

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

1.985 a

LIBRO

DE

ACTAS

23-III-1985 / 13-V-1987

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Herrera del Duque
TERMINO MUNICIPAL DE Esparragosa de Lares
AÑO DE 1985.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Pleno de la Corporación.

Este libro, comprensivo de Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno de esta Corporación ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con — pliegos — de papel de pagos al Estado, clase — número — importe —

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Esparragosa de Lares a Veintitres de Marzo
de mil novecientos Ochenta y cinco.



El Secretario,

[Signature]

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a dicho Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Esparragosa de Lares a Veintitres de Marzo de mil novecientos Ochenta y cinco.



V.º B.º
El *[Signature]*

Sesión ordinaria celebrada el día
 23 de marzo de 1.985.



Pres. Concurrentes:

Alcalde-Presidente

Sr. Eloy Hernán González

Pres. Concejales:

Sr. Cándido Pérez Calderón

" Benito González Romero

" Juan Miguel Gutiérrez Vigara

" Fernando Sánchez Mansilla

" Basilio Redondo Redondo

" José Alencar Alencar

" Anastasio Lugo Martín

" Manuel Gutiérrez Alencar

Secretario:

Sr. Alfonso López Lora.

En la villa de Es-
 paragosa de Jares, a veinti-
 tres de marzo de mil no-
 vecientos Ochenta y cin-
 co, siendo las diecinueve
 veintenas y previa convo-
 catoria al efecto, se reu-
 nieron en el Edificio
 sito en esta localidad
 Plaza del Jandillo, nº
 29 de la propiedad
 de este Ayuntamiento
 local habilitado a ofi-
 cinal municipal por
 encontrarse el de las Ca-

sas Consistoriales en reparación, y en se-
 sión ordinaria bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don Eloy Hernán González, los
 Pres. Concejales de la Corporación que al mar-
 gen se expresan con asistencia del Sec-
retario del Ayuntamiento, Don Alfonso López
 Lora.

I. Lectura en Borrador del Acta
 de la sesión anterior:

Después de ser leído el Borrador
 del Acta de la sesión anterior celebrada
 el día 8 del actual, por unanimidad fue
 aprobada, con una pequeña matificación en la
 redacción del punto VI. a petición del Con-
 cejal Sr. José Alencar Alencar, que no afecta
 en absoluto el fondo del acuerdo.

II. Moción Alcaldía:

Seguidamente se da lectura a la Mo-
 ción presentada por el Sr. Alcalde que
 copiada la misma literalmente es como sigue:
 " Moción presentada por la Alcaldía

de este Ayuntamiento, al Pleno del mismo en sesión Ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 1.985.

Señores Concejales:

Esta Alcaldía por gestiones efectuadas ante la Delegación de Educación y Ciencia de Badajoz, ante la Unidad Técnica correspondiente, tiene conocimiento que está terminado totalmente el proyecto, solamente a falta de ultimar crédito correspondiente para poder sacar a subasta la construcción de una unidad escolar en esta villa de seis unidades.

Como Vds. saben el adquirir estos terrenos le supuso a este Ayuntamiento un esfuerzo económico de mucha consideración del que tardará tiempo en salir de él en cuanto a la economía ha sufrido pues como saben Adaria tenemos pendiente de pago en una Entidad Bancaria un crédito de 1.500.000 pesetas, cantidad que hacía falta para saldar el importe que ascendió la compra lo que se efectuó por escritura pública.

Como igualmente Vds. tienen conocimiento, próximamente se construirá en este término la llamada presa de la Serena, que esperamos repercuta en un bienestar social para todos aquellos parajes que se ampliará el riego. En este término municipal, como la ya construida, solamente nos perjudicará económicamente, pero de todos es conocido que cuando se beneficia a una mayoría inmensa como lo que hará la citada presa de la Serena, no queda más remedio que prestar conformidad a ello, cosa que este Ayuntamiento hizo en su día.



Pues bien, cuando los Arabajadores comienzan este pueblo posiblemente aumentado su población, pues se espera - que algunos Arabajadores, fijen su residencia temporalmente o incluso en el poblado que se construirá por las empresas. - También se notará la afluencia de personal en esta villa.

Por estas circunstancias expuestas anteriormente, el Alcalde que suscribe, solicita del Pleno, tome el siguiente acuerdo:

A) Solicitar del Ilmo. D. Director Provincial de Educación y Ciencia, que los Arabajadores a seguir sean lo más rápidos posibles, para que comience la construcción de dicha unidad lo antes posible.

B) Que se amplíe de seis unidades a ocho, pues de esta forma se evitaría el desplazamiento de tres cursos que van al Colegio de Puebla de Alcocer, diariamente, sabiendo de antemano que los padres ven salir diariamente a sus hijos a Puebla de Alcocer y no saben si regresarán pues están expuestos a accidente de tráfico, que de esta forma se podrían evitar.

C) Y que con esta ampliación a ocho unidades, el pueblo tendría mucha más posibilidad de salir un poco beneficiado con la presa de La Serena, pues se estima que el nuevo Colegio sin salir del pueblo para terminar la E. G. B., serían muchas más los Arabajadores que se quedarían a residir en el pueblo mientras dure la construcción de la misma.

Es cuanto tiene que exponer al Pleno de este Ayuntamiento.

Esp. del Dares a veintinueve de Mayo de mil novecientos Ochenta y cinco. El Alcalde. Firmado Eloy Hernán. Rubricado. Hay un



sello en tinta color violeta que dice: - Ayuntamiento de Esparragosa de Matres (Badajoz), Alcaldía."

Después de un amplio cambio de impresiones se somete a votación dicha moción y dió el siguiente resultado:

Por el Grupo de Concejales Independientes - que son cinco - aprueban dicha moción en su totalidad.

Por el Grupo de Concejales del P. S. O. E. votan en contra de esta moción.

Por tanto y por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por la Alcaldía.

Seguidamente por el Grupo de Concejales del P. S. O. E. manifiestan con respecto a este asunto al Sr. Alcalde, lo siguiente:

Parece mentiva que hoy proponga el Sr. Alcalde este asunto ya que muchas cosas tocadas con la Asociación de Padres de Alumnos también han solicitado una entrevista con el Delegado de Educación y Ciencia de Badajoz, la cual está aprobada para el lunes día 25. Es vergonzoso que cuando se haya enterado el Sr. Alcalde de esta iniciativa él quiere hacer en Pleno una cosa que está de antemano parada. Por lo tanto preocuparse de otros asuntos que hay pendientes y no se le ha dado solución. Por ejemplo, el abastecimiento de agua potable para el vecindario.

III. Contratación Servicio Averías Agua y Revisión de Contadores:

El Sr. Alcalde expuso: Que estando próxima la fecha de terminación de la contratación del Servicio de averías de agua y revisión de contadores, era necesario adoptar



acuerdo al respecto.

Se acuerda por unanimidad:

Aprobar la adjudicación por concierto de una persona que se encargue de este servicio, así como de la revisión de contadores de agua potable, estableciéndose la cantidad máxima de 20.000 pesetas mensuales y periodo de un año y que previo los trámites pertinentes se realice la oportuna subasta de conformidad con lo ordenado en la legislación vigente.

IV. Dar conocimiento Expediente Invalidez, Antonio Sánchez Alserena:



Se da cuenta de la solicitud de presentación de jubilación por Invalidez presentada por el funcionario de este Ayuntamiento Antonio Sánchez Alserena, así como del certificado médico expedido por Don Carlos María Herrera, en el que se manifiesta que debido a la enfermedad que padece y que hace constar en dicho certificado, considerase con inutilidad física, no estando apto para ningún tipo de trabajo.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Darse por enterado de dicho Expediente de Invalidez, y que el mismo se remita a la Mutualidad Regional de Previsión de la Administración Local para los efectos que proceda.

V. Sobre Servicio Correos en Galinuela:

Manifiesta la Presidencia que días pasados y por el Sr. Administrador de Correos de Puebla de Alcocer, le había indicado que conforme a lo ordenado por la Superioridad en la Aldea de Galinuela se iba a implantar en breves fechas el servicio de Correos por personal de dicho Organismo para recogida de correspondencia, reparto, certificados etc., habiéndose enviado un buzón y letrero de-

Correos, solicitando a la vez un local para dichos fines.

Seguía manifestando el Sr. Alcalde, que como quiera que existe un edificio de este Ayuntamiento en dicho Anejo, sería conveniente que se le cediese una de las dependencias.

La Corporación se da por enterada.

VI. Sobre servicio sanitario en Galizuela:

A continuación por el Sr. Alcalde se hizo constar:

Que recientemente había tenido una entrevista con los tres médicos de esta localidad, Don Carlos Felix Marín Herrera y Don Eduardo Fernández Román con el fin de que realizasen consultas en la Aldea de Galizuela ya que las consideraba necesaria para dichos vecinos y existía edificio de Centro sanitario, manifestándole referidos sanitarios que a pesar de no tener obligación de hacerlo por tratarse de una falta de esta localidad, estaban dispuestos a realizarlo 2 veces en semana, martes y jueves, pero para compensar los gastos de desplazamientos se les indemnizase con la cantidad de 4.000 pesetas mensuales a cada médico.

Después de una amplia deliberación, se aprueba por unanimidad:

Dejar pendiente este asunto hasta tanto se consulte a la Dirección Provincial de Salud de Badajoz, si referido pago es de la competencia de este Ayuntamiento.

VII. Las conocimienta escrito Junta Ex-Atremadura:

Se da lectura del escrito fecha 31 de enero de 1985 de la Junta de Extremadura Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de Mérida, en el que se hace constar que por acuerdo del Consejo de Gobierno de



la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 22 de dicho mes, se produjo el nombramiento de Don Miguel Hernández Fernández como Director General de Cooperativas, ubicándose dicha Dirección General en dicha Consejería de Economía y Hacienda en Calle Santa Catalina número 30 de dicha Ciudad.

La Corporación se da por enterada y se acuerda por unanimidad se haga extensiva esta información al vecindario al secundario en general.

VIII. Los Cuentas escritas Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura y Excmo. Audiencia Territorial de Cáceres:

Se dio lectura al escrito nº 3.505, fecha 1 de marzo actual del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura. Administración Territorial de Badajoz, así como igualmente de otro escrito nº 379 de la Excmo. Audiencia Territorial de Cáceres. Sala de lo Contencioso Administrativo, todo ello relativo al acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria por esta Corporación el día 31 de enero de 1985, sobre escrito de Concejales del P.S.O.E. (acuerdo que figura con el nº 8º).

Manifiesto la Presidencia que todos los documentos ordenados por el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno y Excmo. Audiencia Territorial de Cáceres sobre nominación de una fase, se habían remitido a dichos Organismos.

La Corporación se da por enterada de referidos escritos.

IX. Sobre Visita Controlados Empleo Obras Ayuntamiento:

Por el Sr. Alcalde se hace constar: Que el día catorce de los corrien-



A él se personó a esta localidad el Sr. Controlador del Empleo de Badajoz a visitar los Trabajadores en las Obras del Edificio del Ayuntamiento, requiriendo para la presentación de documentos el día 20 del actual en Badajoz.

Siguió manifestando el Sr. Alcalde que el día indicado se personó el Tte. de Alcalde Don Cándido Pérez Calderín a entregar los documentos exigidos a falta del libro de Visita y de Matrícula, así como los Contratos de Trabajo por encontrarse en Armitación ya que estas gestiones se les tiene encargada este Ayuntamiento a la Asesoría Social de Empresas Adame de Villanueva de la Serena.

Por el Concejal Don Juan Antonio Luque Martín, se hizo constar:

Que a su juicio si se tiene nombrado a dicha Asesoría Social no era preciso haber tenido que desplazarse a Badajoz a presentar los documentos, pues se podía haber hecho cargo de ello referida Gestoría. Manifestándole el Sr. Alcalde que había comunicado por teléfono tras más económico que lo presentase este Ayuntamiento en Badajoz.

La Corporación quedó enterada.

X. Informe Secretaría Sobre Contabilidad:

Seguidamente se dio amplia lectura al Informe emitido por el Secretario-Interventor relativo a Cuentas Municipales.

La Corporación quedó enterada.

XI. Asunto Cementerio:

Por la Presidencia se hizo constar que como todas las Sres. tenían conocimiento el asunto de la construcción del Cementerio

Municipal que se quedó pendiente en la sesión extraordinaria del día 2 de mayo actual y que se facultó a la Comisión de Obras para que informase sobre el terreno necesario así como su compensación, le había ya informado dicha Comisión de Obras que presentado sobre el terreno, resultan los siguientes datos:

José Antº Sugue Manzano, cede 3010 metros cuadrados de su finca "Romperapetos" que está colindante al terreno existente para la construcción de dicho cementerio pero que es insuficiente el que se pide para dicho fin, y en compensación a ello el Ayuntamiento le permite 2320 metros cuadrados del terreno que tiene también limítrofe de la finca Sallera Bozal. Y que dicho Sr. Sugue Manzano está conforme en esta permuta.

La Corporación por unanimidad acuerda: Acceder a esta permuta dada la necesidad que se tiene en este terreno, y que por los trámites que corresponda se instruya el correspondiente Expediente conforme a lo determinado en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979, de 21 de Diciembre.

XII. Turno de Ruegos y Preguntas:

Por el grupo de concejales del P.S.O.F. se manifiesta:

I. Que nos parece muy razonable que los Sres. Médicos hayan comprendido nuestra petición, ya que somos humanos y somos padres, pero que la Aldea de Balicuda es justo y razonable tenga viguiera lo que ya hace bastante tiempo solicitamos no extra, que es viguiera una vez por semana tenga consulta médica.

II. Que es preciso limpiar el Pilar

Redondo, por lo que si hay dinero se efectúe.

III. Que se realice la señalización para aparcamiento de vehículos que está aprobada hace tiempo.

Por el Concejal Don Augustario Zugue Martín, se interesa sobre las Tarifas del abastecimiento público, respondiéndole por el Sr. Alcalde que por Secretaría se estudiará lo determinado a estos efectos o se consultaría a la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura.

Por el Concejal Don José Llerena Llerena, se pregunta si las partidas incluídas en el Presupuesto y no se gastan quiénes destina no se les da, así como si algunas de ellas no existe consignación suficiente qué procedimiento se sigue:

Se le contesta por el Sr. Secretario:

Que el Presupuesto Arata de atender las necesidades reales de gastos de forma directa, pero quedando sometido a las directrices económicas de austeridad que vienen provocadas por la deficit situación que atraviesa la mayoría de los Ayuntamientos no incrementando los gastos corrientes más que lo estrictamente necesario. Si no existe suficiente consignación se procede a instruir el respectivo Expediente de modificaciones de créditos, y si algunas de las partidas no se gastan se para a economía.

Por el Concejal Don Basilio Redondo Redondo se interesa sobre el pago a los funcionarios si están al día. Se le contesta que no están al día por faltar de recursos suficientes, pero que perciben a cuenta sus retribuciones dentro de las posibilidades económicas.

Y no habiendo más asuntos de que tra-

Así, el Sr. Presidente levanta la sesión -
siendo las veinte horas Areinta minutos de
dicho día, ordenando se extendiera la pre-
sente Acta que firman todos los Sres. Con-
currentes, cobijó el Secretario de que foy
fidei.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de
Marzo de 1.985.

Sres. Concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Eloy Hernán González

Sres. Concejales:

D. Manuel Gutiérrez Alarcos

" Candido River Galberin

" Benito González Romero

" Juan Miguel Gutiérrez Vígara

" Fernando Sánchez Mansilla

" Basilio Redondo Redondo

" José Alvarado Alarcos

" Anastasio Lugo Martín

Secretario:

D. Alfonso López Sanz.

En la villa de Es-
parragosa de Alarcos, a Arein-
ta de Marzo de mil no-
vecientos ochenta y cinco,
siendo las veinte Arein-
ta horas y previa con-
catoria al efecto se
reunieron en el Edificio
sito en esta localidad,
Plaza del Candilleo, nº 29
de la propiedad de este
Ayuntamiento, local habi-
litado a Oficinas Mu-
nicipales por encontra-
te el de las Casas Con-

historiales en reparación, y en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eloy Hernán González, los señ. Concejales de la Corporación que al margen se expresan con asistencia del secretario del Ayuntamiento (del Ayuntamiento) Don Alfonso López Saur.

I. Lectura en Borrador del Acta de la sesión anterior:

Después de ser leído el Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 23 del actual, por unanimidad fue aprobado.

II. Tarifas Eléctricas para Municipios. (Alumbrado Público):

El Sr. Alcalde-Presidente expone el alcance y contenido de las medidas previstas en las Ordenes de 14 de Octubre de 1983, 1 de Agosto de 1984 y 20 de Noviembre de 1984 del Ministerio de Industria y Energía, por las que se establecen las condiciones de aplicación de las nuevas Tarifas eléctricas para los suministros a los Ayuntamientos, añadiendo que la aplicación de las medidas previstas a este Municipio, además de representar un ahorro del consumo energético supondría una manifiesta economía en el gasto, habida cuenta de que tales Ordenes Ministeriales prevén importantes bonificaciones para los suministros municipales.

Que para la aplicación de tales bonificaciones es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en las citadas Ordenes Ministeriales, ante los cuales se cuentan la notificación del acuerdo a la Compañía suministradora y a la Dirección General de Energía y la elaboración de un Plan de Ahorro Energético.

Previos deliberación y debate y una
unanimidad, se acuerda:

Primero: Quedar enterados de las me-
didas previstas en las Ordenes ministeriales ci-
tadas y de la información facilitada al
respecto por el Sr. Alcalde Presidente sobre las
tarifas de consumo de energía eléctrica
para municipios.

Segundo: Instalar, en este Municipio,
los equipos de medida de energía reactiva
y de energía con doble tarifa que sean
precisos para los puntos de suministro mu-
nicipal.

Tercero: Proceder a la reforma (o en su
caso a la adquisición) de los centros pre-
cisos para instalar los citados contadores.

Cuarto: Someter a diagnóstico o audito-
ría energética a los distintos suministros
de este Ayuntamiento, de acuerdo con las
directrices de IDAE, y aceptar el compromi-
so de ejecutar el Plan de Ahorro Ener-
gético que en su día se proponga.

Quinto: Solicitar inmediatamente de
la Empresa Don Juan del Pozo Sánchez S.A.
de Puebla de Alcocer como suministrado-
ra de energía eléctrica a este Ayuntamien-
to, que facilite los contadores que sean
precisos, en régimen de alquiler (o median-
te compra en firme) e intereses de la
misma Empresa el presupuesto de coste
de la reforma, o en su caso de la adquisi-
ción de los armarios o centros que se pre-
cisen para instalar los contadores indica-
dos, presupuesto que podrá ser contrasta-
do con el de instaladores autorizados.

Sexto: Notificar, antes del 1 de
Abril de 1985, a la Dirección General de
la Energía del Ministerio de Industria
y Energía, la adopción de los precisados

acuerdos, a los efectos previstos en la Orden de 20 de Noviembre de 1984.

III. Escrito de Jesús Sánchez Surán y otros:

Se da lectura al escrito que dirigen a este Ayuntamiento los Titulares de Terrenos en la Hda. de Navel (Travesía), que solicitan autorización para encauzar las aguas suyas a la red general de saneamiento, así como en su día se permitió, y suscrita dicha instancia por D. Jesús Sánchez Surán, Luis Sánchez Surán Antonio Juan Jilla Ruiz, Leoncio Benítez Hidalgo y Alejandro Sánchez Surán.

Después de un amplio debate de impresiones, se acuerda por unanimidad:

Facultar a la Comisión de Obras juntamente con el Sr. Alcalde para que sobre el Terreno informen al Pleno y en la próxima sesión se acordará lo procedente al caso planteado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas diez minutos de dicho día, ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. Concejales, conmigo el Secretario de que certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

sesión extraordinaria celebrada el día 2 Mayo 1985.

Sres. Concejales:
Alcalde-Presidente
Sr. Eloy Hernán González
Sres. Concejales:
Sr. Benito González Romero
" Juan Miguel Gutiérrez Vigara
" Anastasio Lugo Martín
" Manuel Gutiérrez Alserena
" Candido Pérez Calderín
Secretario:
Sr. Alfonso López Sanz.

En la villa de Esparragosa de la Serena, a dos de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintidós horas y previa convocatoria tal efecto se reunieron en el Edificio sito en esta localidad, Plaza del Candido nº 29 de la propiedad de este Ayuntamiento local habilitado

a Oficinas Municipales por encontrarse el de las salas consistoriales en reparación, y en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Eloy Hernán González, los Sres. Concejales de la Corporación que al margen se expresan con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Alfonso López Sanz.

Excusó la asistencia, según escrito presentado, el concejal Don Fernando Sánchez Manilla por tener necesidad de ausentarse de la población el día de la presente sesión.

I. Lectura en Borrador del Acta de la Sesión anterior:

Después de ser leído el Borrador del Acta de la Sesión anterior celebrada el día 30 de marzo último, por unanimidad fue aprobada.

II. Escrito Secretario Ayuntamiento, sobre reconocimiento Avenio:

Se da lectura a la instancia del Secretario de este Ayuntamiento, Don Alfonso López Sanz, en el que se hace constar

que el día 1º de Abril pasado, ha cumplido 27 años de servicios como funcionario de este Ayuntamiento.

Conforme al Expediente personal de dicho Sr., el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

Reconocer un Avenio más es decir, en total nueve a partir del día 1 de Abril de 1985 a referido funcionario, Don Alfonso López Saura.

III. Instancia de Sr.ª Maria Ruiz Garcia:

Seguidamente se dio lectura al escrito que dirige la vecina de esta localidad, Doña Maria Ruiz Garcia, que solicita aumento de su consignación por la limpieza de escuelas y Clínica, ya que solo percibe 5000 Ptas. mensuales.

Se tiene en cuenta sus manifestaciones y se acuerda por unanimidad:

Que a partir del presente mes de septiembre en 1000 pesetas más mensualmente, es decir seis mil pesetas en total al mes.

IV. Instancia de Sr.ª Maria Luisa Ruiz Calero:

Seguidamente se da lectura a la instancia suscrita por Sr.ª M.ª Luisa Ruiz Calero, que solicita se efectúen las obras precisas para que las aguas pluviales de los techos del Edificio del Ayuntamiento, no se filtren en su casa.

Después de un amplio cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad:

Dejar pendiente este asunto hasta un mejor estudio.

V. Escrito Excm. Diputación Provincial:

Se da cuenta de la circular Informativa de la Excm. Diputación Pro-



Municipal de Badajoz, relativa
Municipal de Obras y Servicios
"Liberia Extremeña" por la que se participa
a este Ayuntamiento la aprobación de la
Obra que se indica, a realizar en este Mun-
cipio, de cuyo contenido queda enterada
la Corporación, y como se solicita se adop-
tan los siguientes acuerdos, por unanimidad:

Primero:- Se presta conformidad a la
Obra nº 13 de Urbanización y Pavimentación
(Apertura nueva Calle en las proximidades
del Atrio-porche de la Iglesia Parroquial)
y la financiación de la Obra, es como
sigue:

Subvención del Estado del crédito
de Planes Provinciales - - - - - 935.000 Ptas.

Aportación del Ayuntamiento -
con cargo a fondos propios - - - - - 165.000 "

Total presupuesto aprobado - 1.100.000 "

En consecuencia, la Corporación Municipi-
pal adquiere el compromiso de aportar la
cantidad antes expresada, dentro del pla-
zo que se señale para la Obra.

Segundo:- Se solicita de la Excmo.
Diputación Provincial la adjudicación directa
de dicha Obra a este Ayuntamiento.

Tercero:- Que al parecer este Ayunta-
miento de Técnico competente para la re-
dacción del correspondiente Proyecto y di-
rección de Obra, se nombra a Don Rafael
Sanchez Mera, con domicilio en Uda. San-
ta Marina, nº 45 5º Badajoz. Titulación Ma-
rejados. Nº de Colegiado 179. Colegio Oficial
al que pertenece. Badajoz.

VI. Sobre Adjudicación definitiva Acre-
do Averías Agua corriente:

Se tiene a la vista el Expediente -
instruido para la adjudicación directa de
avarias de agua potable y revisión de con-



Adores.

Como quiera que la oferta del vecino de esta localidad, Don Manuel Gentil Sánchez, ha sido la más económica de las tres presentadas, se acuerda por unanimidad:

Adjudicar definitivamente a Don Manuel Gentil Sánchez, el servicio de arreglo - de averías de agua potable y revisión de fontaneros tanto en esta localidad como su Anexo de Galizuela, por el periodo de tiempo de un año a partir del día 1 de Abril de 1985, por la cantidad de Ocho mil quinientas pesetas mensuales.

VII. Escrito Dirección Provincial de la Salud:

El Sr. Alcalde manifestó:

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 23 de marzo pasado el asunto que figuraba al nº VI. "Sobre servicio sanitario en Galizuela" se dejó pendiente hasta se consultase si el pago por gastos de desplazamiento era de la competencia de este Ayuntamiento.

Se tiene a la vista escrito de dicho Organismo que fue leído íntegramente y que copiado literalmente dice así:

"Ministerio de Sanidad y Consumo. - Instituto Nacional de la Salud. - Fecha 22 de Abril de 1985. Número 08330. - Nuestra Referencia: Subdirección Prov. de la S.S.S.S. - Destinatario: Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Esparragosa de Ares.

En relación con su escrito de 1º de los Corrientes, ponemos en su conocimiento que el médico Aítenen la obligación de pasar una consulta diaria, por tanto si lo hace en la localidad de Cabeira no se le puede obli-



gas en la otra o viceversa.

Quando setrate de avisar a "dolorido" con carácter urgente si se tiene que desplazar.

Asimismo le comunicamos que los gastos de desplazamiento no los cubre en ningún caso la Seguridad Social en algunas localidades los Ayuntamiento pagan estos gastos.

Atentamente le saluda. - El Director Provincial. - Firma ilegible. - Hay un sello en tinta color violeta que dice: "Instituto Nacional de la Salud. - Badajoz".

Se acuerda por unanimidad:

Que al efecto de que los habitantes de la Aldea de Galizuela reciban asistencia facultativa se abgue por este Ayuntamiento a los médicos Don Carlos Felix Marin Herrera y Don Eduardo Fernandez Roman, la cantidad de 4000 ptes. mensuales a cada uno, para gastos de desplazamientos y pasar consulta en el Edificio de Cent. Agro sanitario existente en dicha Aldea, 2 veces en semana (martes y jueves), y de este modo se realiza una obra benéfica y de tipo social.

VIII. Sobre Adjudicaciones Obras 1984:

Se da lectura al escrito número 214, Folio 18, fecha 25 de Abril pasado de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz Vicepresidencia del Area Técnica, en el que se remiten contratos para la firma por esta Alcaldia, así como Libros de Orden y Existencias, correspondientes a las Obras nº 22, 23 y 51 denominadas: "Centro Social Basuro y Cementerio" que han sido adjudicadas a este Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad:

Aceptar las Obras de referencia, y que en plazo reglamentario, se proceda a la eje-



cución de las mismas por este Ayuntamiento.

IX. Obras Ayuntamiento, Mobiliario del mismo Oficina Cámara Agraria, Biblioteca Pública Municipal. Casa de la Cultura:

a) Obras Ayuntamiento:

Por la Presidencia se manifestó que las Obras de Rehabilitación del Ayuntamiento, se encuentran muy avanzada, estando próximo a su terminación.

La Corporación quedó enterada.

b) Mobiliario:

Siguió manifestando el Sr. Alcalde que con relación al Mobiliario, lo más indispensable en Secretaría y Salón de sesiones, había tenido una entrevista días pasados con el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, y le había prometido de resolver este problema, habiendo interesado a una Casa de Muebles de Olmudralejo para que presente en dicho Organismo el correspondiente Presupuesto de estas necesidades. Y con respecto al despacho de la Alcaldía, como existe un mobiliario extraordinario, únicamente es necesario tapizar Aseíllas y barúas para y armario que al ser de escasa consideración, el coste sería por cuenta de este Ayuntamiento.

La Corporación quedó enterada.

c) Oficina Cámara Agraria:

Por el Sr. Alcalde se manifestó:

Que recientemente había recibido escrito del Sr. Presidente de la Cámara, en el que se solicita fuese instalada la Oficina de la Cámara Agraria Local en el Edificio del Ayuntamiento que actualmente se está restaurando, y de este

modo todos los servicios se encuentran en un mismo edificio, beneficiando con ello al vecindario.

Continuó indicando la Presidencia que a su juicio lo conveniente se aceptase esta petición, habida cuenta que con ello se centralizaba todos los servicios oficiales y naturalmente se daba facilidad al público. En varios pueblos así lo tienen establecido.

Entre los rumores hubo un amplio cambio de impresiones sobre la conveniencia o no de aceptar lo solicitado.

Ante la discrepancia de opiniones entre los tres de la Corporación y por tanto la no existencia de unanimidad de criterios, la Presidencia estimó procedente someter el asunto a votación, dando el siguiente resultado:

Los Vcs. Don Elroy Hernán González, Don Cándido Pérez Calderón, Don Benito González Romero y Don Juan Miguel Gutiérrez Vigara, expresaron su voto en el sentido afirmativo.

Los Vcs. Don Anastasio Ingué Morán y Don Manuel Gutiérrez Alarcón, expresan su voto negativo. Se manifiesta por estos 2 Vcs. Concejales que votan en contra, por considerar que está bien donde se encuentra actualmente la Oficina de la Cámara.

Conocido el resultado de que 4 son los votos afirmativos y 2 negativos, se acuerda por mayoría:

Autorizar a la Cámara Agraria Local de esta villa, para que instale su oficina en las salas Powitoriales - Ayuntamiento - en la planta Baja del local

Más pequeño de los dos existentes
el lado izquierdo según se entra y si-
to en Plaza del Candillo nº 131).

d) Biblioteca Pública Municipi-
pal:

Por el Sr. Alcalde se hace con-
tar: Que existiendo un Edificio de
la propiedad de este Ayuntamiento don-
de actualmente se encuentra las Oficinas
Municipales, sería conveniente que en la
planta 2ª de este local se instalase la
Biblioteca Pública de esta localidad,
solicitándose ayuda económica para bi-
bliario, etc. bien del Centro Provincial
Coordinador de Bibliotecas o de la Con-
sejería de Educación y Cultura de la
Junta de Extremadura, ya que dicha Bi-
blioteca se encuentra cerrada desde ha-
ce algún tiempo debido a las obras
de restauración del Ayuntamiento. Así co-
mo que dicho Edificio fuese destinado
a sala de la cultura.

Después de un ampliado impresio-
nes, se acuerda por unanimidad:

Se instalada la Biblioteca Públi-
ca Municipal en la planta 2ª del edi-
ficio de este Ayuntamiento donde se en-
cuentra actualmente las Oficinas Municipi-
pales, Plaza del Candillo, nº 29.

e) Sala de la cultura:

Se acuerda por unanimidad:

Que el local del Edificio sito en
esta localidad, Plaza del Candillo, nº 29
de la propiedad de este Ayuntamiento, sea
destinado a sala de la cultura, para Bi-
blioteca, actividades recreativas, etc. etc., co-
mo por ejemplo celebración reuniones.

X. Aprobación Apertura Bar María del
Socorro Gutiérrez Merino:



Se Aiene a la vista el Expediente de ~~Interpretado~~ a instancia de la vecina de esta localidad, Señora Maria del Socorro Gutierrez Merino que solicita licencia de Apertura de Apertura de Establecimiento (Bar 3º) en el local de su propiedad sito en Avenida de Xares, nº 3 de esta localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se acuerda por unanimidad:

Conceder la licencia de Apertura de Establecimiento de Bar de 3º a Sª Maria del Socorro Gutierrez Merino.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión siendo las veintidos horas, diez minutos de dicho día, ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada el
día 13 de junio de 1.985.-

Sres. Concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Eloy Herman González

Sres. Concejales:

D. Benito González Romero

" Juan Miguel Gutiérrez Vigara

" Fernando Sánchez Maguilella

" Aquestasio Eugue Martín

" Manuel Gutiérrez Alereña

" Basilio Redondo Redondo

" Cándido Pérez Calderón

Secretario:

D. Alfonso López Saur

En la villa de
Repárraga de Nava,
a trece de junio
de mil novecientos
ochenta y cinco,
siendo las veintinueve
horas y previa
convocatoria al efec-
to, se reunieron en
el Edificio sito en
esta localidad, Pla-
za del Juicio, nº
29 de la propiedad
de este Ayuntamiento,

local habilitado a Oficiales Municipales
por encontrarse el de las Casas Concejales
en reparación, y en sesión extraordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eloy
Herman González, los Sres. Concejales de la
Corporación que al momento se expresen con
asistencia del Secretario del Ayuntamiento
Sr. Don Alfonso López Saur.

Expuso la asistencia según escrito -
presentado, el Concejales Don José Alere-
ña Alereña por tener necesidad de
ausentarse de la población el día de la
presente sesión.

I. Lectura en Borrador del Acta
de la sesión anterior:

Después de ser leído el Borrador del
Acta de la sesión anterior celebrada el
día 2 de mayo pasado, por unanimidad
fue aprobada.

II. Rectificación Padrón Habitantes:
Se Añade a la lista la documentación

festinante de la Rectificación del Padron Municipal de Habitantes referida al 31 de Marzo de 1985 y que se ha llevado a efecto por Secretaria conforme a las normas dictadas por el Instituto Nacional de Estadística.

La Corporación la encontró conforme y se aprueba por unanimidad.

III. Licencia Municipal Chacineria de San Matias Zazo Garcia:

Se da lectura al escrito nº 3.083, fecha 1 de las Corrientes de la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo (Comisión de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas), referido al Expediente 64/85, en el que se acompañan documentos relativos a Chacineria Menor a instancia de San Matias Zazo Garcia en la Calle de General Mascardo, nº 16 de esta localidad calificándose por dicho Organismo referida (Actividad de Molestas) informándose favorablemente según acuerdo de dicha Comisión Regional, en sesión celebrada el 28 de marzo pasado.

La Corporación por unanimidad acuerda:

Conceder la Licencia Municipal solicitada por San Matias Zazo Garcia de dicha Actividad bajo la observación de que no deberá transmitir ruidos y vibraciones a vecinos colindantes que exceda de 30 dBA conforme a lo ordenado por la Consejería de Sanidad y Consumo de Badajoz.

IV. Escrito de Gaspar Ferrato Garcia:

Se da lectura a la instancia presentada por el vecino de esta localidad,

Gaspas Levato Garcia, que solicita autorización para hacer un Balcón con vista a la Vía Pública en su edificio Calle Triana de esta localidad, de unas medidas de 6'50 m. de largo por 0'80 de anchura.

Teniendo en cuenta el Informe emitido por la Comisión de Obras, se acuerda por unanimidad: Acceder a lo solicitado.

V. Escrito Calixto Castro Garcia:

Asimismo se da lectura a la instancia que presenta Calixto Castro Garcia, el cual solicita autorización para hacer un Balcón con vista a la Vía Pública en su casa sita en esta Población Calle Garcia Murto, nº 35, de unas medidas de 1,10 m. de anchura por 6 de largo.

A la vista del Informe emitido por la Comisión de Obras, se acuerda por unanimidad: Se concede autorización para hacer dicho Balcón con las medidas de 6 metros de largo por 0'80 de anchura.

V.I. Escrito Matías Lazo Garcia y José María Prieto Calderín:

Se da lectura a la instancia dirigida a este Ayuntamiento por los vecinos de esta localidad, Matías Lazo Garcia y José María Prieto Calderín el cual solicitan se les conceda terreno de la Vía Pública en la Calle General Anasado junto a sus casas al existir una rinconada y con vista a alineación de fachada.

Después de un amplio debate de impresiones sobre la conveniencia o no de dicha cesión de trozo de terreno ya que algunos de los Sres. Concejales opinaban

era necesario para la Via Pública.
Se sometió a votación y se dio
el siguiente resultado:

Seis votos negativos y dos en blanco.
Por tanto y por mayoría, la Presidencia
desestima la petición a la vista
de la votación realizada.

VII. Escrito de Maria Josefa Sara Cabanillas:

Acto seguido se dió lectura a la
instancia presentada por D^{ña} Josefa Sa-
ra Cabanillas, propietaria de la finca "Tro-
zo de Los Ásidos" de este Ayuntamiento, la que solicita se le autorice para
hacer una acometida de agua potable
frente a la casa de dicha finca, al
serle muy necesaria y para la Auto-
ria de agua corriente por su indica-
da finca y que la atraviesa la Mis-
ma.

Se acuerda por unanimidad: Acceder
a lo solicitado, pero con la condición que
dicha acometida sea exclusivamente su
utilización para uso doméstico.

VIII. Escrito Taxistas:

Se da amplia lectura al escrito pre-
sentado por Don Diego Reduenda Gimenez, Don
Juan Muegas Muegas y Don Anastasio An-
gelo Martin, Taxistas de esta localidad,
manifestando que algunos dres. de esta
localidad se dedican con sus vehículos par-
ticulares al transporte público de viaje-
ros, así como paradas clandestinas recogien-
do personal para distintos puntos de Es-
paña ocasionandoles perjuicios económicos de
consideración por lo que solicitan de es-
te Ayuntamiento se dé una solución
a este problema lo más viable posible.
Se acuerda por unanimidad:

Que seguidamente se exponga Edicto en los lugares de portuñore (Bases, etc), prohibiendo la realización de estos servicios públicos a las personas que no estén autorizadas con vehículos para ello, y de existir infracción se ponga el hecho en conocimiento de la Jefatura Provincial de Tráfico y Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones para la correspondiente multa.

IX. Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento (Plan de Empleo Rural 1985):

El Sr. Alcalde manifestó:

Que el día 22 de Mayo último, y acompañado del Secretario de este Ayuntamiento de acuerdo con lo ordenado por la Superioridad asistió a una reunión de la Comisión Regional de Empleo Rural del Convenio Inter-Asociaciones Locales en Obras o Servicios de la Población, según Orden de 21-2-1985, habiéndose reservado un crédito a este Ayuntamiento de 6.206.000 pesetas, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra, y con respecto a materiales, la Junta de Extremadura financiará a los Ayuntamientos una cantidad no superior del 30% del crédito reservado para la mano de obra, presentando al efecto los pertinentes proyectos o memorias descriptivas.

La resolución por unanimidad, acuerdan:

1º Aceptar el Convenio de Colaboración entre el INEM y este Ayuntamiento, y que se solicite la subvención necesaria para materiales.

2º Que la reserva del crédito concedido por el Instituto Nacional de Empleo, sea

realizada por administración directa de este Ayuntamiento en cuanto a las Obras que se determinen.

Continuó la Presidencia exponiendo: Que era necesario acordar las Obras a realizar para este convenio de colaboración INEM - Corporaciones Locales.

Entre los señ. reunidos hubo un amplio debate de impresiones, dialogando en los lugares a ejecutar referidas Obras que se consideran fecundas en esta localidad.

No existiendo unanimidad de criterios, la Presidencia estimó procedente someter el asunto a votación, dando el siguiente resultado:

Por el Grupo de Concejales Independientes y que son cinco, se propone realizar las siguientes Obras con cargo al convenio antes indicado:

Vallas el campo de fútbol por ambos lados, debido a que por las vallas mencias del Aterro y tener un retleno de 3 metros o más por muchos sitios, el muro que en su día se hizo con cargo a Intervenciones de Paro Comunitario, se cayó.

Que esta obra se considere de mucho interés dado el caso que con ello, tendrían los niños un lugar de recreo para las ratas de ocio, ya que no existe otro en el pueblo.

Igualmente que se acometan construcción de algunos nichos en el Cementerio en el que Amara posición en Octubre este Ayuntamiento, así como realizar un aparcamiento en lugar anejo al mismo, y que se le dé una vuelta a numerosos baches que existen en la calle Gene

ral Moscardó.

Por el Grupo de Concejales del PSOE, que son tres los asistentes a esta sesión, se manifiesta:

1ª Que es totalmente falso que esa obra del campo de fútbol se haya caído por las inclemencias del tiempo, sino por la mala construcción que se hizo en ella.

2ª Que hace más de un año que pidió un Informe de la cantidad que se había gastado en dicho Obra y hasta ahora no se le ha entregado.

3ª Invitan dicho Grupo a cualquier persona de España para que visite dicha Obra y ellos solos por su vista demostren si eso se ha caído por el mal tiempo o por la mala construcción.

Según se habla en el pueblo asciende a más de veinte millones de pesetas su coste con lo cual estamos totalmente en desacuerdo en echar más millones en referida Obra, una vez que existen otros terrenos más favorables para la ubicación del campo de fútbol en propiedad del Ayuntamiento, ya que nos los han dado rebajado con motivo de los arreglos de las carreteras del pueblo.

4ª Que es conveniente arreglar en primer lugar la pared del recinto de esta Sexta Abadilla Gentil y que se le ha caído con motivo a dicho campo de deporte así como la continuación de la Calle Triana, arreglo de las calles del pueblo que les hace buena falta y por último el del Cementerio así como explanada en este.

Se acuerda por mayoría:

Ejecutar las siguientes Obras: Vallar el campo de fútbol; construcción de nichos



en el Cementerio, realizar Obras de dicho Cementerio para aparcamiento de vehículos - queje al mismo - y arreglo de baches de la Calle General Morcillo.

X. Obras "Centro Social", "Barriero" y Cementerio:

Se acuerda por unanimidad: Aceptar la realización de las Obras "Centro Social", "Barriero Municipal" y "Cementerio Municipal" a la vista de los respectivos expedientes y que se dieron a conocer en sesión del día 2 de Mayo pasado del Pleno, por adjudicación directa con cargo al Plan de Obras 1984 de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

XI. Convenio Junta Extremadura, sobre Creación S. Sociales:

Por el Sr. Alcalde Digo Concejal, Don Pascual Pérez Calderón, se informó a la Corporación, que el día 4 de los corrientes asistió a una reunión en el Ayuntamiento de Herrera del Duque en representación de esta localidad, conforme a lo ordenado en Telegrama al no poder hacerlo el Sr. Alcalde y que le había delegado a estos efectos, indicó que por la Excmo. Sra. D^{ña} Ángela Bujanda Alegría, Consejera de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, se dió amplias detalles para la creación de un servicio social de base el cual abordaría entre otras, la problemática de carácter social de todos los residentes en la zona, proporcionando les información y promoviendo el contacto de recursos sociales.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Adherirse a dicho convenio de colaboración entre la Junta

de Extremadura y otros Ayuntamientos de la zona por considerarse de interés.

XII. Sobre Asesor Jurídico:

Por el Sr. Alcalde se manifestó era muy necesario el nombramiento de un Asesor Jurídico para la defensa de los intereses del Ayuntamiento de esta localidad con motivo a la construcción de la presa de la Serena y proponía a tal fin a Don José Siestro Sierra.

Se acuerda por unanimidad: Nombrar Asesor Jurídico de este Ayuntamiento a Don José Siestro Sierra, Abogado con ejercicio y localidad de Don Benito, para atender los asuntos relacionados con la Presa de la Serena y de más que pudieran verificarse, facultando al Sr. Alcalde para que firme Juan los documentos sean precisos a dicho fin, tales como nombramiento de Procurador, etc.

XIII. Dar cuenta escrito Audiencia Territorial de Cáceres:

Por la Presidencia se da cuenta de que el día tres de los Corrientes y por conducto del Juzgado de Paz de Vista, se le había hecho entrega de copia de Demanda remitida por la Exma. Audiencia Territorial de Cáceres (Sala de lo Contencioso - Administrativo) del Sr. Abogado del Estado en el recurso de 26/85 contra este Ayuntamiento y relativo a la petición que hizo el Grupo de Concejales del PSOE del Ayuntamiento de esta localidad solicitando que en la memoria de S. José Gozenche Guerrero, hijo ilustre de la localidad y recientemente fallecido, fuera perpetuada dándole su nombre a

la Calle donde vivió en recuerdo de su obra y en estímulo a las generaciones venideras que tengan como meta la realización de Obras Sociales que mejoren la Situación de los vecinos.

Continuó manifestando la presidencia para hacer constar lo siguiente:

Que la voluntad del Grupo que representa y que fueron los Concejales que se abstuvieron en la sesión del día 31 de enero último, fue de oponerse a la Moción presentada, pero el comportamiento del Sr. Secretario en el sentido de que con la abstención no prosperaba la Moción, fue por lo que nos abstuvimos. Hacemos constar que la voluntad sigue siendo la misma de que esta calle no quede configurada con ese nombre, bien para personarlo en la Audiencia Territorial, o bien para cambiarla en otro momento. Que se remita copia de este texto a la Audiencia Territorial.

Por el Concejil Don Pascual Pérez Calderín se manifestó:

Que en respeto a la memoria de dicho Sr. no me encuentro facultado moralmente para cambiar el nombre de dicha Calle ya que fue él quien con gran entusiasmo le puso el que actualmente ostenta.

El Grupo de Concejales del PSOE se manifiesta: Que es de justicia social que dicha Calle lleve el nombre de Sr. José Bojanche Guerrero.

Por el Secretario de la Corporación se hizo constar con todo respeto, que el Sr. Alcalde no le había ordenado por escrito ni fuese alguno en este sentido, sino de forma

verbal y si le indicó cuanto el mismo
manifestó, fue debido a error inter-
pretativo de la Ley de Régimen Local,
concretamente el Artº 302 (Texto articula-
do y refundido de 1.955)

Y por último y por el Sr. Alcalde se
manifestó: Que dicha conversación verbal
con el Secretario fue a presencia del
Tte. de Alcalde, Don Cándido Pérez Cal-
derón.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levantó la sesión,
siendo las veintidós horas veinte minutos
de dicho día, ordenando se extendiera la
presente Acta que firman todos los Sres.
concurrentes, conmigo el Secretario de que
certifico



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 1.985. -

Pres. Concurrentes:

Alcalde- Presidente

D. Eloy Hernán González

Pres. Concejales:

D. Cándido Pérez Calderín

" Aquatario Zugue Martín

" Manuel Gutiérrez Alena

" Benito González Romero

" Basilio Redondo Redondo

" Fernando Sánchez Masilla

" Juan Miguel Gutiérrez Vigar

Secretario

D. Alfonso López Saur

En la villa de Esparragosa de la Vieja veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintiuna y treinta horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el edificio sito en esta

localidad, Plaza del Pandillo, nº 29 de la propiedad de este Ayuntamiento local habilitado a Oficinas Municipales por encontrarse el de las Casas Consistoriales en reparación, y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Eloy Hernán González, los Sres. Concejales de la Corporación que al margen se expresan con asistencia del Secretario del Ayuntamiento Don Alfonso López Saur.

I. Lectura en Borrador del Acta de la Sesión anterior:

Después de ser leído el Borrador del Acta de la Sesión anterior celebrada el día 13 de los corrientes, por unanimidad fue aprobada.

II. Instancia de Evaristo Merino Ruiz:

Se dio lectura a la instancia que presenta en este Ayuntamiento el vecino de esta localidad, Evaris-



81
Al Sr. D. Mariano Ruiz, que solicita autorización para hacer un Balcón con vista a la vía pública en su casa que tiene en reparación en la Calle Triana, de unas medidas de 6,50 m. de largo por 0,90 m. de anchura.

Teniendo en cuenta el Informe de la Comisión de Obras en su sentido favorable se acuerda por unanimidad: Acceder a lo solicitado.

III. Aprobación si procede Pliegos de Condiciones Subasta Recogida de Basura:



Por el Sr. Alcalde se manifestó que el contrato del servicio de recogida de basura domiciliaria de este Municipio que se tiene concertado próximamente finalizará y sería conveniente la aprobación del Expediente y pliegos de condiciones que ha de regir para el futuro en esta contratación, de conformidad con la legislación vigente ya que se considera el mismo de vital importancia para la salud pública.

Estudiado el asunto con detenimiento, se acuerda por unanimidad:

Aprobar los pliegos de condiciones de dicha recogida de basuras y que seguidamente se efectúen los trámites reglamentarios para la contratación de dicho servicio, por un año y por la cantidad de Treinta mil pesetas mensuales.

IV. Las Cuentas Certificación Obras Edificio Ayuntamiento:

El Sr. Alcalde expuso: Que con fecha 10 de Abril y 14 de Mayo, ambas del



Año en curso, por Don Francisco Escudero Pintado, Arquitecto de obras de reformas y mejoras en el Ayuntamiento de esta localidad, haber expedido y remitido a la Superioridad, certificaciones de obras ejecutadas en las denominadas "Rehabilitación del Ayuntamiento" por un importe de Ptas. 1.760.644 y 2.701.805 respectivamente y referidas obras subvencionadas por Orden Ministerial de fecha 7 de febrero de 1985 por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Dirección General de Arquitectura (Vivienda (Exposición de 4231/85)).

Seguía informando la Presidencia que a pesar del tiempo transcurrido no se había recibido cantidad alguna de referidas certificaciones remitidas por el Sr. Arquitecto a indicado Organismo oportunamente; y como quiera que era necesaria dicha cantidad para pagar jornales, S. Social, así como materiales, etc. invertidos en estas obras, había hecho gestiones ante precitado Organismo y se le había indicado era preciso la aprobación de dichas certificaciones por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento.

Después de un amplio cambio de impresiones se somete a votación este asunto dando el siguiente resultado:

Por los señores: Don Eloy Herián González, Don Benito González Romero, Don Juan Miguel Gutiérrez Vigarra, Don Fernando Sánchez Mansilla, Don Anastasio Lugue Martín, Don Basilio



los Redondos Redondos y San Jacinto
do Félix Galestone, aprobaban en su
totalidad indicadas Certificaciones de
Obras.

Por el Concejal Don Manuel
Gutiérrez Llesca, manifiesta su voto
en contra porque no se ha presentado
un informe de los gastos de dicha
Obra.

Visto el resultado de este vota-
ción se acuerda por mayoría abso-
luta:

Aprobar en todas sus partes las
Certificaciones de Obras nº 1 y 2 res-
pectivamente por una cantidad de 1.760.644
pesetas y 2.701.808 pts. respectivamente, fe-
chas 10 de Abril y 14 de Mayo am-
bas de 1.985 y redactadas por el Arqui-
tecto Don Francisco Escudero Pinta-
do; en total a la cantidad de
4.462.452 pesetas y que se libre certi-
ficación de este acuerdo al Minis-
terio de Obras Públicas y Urban-
ismo, Dirección General del Arqui-
tectura y Vivienda de Madrid, re-
cibiendo dicho importe de manera per-
sonal por una comisión de este Ayun-
tamiento.

V. Ratificar, si procede, convenio
social:

Se dio lectura al Proyecto del
Convenio de Colaboración entre la fun-
ta de Extremadura y Ayuntamiento pa-
ra la creación de un servicio social de
base.

A este respecto existió un cambio
de impresiones entre los Iles. Concejales,
requiriéndose a votación, dando el si-
guiente resultado:

Por el Grupo de Socialistas Independientes - que son - se aprueba el Estatuto - Convenio en todas sus partes, pero se adhieren al mismo condicionado a que la convocatoria del personal Técnico (Asistentes Sociales, sea de la Zona que abarca la Mancomunidad.

Por el Concejal del PSOE. Don Manuel Gutiérrez Alarcón se manifiesta que le gustaría que fuese de la Comarca, pero si eso no se puede la convocatoria en el Boletín Oficial, sea conforme a ley.

Por los Concejales del PSOE. Don Anastasio Lugo Martín y Don Basilio Redondo Redondo, manifiestan que preferentemente sea para las de la Comarca.

Por Acpto se aprueba por mayoría: Indicado convenio y sus estatutos, pero condicionado a que en la convocatoria del personal Técnico (Asistentes Sociales) sean para las de la Comarca que ampara la Mancomunidad, en esta Zona.

VI. Asunto Audiencia Territorial de Laceres:

Se da lectura al Auto dictado por la Excmo. Audiencia Territorial de Laceres (Sala de lo Contencioso Administrativo) fecha once de los corrientes que recientemente ha sido entregado al Sr. Alcalde por conducto de este Juzgado de 1.ª y refiriendo el mismo al Recurso Contencioso Administrativo nº 56 de 1985 contra este Ayuntamiento, sobre acuerdo del mismo de 31 de Enero de 1985, sobre nominación de una calle, en el que se hace constar

en los últimos párrafos:

"Visto el Artículo citado y demás de general aplicación.

La Sala ante mi el Secretario, dijo: no ha lugar a la suspensión de la ejecución del acuerdo impugnado, solicitada por el Sr. Abogado del Estado en el escrito de interposición recurso contencioso administrativo nº 56 de 1.985, de que esta pieza dimana --- "

La Corporación se dio por enterada.

VII. Turno de Ruegos y preguntas:

Antes de que se formularan algún ruego o preguntas por los Sres. Concejales, se manifestó por la Presidencia, había ordenado al Sr. Secretario de la Corporación emitiera Informe con arreglo a lo legislado en esta materia, y se le informa se por escrito, el cual se tiene a la vista.

Indicó manifestando la Presidencia que con arreglo al Artículo 209 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, las preguntas o interpelaciones de había de anunciar al Alcalde ante de las sesiones verbalmente o por escrito, y solo podrán formularse en las Ordinarias, no haciéndose pronunciación alguna de los Sres. Concejales en un turno ni en otro.

Por los Concejales Sr. Anastasio Luque Martín, Sr. Basilio Redondo Redondo y Sr. Manuel Gutiérrez Llerena, hacen constar que esta circunstancia debía haberse informado por el Sr. Alcalde con anterioridad o en la convocatoria de la sesión. También manifestó el Concej. Sr. Gutiérrez Llerena, se le entregue un In-



forme por escrito si los señores asistentes a las sesiones fueran a intervenir en las ordinarias, ya que por el Sr. Alcalde se le ha negado el acceso al vecino de esta, Manuel Villalba Ruiz en la presente sesión. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintidos horas treinta minutos de dicho día ordenando se extendiera la presente Acta que firman todas las Sres. concurrentes conbrigo el Secretario de que certifica.



[Handwritten signatures of the attending council members and the secretary, including Manuel Villalba Ruiz, Sr. Presidente, and Sr. Secretario.]

Sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 1985.

Sres. Concurrentes:
 Alcalde-Presidente
 D. Eloy Hernán González
 Sres. Venerables:
 D. Fernando Sánchez Mauriela
 " Juan Miguel Gutiérrez Vigora
 " Basilio Redondo Redondo
 " Anastasio Angue Martín

En la villa de Esparragosa de Alarcón a trece de julio de mil novecientos Ochenta y cinco; siendo las veintina horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el edificio

Don Manuel Gutierrez Alarcón
Secretario:

Don Alfonso López Sanz

sito en esta loca-
lidad para del
Caudillo, de 29 de

la propiedad de este Ayuntamiento, local
habilitado a Oficinas Municipales por en-
contrarse el de las Casas Consistoriales en
reparación y en sesión extraordinaria, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eloy
Herván González, los Sres. Concejales de la
Corporación que al margen se expresan, con
asistencia del Secretario del Ayuntamien-
to, Don Alfonso López Sanz.

I. Lectura en Borrador del Acta
de la sesión anterior:

Después de ser leído el Borrador del
Acta de la sesión anterior celebrada el día
24 de junio pasado, por unanimidad fue
aprobada.

II. Moratorias Pósito:

Se da lectura a las solicitudes de mu-
ratorias del Pósito y fueron aprobadas -
en su totalidad que se detallan en
Acta independiente del Pósito.

III. Viaje a Madrid:

Por el Sr. Alcalde se dio conocimiento
de que el día Veintiocho de junio último
y en unión de los Sres. Concejales Don San-
tidad Jesús Calderón, Don Benito González
Romero y Don Guastasio Eugenio Martín, se
desplazaron al Ministerio de Obras Públi-
cas y Urbanismo de Madrid, con el fin de
resolver sobre el pago de las dos Certifi-
caciones expedidas que ascienden a la suma
de 4.462.452 pts., de las Obras de Rehabili-
tación del Ayuntamiento de ésta, habien-
doseles prometido que en el plazo de unos
veinte días aproximadamente remitirían
dichas cantidades por conducto reglamen-
tario.



La Corporación queda enterada.
IV. Instancia de Galisto Castro
García:

Se da lectura al escrito que presenta Galisto Castro García que solicita autorización para hacer 'Arbol gradas' sobre la vía pública en su casa sita en esta, calle García Morato nº 35 ya que al existir una calzada no ocasiona perjuicio.

Se aprueba por unanimidad dicha petición conforme a las instrucciones señaladas por la Comisión de Obras.

V. Pliego condiciones Subasta Egipto de Lared:

Queda aprobado por unanimidad el Pliego de condiciones para la subasta de aprovechamientos ganaderos de la finca "Egipto de Lared" desde el dieciséis de Octubre próximo hasta el catorce de Abril de mil novecientos ochenta y seis, fijándose para ello en la cantidad de doscientas mil pesetas.

VI. Pliego condiciones Subasta Sierra de Lared:

Asimismo queda aprobado por unanimidad el Pliego de condiciones para la subasta de aprovechamientos ganaderos de la finca "Sierra de Lared" a partir del uno de Octubre próximo, hasta el día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, fijándose dicha subasta en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

VII. Escritos Delegación de Hacienda: seguidamente se da lectura a los escritos números 4.285 y 4.437, fechas 29 de junio pasado y 5 de los corrientes, relativos a la elevación o no de los Recargos Municipales en los Impuestos.

Después de un minucioso estudio, se acuerda por unanimidad:

No se incrementen las tasas de gravamen de las Contribuciones Territoriales de Urbana, Rústica y Pecuaria para 1986 y se mantengan las existentes de 1985.

VIII. Escrito Grupo Jovenes;

Se dió lectura de escritos fechas 27 de junio pasado y 5 del actual de un Grupo de Jóvenes de la localidad y que firman nueve personas, por el que solicitan la ayuda económica de quince mil pesetas para realizar un acto cultural con motivo al año Internacional de la Juventud y celebrarlo en el próximo mes.

Se acuerda por unanimidad: Acceder a lo solicitado.

IX. Obra Número 13/85;

En relación a la Obra nº 13 de 1985 que en la sesión del Pleno de esta Corporación de fecha 2 de Mayo de 1985, se acordó la ejecución por Administración directa de este Ayuntamiento y financiada por la Excmo. Diputación Provincial, relativa a la denominada "Urbanización y Pavimentación" próxima a la Iglesia del Martir, y se acuerda por unanimidad:

Se realice dicha Obra por contratación entre los albañiles de la localidad en la cantidad de 92500 Ptas. Novecientas Veinticinco mil pesetas, previos los trámites pertinentes.

X. Sobre Arrolado Oficina Ayuntamiento;

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el martes próximo según se habían comunicado todavía en esta localidad las muebles del Ayuntamiento, por lo que requir-

damente se trasladarán al local sito en Plaza del Ayuntamiento, nº 13 donde se encontraban anteriormente.

XI. Festejos Agosto 1985:

Por el Sr. Alcalde se manifestó que estando próximas las fiestas tradicionales de esta localidad que se celebran en el mes de Agosto próximo, a partir del día 15, por motivo a nuestra Patrona la Santísima Virgen de la Cueva era ya el momento de que se acordase lo pertinente a este fin. Siguió manifestando la Presidencia que en lugar de efectuar apostación económica para estos festejos, sería conveniente hacer una valla de hierro en las tres calles de acceso a la Plaza ya que como todas las Sres. Concejales concuerdan durante los días 17, 18 y 19 de Agosto de cada año se celebran Morichadas y de este modo existía más seguridad de escape de los citados Morichados fuera del recinto de la plaza, y posteriormente cuando se terminen los festejos se quitan estas vallas para andar sus desechos; es decir similares al que se hizo el año anterior sobre la fachada del Ayuntamiento.

Por el Grupo de Concejales del PSOE se manifestó que no están de acuerdo en nada de estas fiestas por no haberse cumplido el compromiso que adquirió este Ayuntamiento de pagar 100.000 Ptas. para contribuir a los festejos del año 1984 y no haberse dejado esta cuenta para año venidero, puesto que se prometió que dicha cantidad fuera para el año indicado de 1984, así como no haberse preautado las

cuental del citado año de los festejos.

Que de todas es sabido que se le entregó una lista al Sr. Alcalde por parte de la Comisión de festejos, para que publicara los nombres de las personas que se hallaban dentro de la Plaza indebidamente por no haber pagado sus cuotas, y el Sr. Alcalde se negó a publicarla.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que tradicionalmente se reúnen con anterioridad la Comisión de Festejos del Ayuntamiento para tratar de asuntos relacionados con las fiestas, y se colocan edictos para aquellas personas que lo deseen pueden constituirse en una vez que se constituya es la misma la que se encarga de organizar en todas sus órdenes estas fiestas, reservando se esta Alcaldía la función de Orden Público que le compete, que no entra ni vale si han expuesto o no las listas al público de gastos e ingresos.

Por el Grupo de Concejales del PSOE se hizo constar que las vallas de referencia, preferentemente las hicieran los Sres. del Pueblo.

Después de un amplio cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad:

1º Que dentro del criterio legal y de la tradición popular, se celebren las fiestas como es costumbre y conforme a lo ordenado por la Superioridad.

2º Que se acote el recinto de la Plaza del Candillo, a partir del día 15 al 19 de Agosto próximos inclusivos.

3º Que se acote el recinto, digo que se confeccione vallas de hierro que sirvan de contrabarreras en las Aras laterales de acceso a la Plaza de referencia para más seguridad de escape de novillos.



Por último el Sr. Alcalde toma la palabra para justificar la urgencia del asunto del escrito recibido de la Junta de Extremadura, Consejería de la Presidencia y Trabajo de Cáceres que se ha recibido posteriormente a la redacción del Orden del Día de esta sesión, aprobándose por unanimidad declararlo de urgencia, siendo como sigue:

Se da lectura al escrito nº 2.787, fecha 10 de julio actual, Expediente nº 680, en el que se autoriza a este Ayuntamiento el Expediente instruido por este Ayuntamiento para la "Permuta de 23240 m² bienes de Propios de la finca Lehera Boyal por otros de 3.010 m² propiedad particular de la finca Romperapetas para la construcción de un cementerio expresando la conformidad al Expediente de referencia.

Se acuerda por unanimidad:

Queda enterado de la aprobación de referido Expediente facultando al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean precisos Auto oficial como particularmente para llevar a feliz término dicha permuta al considerarse de necesidad para los habitantes de la Población.

y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintinueve horas cincuenta minutos de dicho día ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. concurrentes, conmigo, el Secretario que certifica



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 30 Septiembre 1985

Sres. Concurrentes:
Alcalde-Presidente
D. Eloy Hernán González
Sres. Concejales:
D. Manuel Gutiérrez Alereña
" Benito González Romero
" Fernando Sánchez Mansilla
" Efraim Pérez Calderón
" Anastasio Eugue Martín
" Juan Miguel Gutiérrez Vigara
Secretario:
" Alfonso López Sanz

En la villa de
Zaparracosa de Jerez, a
Arévalo de Septiembre
de mil novecientos ochenta
y cinco.

Siendo las dieci-
nueve horas y previa
convocatoria al efecto,
se reunieron en estas
casas consistoriales y en
sesión Ordinaria bajo
la Presidencia del Sr.

Alcalde, D. Eloy Her-
nán González, los Sres. Concejales de la for-
mación que al margen se expresan, con asis-
tencia del Secretario de este Ayuntamiento,
Sr. Alfonso López Sanz.

I. Lectura en Borrador del Acta de la Sesión anterior:

Se dio lectura a la misma que fue
la celebrada el día 13 de julio pasado, y
quedó aprobada por unanimidad.

II. Escrito de José Alereña Alereña:

Se da lectura a la instancia que di-
rigió el Concejale de este Ayuntamiento José
Alereña Alereña de fecha 15 de julio del
año en curso por el que se solicita la Ba-
ja como Concejale.

Conforme a la Resolución del Mi-
nisterio de Administración Territorial (Di-
rección Gral. de Admón. Local), publicada
en el B.O. del Estado N.º 39, de fecha 14
de febrero de 1980, por la que se estable-
cen criterios de interpretación de la norma
ativa vigente en materia de actuación de
las Corporaciones Locales en los casos de fir-



dida del cargo de Concejal. Se procede a la votación de este asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dando el siguiente resultado:

Por los Concejales Independientes, se abstienen.

Por los Concejales del PSOE, votan afirmativamente.

Vista la anterior votación y en virtud del Artº 47 de referida Ley de Régimen Local, se acuerda por mayoría simple aceptar la dimisión presentada por el Concejal de este Ayuntamiento, Don José Alcerena Alcerena y que se realice la pertinente petición a la Junta Electoral de Zona del nombre del siguiente en la lista que corresponde al PSOE para su sustitución, enviando certificación de este Acta a dicha Junta.

III. Escrito de Mariaguana Hidalgo Merino:

Se da lectura a la instancia que presenta M^{te} Juana Hidalgo Merino, que solicita autorización para hacer una grada sobre la vía pública para tener acceso a su vivienda sita en la calle Triana, de unas medidas de sobre 0,50 m. de anchura por 2,50 m. de largo.

Se acuerda por unanimidad: Delegar este asunto en la Comisión de Obras y que oportunamente se informe a la Corporación.

IV. Sobre Adjudicación Obra al Nuevo:

Se tiene a la vista el expediente relativo a la Obra número 13/85 "Urbanización y Pavimentación de la nueva calle en las proximidades del Altrio - porche de la Iglesia Parroquial de esta localidad, en la que en virtud del acuerdo adoptado por

el pleno de esta Corporación Municipal de fecha 13 de Julio último, relacionados con otros del mismo Pleno de fecha 2 de Mayo de 1985 se acordó la ejecución de dicha Obra por Administración directa de este Ayuntamiento, y Atendiendo a la vista el Acta de Subasta celebrada el día 10 de Septiembre actual por la Mesa adjudicataria, se adjudicó provisionalmente dicha Obra al único postor Gabriel Augue Villalba en la cantidad de Ochocientas Noventa mil pesetas.

Se acuerda por unanimidad: Se adjudique de forma definitiva la Obra de referencia a indicado Sr. Augue Villalba, en la cantidad antes mencionada.

V. Sobre adjudicación Recogida de Basura;

En relación al acuerdo adoptado por el pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día veinticuatro de febrero pasado, en el que se aprobó los pliegos de condiciones para la subasta sobre recogida de basura, y Atendiendo a la vista el expediente de referencia en el que se hace constar haberse cumplido todos los trámites reglamentarios en fecha 18 de los corrientes y por la Mesa Constituida al efecto se adjudicó provisionalmente a Don Julian Alvena Gómez el servicio de recogida domiciliaria de basura por un año en la cantidad de Trescientas setenta mil pesetas, como único postor.

La Corporación por unanimidad, acuerda: Adjudicar definitivamente por un año a partir del día 18 del actual, el servicio de recogida de basura domiciliaria a Don Julian Alvena Gómez en la cantidad de Trescientas setenta mil pesetas.



V.I. Escrito de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local:

Se da lectura al escrito n.º 46006 fecha 21 de Agosto pasado de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de Madrid, en el que se hace constar la aprobación del Expediente de jubilación por invalidez, incoado a favor del funcionario de este Ayuntamiento, Don Antonio Sánchez Alvarado, se acuerda por unanimidad:

Quedar enterado del dicho escrito y que tanto Baja en el servicio a partir de esta fecha, y que se requiera la oportuna certificación de cese a referida Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, conforme a lo ordenado por dicho Organismo.

VII. Sobre Extinción suscripción incendio casa n.º 60 Calle Santa Catalina:

Por la Presidencia se manifestó:

1.º Que como todos los I.les. Concejales Avenían conocimiento en la noche del día 11 de las corrientes en la casa n.º 60 de la Calle Sta. Catalina de esta localidad habitada por fore Antonio Ferrato López se había producido un incendio por causas que se desconocen, y como consecuencia de ello existen daños de consideración, tanto en la estructura, como ropas, muebles y enseres.

2.º Que el día 12 del actual por esta Alcaldía se publicó Bando de Solidaridad para que los vecinos que desearan contribuir a este caso podían verificarlo, pasando por el Ayuntamiento en el plazo de 10 días donde quedó abierta una suscripción; que se había recaudado 36000 Ptas. y el Ayuntamiento debía contribuir con alguna cantidad económica.

Después de un amplio cambio de impresiones entre las Ires. Concurrentes, se ha manifestado por el Grupo de Concejales del PIDE, que el día 18 de este mes y como consecuencia de estar en esta localidad el Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz al acto de inauguración del Ayuntamiento, había entregado al Sr. Cerrato López, un Alóu por el importe de Cien mil pesetas, y que al parecer existen varios afectados por este incendio ya que la casa pertenece a varios hermanos y sería conveniente que todas estas cantidades se repartieran en equidad para todos, haciéndose una valoración de daños.

Se acuerda por unanimidad:
nombrar a un Albáñil para que realice un estudio sobre los desperfectos que haya en la casa incendiada y cuando se conozca el importe se resolverá en consecuencia. Por tanto se queda pendiente este asunto.

VIII. Adquisición máquina fotocopidora:
Se viene a la vista ofertas de máquinas fotocopadoras "Minolta EP-350 recientemente aparecida en el mercado Español con cuatro colores y carro fijo, del Sr. Director de Badajoz y por un importe de 330.000 Ptas., así como otra oferta de Villanueva de la Serena, también fechada en el presente mes con sus correspondientes bonificaciones a este Ayuntamiento Marca Olympia, modelo OMEGA-1420 RE por la cantidad de 40000 Ptas. y de la misma casa y marca, modelo 170 por el precio de 250.000 pesetas.

A pesar de ser necesaria en este Ayuntamiento una máquina fotocopadora por no existir, pero dada la situación económica en que se encuentra, se acuerda por

unanimidad:

Dejar pendiente esta adopción de momento.

IX. Sobre Prórroga Préstamo Baesto:

En relación con el Préstamo que se tiene pendiente con el Banco Español de Crédito, Sucursal de Puebla de Alcocer (Badajoz), por un importe de un millón quinientas mil pesetas, se acuerda por unanimidad:

1º Que sea renovado citado préstamo con dicha Entidad Bancaria por otros seis meses, dada las circunstancias económicas en que atraviesa este Ayuntamiento.

2º Facultar al Sr. Alcalde Don Eloy Hernán González para que firme cuantos documentos sean precisos a dicho fin.

Por el Grupo del PSOE se hizo constar que para lo sucesivo y con tiempo suficiente se realice gestiones con otras Entidades Bancarias para si es posible conseguir el menor interés posible para este préstamo.

X. Asunto Cementerio:

Por el Secretario se da lectura al contrato verificado en fecha cuatro de febrero de mil novecientos Ochenta y cinco, entre el Ilmo. Sr. Don Valentín Viguerá Franco, Vicario General de la Diócesis u Obispado de Badajoz y el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se hace constar que la Iglesia es dueña del Cementerio existente en esta villa, el cual se halla saturado y sin posibilidad de ampliación del que oportunamente se dio cuenta al Pleno, en sesiones anteriores.

En la cláusula 10, se hace constar lo siguiente:

"Este contrato entrará en vigor a

partir del uno de Octubre del año en curso y el Ayuntamiento no podrá obtener ningún lucro en concepto de nichos o sepulturas de nueva construcción en el viejo Cementerio que quedan prohibidas según el punto anterior, mientras persista la saturación el mismo día (uno de Octubre) se hará cargo de todas las gastos, reparaciones, mantenimiento y servicios que hubiere de prestar tanto en el nuevo Páramo anexo al actual Cementerio como en los anteriormente existentes. En esa fecha la Iglesia sede la administración económica del dicho Cementerio de su propiedad de la cual se hará cargo el Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad:

Aceptar en todas sus partes el Contrato de referencia y que a partir del día 1 de Octubre se haga cargo este Ayuntamiento del Cementerio Parroquial Eclesiástico.

Como mira que se está construyendo un Cementerio Municipal con algunos nichos de la exclusiva propiedad de este Ayuntamiento y para las necesidades de la población conforme a las normas establecidas para ello se tiene a la vista el Pertinente Expediente de Ordenanza Fiscal y sus Arifas, ya que el Cementerio único existente se encuentra saturado y sin posibilidad alguna de ampliación, se acuerda por unanimidad el referido expediente de Ordenanza Fiscal, que da el siguiente resultado:

Por nicho edificado por el Ayuntamiento (más derechos de enterramiento),
tasas - - - - - 14000 Ptas. y en propiedad perpetua para el adquirente o familiares.



Al no disponer este Ayuntamiento de personal para esta fase, será por cuenta del adquirente el presupuesto de nicho y el Ayuntamiento solo otorgará el correspondiente Título de propiedad, pero única y exclusivamente a la persona necesitada y que carezca de otro nicho, todo ello con el fin de que no se agote los existentes contruados en esta primera fase.

XI. Escrito de Don Alejandro Sánchez Surán:

Toda cuenta del Expediente incoado a instancia de Don Alejandro Sánchez Surán, relativo a la apertura de despacho de pan al público con los informes del Jefe Local de Sanidad y Maestro de Obras en el edificio de su propiedad, sito en esta localidad, Plaza de San Antonio; se acuerda por unanimidad:

Informar favorablemente la petición si reúne los requisitos exigidos por el Real Decreto 1.137/1984 de 28 de marzo, por el que se aprueba la Reglamentación Técnica-Sanitaria para la Fabricación, circulación y comercio del pan y Panes Especiales se le otorgue la oportuna licencia municipal, pero no obstante se requiera indicado expediente a la Consejería de Sanidad y Consumo (Dirección Provincial de Salud) de Badajoz para la resolución que proceda.

XII. Turno de Ruegos y Preguntas:

Por el Grupo de Concejales del PSOE se pregunta al Sr. Alcalde, que con qué autorización ha consentido para quitar la placa que existía en este salón de sesiones y referida al regim que fue de esta localidad, Don José Bayeneche Guerrero.

Por el Sr. Alcalde, se le manifiesta lo siguiente:

1º Que la placa que se encontraba en el Salón de Actos de este Ayuntamiento en conmemoración del que por aquella (c. e. d.) Don José Boyeneche Guerrero, fue - Alcalde en aquellos momentos de esta localidad, era como recuerdo de su nombramiento como 1º Concejero Nacional del Ayuntamiento por Badajoz.

2º Que esta Presidencia no ha intervenido absolutamente en nada para quitarla puesto que de sobra sabe, no tiene potestad para ello. Repetida placa haciendo alusión a tal emferide, fue retirada en los trabajos de este Ayuntamiento cuando se realizó su restauración la cual al quitarla, a pesar de las medidas que tuvieron los que trabajaron en el mismo, se deterioró algo; no obstante se encuentra reservada en este Ayuntamiento.

En relación con el asunto, el Alcalde que suscribe cree más conveniente y necesario en los momentos actuales que una vez que ya pasó la época de la Falange al cuya Junta Provincial se le pidió en pertenecer el interpelante, propone al Pleno lo siguiente:

Que dicha placa y las que constan en las fachadas de este Ayuntamiento en las que se refleja el nombre de dicho Sr. no se echen a la basura porque la historia es la que se cataloga a los hombres y que se coloquen en el Ayuntamiento en un Salón que existe entrando a mano izquierda del Edificio, y de esta forma estarian todas juntas.

Cometido el asunto a votación, se



acuerda por unanimidad:

Que todas las placas existentes en la fachada del Ayuntamiento, (se pongan) así como la que se encontraba en el Salón de Sesiones, se pongan en el local del edificio de este Ayuntamiento existente en la planta baja del mismo (según se entra a mano izquierda).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte y cinco horas de dicho día ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.



Sesión extraordinaria del día 29 noviembre 1.985.

Sres. concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Eloy Hernán González

Sres. Concejales:

D. Benito González Romero

" Fernando Sánchez Manilla

" Juan Miguel Gutiérrez Vígara

" Plácido Pérez Calderón

" Manuel Gutiérrez Alarcos

" Anastasio Eugue Martín

Secretario:

D. Alfonso López Sanz.

En la villa de Esparragosa de Alarcos, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las diecinueve horas y previa convocatoria tal efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en sesión

extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Floj Hernán González, los Sres. Concejales de la Corporación que al margen se expresan, con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento, Sr. Alfonso López Sanz.

Se inició la sesión con la propuesta del Sr. Alcalde, en el que se hace constar:

"Esta Presidencia manifiesta que debido a cumplirse en estos días el décimo Aniversario de la Coronación de S. M. el Rey, Don Juan Carlos I, pedía al pleno se iniciara constar en Acta la felicitación de este pueblo por tal efemerides".

Se aprobó por la totalidad de los Sres. Concejales declarando de urgencia a tal dicha propuesta en esta sesión, y se acuerda por unanimidad:

1º Conste en Acta el testimonio de felicitación corporativa en nombre del pueblo de Albaracosa de Reyes (Badajoz) a su Majestad Don Juan Carlos I, con motivo de la conmemoración de los diez años que efectuó el juramento como Rey de España, teniendo esta fecha un interés histórico.

2º Que se remita certificación de esta Acta al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, con el fin de su remisión a S. M. el Rey Don Juan Carlos de Borbón.

Los asuntos que componen el Orden del día de la sesión extraordinaria, son los siguientes:

I. Lectura en Borrador del Acta de la sesión anterior:

Por mayoría de 5 votos a favor fue aprobado y ratificado el Borrador de la sesión anterior, Acta celebrada el día trece-

A la de Setiembre pasado, Aída Ver que los Concejales del Grupo PSOE. no presta-
ron su conformidad a la redacción del
acuerdo sobre escrito de for Alameda de
rena.

II. Solicitudes Inmateriales Posito:

Se dió lectura a las 3 solicitudes de in-
materiales del Posito las cuales fueron apre-
badas por unanimidad y que se in-
dican en Acta independiente del Posito
local.

III. Solicitudes Prestarias del Posito:

Seguidamente se dió lectura a las 3 so-
licitudes de prestarias del Posito, que son en
total 11 peticionarios arrojando un total
en petición de 730.000 pts.

Habida cuenta que las existencias son
297.214 pts.; se acuerda por unanimidad:
conceder a cada peticionario 27.000 pts.
cuyo detalle se hace constar en Acta
distinta del Posito.

IV. Adjudicación definitiva subasta finca "Frida de Ares":

Se dió lectura al expediente de su-
basta de la finca "Frida de Ares" de es-
tos Propios celebrada el día diecinueve
de Octubre último, siendo adjudicada
provisionalmente por la Mesa al único por-
tor Don Pablo Jaramba Alameda, en la can-
tidad de Dosecientas mil pesetas, y por el
periodo de tiempo comprendido desde la fe-
cha de adjudicación hasta el quince de
Abril de mil novecientos Ochenta y seis,
teniendo en cuenta que el expediente ha
estado expuesto al público por el plazo de
cinco días hábiles no se ha formulado red-
moción alguna contra la misma, de venta
de bienes y cosas; visto el artículo 34
del Reglamento de contratación de las Cor-

poraciones Locales, este Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

Declarar válida la subasta de la finca "Erredo de Lares" y adjudicarla definitivamente a Don Pablo Sánchez Alvarado, en la cantidad de Cien mil pesetas, como único postor y que se ajusta al tipo y condiciones fijadas en los respectivos pliegos de condiciones.

Igualmente se acuerda: Requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días, presente en esta Secretaría, carta de pago de haber constituido fianza definitiva exigida, y se presente en este Ayuntamiento para la formalización del correspondiente contrato, conforme al Reglamento de contratación citado.

V. Adjudicación definitiva subasta finca "Sierra de Lares"

Se da lectura a continuación del Expediente de subasta de los aprovechamientos ganaderos de la finca "Sierra de Lares" de estos Propios, celebrada el día diecinueve de Octubre pasado, siendo adjudicada privativamente por la Mesa al único postor, Don Pablo Sánchez Alvarado en la cantidad de Cuarenta y cinco mil pesetas, y por el periodo de Arriendo comprendido desde la fecha de adjudicación, hasta el Arriendo de Septiembre de mil novecientos Ochenta y seis.

Atendiendo en cuenta que durante los cinco días hábiles que el Expediente ha estado expuesto al público no se han formulado reclamaciones alguna contra la misma de venta de hierbas y pastos. Visto el Artículo 34 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Declarar válida la subasta de la finca



"Sierra de Lores" y adjudicada definitivamente a Don Pablo Sánchez de la Cruz en la cantidad de Cuarenta y cinco mil pesetas como único postor y que se ajuste al tipo y condiciones fijadas en los respectivos pliegos de condiciones.

Igualmente se acuerda: Requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días, presente en esta Secretaría carta de pago de haber constituido fianza definitiva exigida y se presente en este Ayuntamiento para la formalización del correspondiente contrato, conforme al Reglamento de Contratación citada.

VI. Escritas Ministerio Obras Públicas y Urbanismo sobre Certificación - Obras Rehabilitación Edificio Ayuntamiento:

Se tiene a la vista y se dan lectura a las escritas números 15.279, fecha 18 de Octubre último y 5.593, fecha 12 de las corrientes relativo al convenio que en su día se firmó con dicho Centro Directivo para las Obras de Rehabilitación del Ayuntamiento de esta localidad, al existir todavía cantidades por certificar.

Asimismo se dio lectura a la certificación número 3 de dichas Obras, fecha Octubre del año en curso, por un importe de Cuatrocientas setenta y nueve mil setecientos Ochenta pesetas de Adornación de reforma y mejoras del Ayuntamiento de esta expedida por Don Francisco Escudero Pintado, Arquitecto Director de las Obras y con residencia en Badajoz.

Se acuerda por unanimidad: Aprobar en todas sus partes la Certificación de Obras nº 3 por una cantidad de 479.780 pesetas, fecha Octubre de 1.985 y redactada por el



Arquitecto Don Francisco Escudero Pinta
do de Badajoz, y que se libre certifi-
cación de este acuerdo al Ministerio de
Obras Públicas y Urbanismo, Dirección gene-
ral de Arquitectura y Vivienda de Ma-
drid juntamente con justificación del Ar-
quitecto recibiendo referido importe.
VIT. Sobre Adquisición Máquina Fotoco-
piadora:

Por la Presidencia se manifestó que en
la sesión del Pleno celebrada el día 30
de Septiembre último, se dejó pendiente el
asunto referido a la adquisición de una
máquina fotocopidora para este Ayuntamiento
y habiéndose recibido otras ofer-
tas de casas comerciales que se tiene a
la vista y se da lectura de dicho Pre-
supuesto, Vera, necesario adoptar acuer-
do sobre ello habida cuenta de que
la misma es muy necesaria para este Ayun-
tamiento al Carcerse. Las casas comer-
ciales de referencias son: Minolta; -
Mecatena de Villanueva de la Serena - casa
comercial de Olympia - y Canon.

Después de un amplio debate de im-
presiones, se acuerda por unanimidad:

Se adquiere a la casa comercial
"Mecatena" Mecanización Tena de Vi-
llanueva de la Serena una máquina
fotocopidora marca Olympia, modelo
Omega-1110-C, con posibilidad de color,
por el precio de doscientas setenta y cinco mil
trescientas pts. facultando al Sr. Alcalde
para que firme cuantos documentos sean ne-
cesarios, tanto contrato de propiedad, como los
que sean pertinentes de efectos al mismo pa-
sada la misma al contado y que se in-
cluya en el Inventario de Bienes de es-
ta Corporación.

VIII. Escrito José Risco Rabirer: Se dió lectura a la instancia que presenta en este Ayuntamiento el vecino de esta localidad José Risco Rabirer, en el que solicita autorización para hacer un balcón con vista a la vía pública en su edificación sita en la Calle Duques de Alcazar y conocido al paraje "Barandón", de unas medidas - sobre la vía pública - de dos metros de largo por uno de anchura. A la vista del Informe de la Comisión de Obras se accede a lo solicitado.

IX. Escrito Excmo. Audiencia Territorial de Cáceres:

Por el Sr. Secretario se dió lectura al escrito numero 1.624, de fecha 24 de Octubre del año en curso y procedente de la Excmo. Audiencia Territorial de Cáceres Sala de lo Contencioso Administrativo en el que se acompaña copia de una sentencia, habiéndose constatado en referido escrito que tiene firme la sentencia dictada en el Recurso Contencioso Administrativo nº 56 de 1.985, promovido por la Administración General del Estado contra este Ayuntamiento sobre Acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 31 de enero de 1.985 sobre nominación de una Calle, se había acordado por devolución del Expediente Administrativo remitir Certificación de la misma para que se lleve a puro y debido efecto, adoptando las resoluciones que procedan practicando cuantas diligencias exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el Fallo.

Quinto se dió lectura en la pertinente del Acta de la sesión celebrada

por esta Corporación Municipal el día 31 de enero de 1.985 en la que existieron la totalidad de sus componentes, por la cual se entendió denegada la 'Solicitud' presentada por los concejales miembros del Grupo del Partido Socialista Obrero Español para que fuera dada a una de las calles de esta Población el nombre de "José Feyeneche Guerrero" (concurrentemente a la calle donde vivió), en reconocimiento a su obra y en estímulo para generaciones venideras que tengan como meta la realización de obras sociales que mejoren la situación de nuestros vecinos. Este extremo fue sometido a votación en aquel acto entre todos los citados miembros de esta Corporación Municipal de la que resultaron cuatro votos favorables a la citada propuesta y cinco abstenciones.

Contra la expresada denegación de Solicitud el Sr. Abogado del Estado en nombre y representación como actora de la Administración Central del Estado, contra el demandado el Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Badajoz), entabló Recurso Contencioso Administrativo ante la Excm. Audiencia Territorial de Cáceres, la que dictó sentencia el día primero de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, que se tiene a la vista y se da lectura, cuyo texto copiado literalmente dice así:

" Fallamos: Que debemos Estimar y estimamos el presente recurso contencioso administrativo nº 56 de 1.985 interpuesto por el Sr. Abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración General del Estado, contra el Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros de la

res (Badajoz) de 31 de Enero de 1985, por el que se entendió rechazada la nominación de una calle de la Población en memoria de don José Goyeneche Guerrero, cuyo acto por no ajustarse a dicho artículo anulamos. Todo ello sin hacer especial declaración sobre costas.

Y para que esta sentencia se lleve a puro y debido efecto, una vez sea firme, requirite testimonio de la misma, firmada con el expediente administrativo, al órgano que dictó la resolución impugnada que deberá acusar recibo dentro del término de diez días y dejere constancia de lo resuelto en el Rollo de la causa. Voti por esta nuestra sentencia de definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos. -

Yo, el Secretario, Certifico: Que lo copiado coincide con el original y al que en caso necesario he remitido. Se Auto esta la Corporación Municipal se da por amplia y debidamente informada y se aprueba por unanimidad: Preter la más absoluta conformidad y acatamiento a la tan repetida sentencia dictada por la Excmo. Audiencia Territorial de Cáceres.

X. Sobre Incendio en la Calle Santa Catalina:

Por el Sr. Alcalde se hizo constar que en la sesión del Pleno celebrada el día 30 de Septiembre último, se dejó pendiente el asunto relacionado a la agenda económica a favor del vecino de esta localidad don Antonio Goyeneche, que en la noche del día 11 de Septiembre ocasionó un incendio en la casa que ocupaba en la Calle de Santa Catalina.

no 60 y Teniendo en cuenta que se ha obtenido valoración de los daños de esta casa y la continua de los plvst. de Leonada Herrera Prunier, era ya el momento de determinar la cantidad a aportar por este Ayuntamiento a dicha calamidad pública.

Teniendo en cuenta que la valoración realizada por un albañil en dicha casa por pts. 155.500 y la colindante antes referenciada, por pts. 20.000; se acuerda, por unanimidad:

Aportar este Ayuntamiento con la cantidad de 5000 pts. a englosar a la suscripción que en su día fue abierta en este Ayuntamiento por el hecho que se desconocen las causas que le provocó dicho incendio, y en todo lo recaudado en dicha suscripción por pts. 35.100, sea distribuido equitativamente en unión de la aportación del Ayuntamiento entre las dos casas afectadas en proporción a los daños sufridos.

XI. sobre servicio de Radiodifusión Radio-Siberia:

Se da lectura al escrito del Diputado Provincial Don Hernán Cortés Villalobos, en el que se hace constar que en virtud de la reunión celebrada el día 10 de Octubre de 1985, por la Comisión Gestora de la Comunidad Radio-Siberia, se acordó que, como gestión previa y para iniciación de funcionamiento comarcal, corresponde a esta localidad la aportación de 54.300 pts. en razón a número de habitantes.

La Corporación por unanimidad aprobó dicha asignación.

XII. sobre convenio colaboración servicio de Bases:



Asimismo se da lectura al escrito número 1.156 fecha 17 de Octubre pasado de Don Hernán Cortés Villalobos, Diputado Provincial (Diputación) en Fuentelabrada de los Montes, en el que se manifiesta la aportación que corresponde a los Ayuntamientos en el convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura, Consejería de Acción Social, ascendiendo a este Ayuntamiento con la cantidad de 22.534 pts.

Se acuerda por unanimidad: Prestar aprobación a dicho convenio y se aporte con la cantidad de 22.534 pts. asignada a este Ayuntamiento.

XIII. Sobre Gabinete de Apoyo Geomarcas:

Se da cuenta del Saludo remitido por Don Hernán Cortés Villalobos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuentelabrada de los Montes y Diputado Provincial, fecha 6 de los corrientes, en el que comunica haberse constituido un Gabinete de Apoyo Geomarcas de la Siberia y que está compuesto por el Diputado Provincial, Don Hernán Cortés Villalobos, Abogado Don José Galán Rodríguez, Arquitecto Don Antonio Calderón Moreno y Auxiliar Administrativo, Señora Carmen Fabian Reboto.

Se Aodo ello la Corporación Municipal se da por amplia y debidamente informada.

XIV. Sobre Remembramiento Matróna y etc de la anterior:

Se da amplia lectura al oficio nº 14.371, fecha 13 de los corrientes de la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, Dirección de Salud, en el que se manifiesta que en uso de las atribuciones que le están

conferidas había Asenido a bien nombrar Matrona Asistencia Pública Subsidiaria con carácter de interina de esta localidad a S^a Margarita Maseras Serrán. Asimismo se da lectura al Acta de presentación de fecha quince de igual mes.

Seguidamente se da lectura a Dimisión del Jefe de Matrona que lo venía ejerciendo en acumulación Señal Felicitas Cerrato Fuentes, expedido dicho documento por la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, Dirección de Salud de Badajoz en fecha dos del actual.

La Corporación queda interesada de dicho nombramiento a favor de S^a Margarita Maseras Serrán y de Jefe en Abolengo, de S^a Felicitas Cerrato Fuentes.

XV. Escrito Aprobado-11 de Cabera del Buey:

Se da lectura al escrito fecha 21 de los corrientes dirigido por el Presidente de la Asociación Protectora de Subnormales Aprobado-11 de Cabera del Buey, en el que se solicita a este Ayuntamiento ayuda económica para hacer frente a los gastos que dicha Asociación tiene que afrontar, y que a partir del año 1978 se encuentra funcionando.

Se acuerda por unanimidad:

La aportación de 25000 Ptas para Aprobado-11 de Cabera del Buey, ya que la labor que viene desarrollando es en pro de la integración educativa social y laboral de los deficientes psíquicos.

XVI. Formales José Luis López:

Se aprueba por unanimidad:

El pago de la factura presentada por el vecino de esta localidad, José Luis



Señor, por los juicios iudiciales du-
rante el mes de Agosto y Septiembre
del año en curso en las obras del edi-
ficio Ayuntamiento.

y me hasiendo Quis asuntos de
que Arater, el Sr. Presidente levanta
la sesión, siendo las veinte horas en-
venta y cinco minutos de dicho día or-
denando se extendiera la presente Acta
que firman todos los Sres. Concu-
rentes con el Secretario de que
Testifico.



[Handwritten signatures of the council members and secretary]

Sesión extraordinaria del día 20 Diciembre 1985

Sres. concurrentes:
Alcalde-Presidente
D. Eloy Hernán González
Sres. Concejales
D. Candido Pérez Calderón
" Benito González Romero
" Manuel Gutiérrez Alarcón
" Anastasio Lugo Martín
" Juan Miguel Gutiérrez Vigara
" Fernando Sánchez Manilla
" Basilio Redondo Redondo

En la villa
de Esparragosa de
Alarcón a veinte
de Diciembre de
mil novecientos
ochenta y cinco.
Siendo las veinti-
te horas y previa
convocatoria al
efecto, se reunieron
en esta sala -

Secretario:
D. Alfonso López Sanz

Consistoriales y en sesión
extraordinaria bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde

Don Eloy Hernán González, los Sres. Con-
cejales de la Corporación que al mar-
gen se expresan con asistencia del
Secretario, Don Alfonso López Sanz.

Se inicia la Sesión con la pro-
puesta del Sr. Alcalde, en el que se
hace constar:

"Esta Presidencia manifiesta
que debido a cumplirse en el presen-
te mes el VII Aniversario de la Con-
stitución, solicitaba del Pleno se hi-
ciera constar en Acta esta conmemora-
ción"

Se aprobó por la totalidad de
los Sres. Concejales declarando de urgen-
cia a tal efecto Propuesta en esta
sesión, y se acuerda por unanimidad:

Conste en Acta del septimo
Aniversario de la aprobación de la Con-
stitución de 1978, así como el Acta
miento a la misma terminandose con
"Un Viva la Constitución."

Los asuntos que componen el Orden
del Día de la sesión extraordinaria, son
los siguientes:

I. Lectura de Borrados del Acta
de la Sesión anterior:

Se dió lectura a la misma que fue
la celebrada el día 29 de Noviembre pa-
sado, y quedó aprobada por unanimi-
dad.

II. Padrón Beneficencia 1986:

El Reglamento del Personal de los
servicios sanitarios locales, aprobado por
Decreto de 27 de Noviembre de 1953, regu-
la este servicio.

El Artículo 57 de dicho Reglamento, proclama la obligación que sobre todas las Ayuntamientos pesa de facilitar asistencia médico-farmacéutica a las familias pobres residentes en su término municipal.

En cumplimiento de este mandato y conforme a lo establecido en la vigente Ley de Régimen Local, se dictó Edicto en fecha 12 de Noviembre de 1985, no habiéndose presentado solicitud de inclusión alguna.

Por tanto el Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad: Aprobar el Padrón de la Beneficencia Municipal para el Año 1.986 en la misma forma que en el actual; es decir 5 familias.

III. Ordenanza Definitiva Cementerio: Se trae a examen de nuevo el Expediente sobre la Imposición y Ordenanza Fiscal para 1.986 de los Tributos Municipales relativos al Servicio de Cementerio Municipal (construcción de nichos por una cuantía de 14.000 Ptas.)

Y resultando: 1. Que este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de Septiembre último, acordó la aprobación inicial de la imposición y Ordenanza Cementerio Municipal.

2. Que publicada para conocimiento de los interesados la expresada aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 247, de fecha 29 de Octubre de 1.985, y puesta en el Tablero de anuncios de la Casa Consistorial por plazo de treinta días, resulta que contra la misma no se presentaron reclamaciones ni sugerencias.

La Corporación por unanimidad, que

forman la mayoría absoluta legal exigida por el apartado h) del Artículo 47.3 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, Acuerdo:

1. Aprobar definitivamente la imposición y Ordenanza Fiscal Tarteros Municipal, conforme se tiene redactada continuando su tramitación conforme a la legislación vigente.

2. Dar a conocer Oficio Municipal sobre jubilación Antonio Sánchez Alvarado:

Se da amplia lectura al Oficio nº 096538-E. fecha 25 de noviembre del año en curso, procedente de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, Oficina Principal de Madrid, en el que se comunica haberse resuelto el Expediente nº 4.44.2166390, de Invalidez 3ª con efectos desde el mes de octubre pasado, del funcionario de este Ayuntamiento, Antonio Sánchez Alvarado y con una asignación mensual a cargo de la Mutualidad de 44.354 pts.

La Corporación quedó enterada de referido escrito, así como el cese de dicho funcionario.

3. Sobre Personal Contratado (Alguacil):

Se da lectura al Informe emitido por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, relativo a la normativa vigente de la vacante existente en este Ayuntamiento de la Plaza de Alguacil cubierta con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local por personal contratado administrativo de colaboración temporal del vecino de esta, Gabriel



Pérez Díaz el cual continúa en di-
chas condiciones, digo funciones actual-
mente.

Asimismo se tiene a la vista y se
da lectura al Real Decreto 2224/1985 de
20 de Noviembre publicado en el Boletín
Oficial del Estado nº 285 fecha 28 de
Noviembre pasado del Ministerio de Admini-
stración Territorial, así como del Telegrama
recibido en fecha seis de los Corrientes pro-
cedente del Excmo. Sr. Delegado de Gobierno
en Extremadura todo ello por el que
se regula el Acceso a la Función Pú-
blica Local del Personal Contratado e
interino de las Corporaciones Locales.

La Corporación Municipal por una-
nidad acuerda:

Convocar pruebas de acceso para
el ingreso en la Función Pública
Local de la Plaza de Alguacil va-
cante de este Ayuntamiento y que se
encuentra actualmente desempeñada como
personal contratado administrativo de co-
laboración por el vecino de esta Ca-
brriel Pérez Díaz en razón a las ne-
cesidades del servicio aprobándose las
bases para la provisión de la misma en
propiedad. Todo ello de acuerdo con
la normativa actualmente en vigor.

VI. Escrito Excmo. Diputación Pro-
vincial:

Se tiene a la vista escrito fecha
11 de los Corrientes procedente de la
Excmo. Diputación Provincial de Badajoz
Vicepresidencia en el que se da conocimiento
que en el último Pleno de la Diputación
Provincial se asignó a este Ayuntamiento
en la cantidad de 3.000.000 de pesetas
para Obras de Equipamiento correspondien-

del al Plan de Obras y Servicios de 1986.

El Sr. Alcalde manifestó: Que en breves fechas se desplazaría a la Excm. Diputación Provincial y tener un contacto, bien con el Presidente o personal técnico con el fin de Aceptar datos concretos sobre ello y tan pronto como le informaran se trataría este Ayuntamiento dicho asunto en la próxima sesión, para determinar las cantidades que se asignan a cada Obra así como igualmente de aprobación y financiación de la parte que correspondía financiar a este Ayuntamiento.

De todo ello la Corporación Municipal se da por amplia y debidamente informada, dejando pendiente este asunto.

VII. Sobre Incendio Casa Calle Santa Catalina:

Por la Presidencia se hizo constar: Que en relación a la recaudación obtenida en la suscripción abierta con motivo al incendio ocurrido en la noche del día 11 de Septiembre pasado en la casa nº 60 de la Calle Santa Catalina y habitada por el vecino de esta localidad, José Antonio Ferrato López, había ascendido a la cantidad de 35.800 pts. más la aportación de este Ayuntamiento 5000, hacían un total de 40.800 pesetas.

Que como quiera que también habían sido afectadas por este incendio según les habían informado las casas de las señoras de las Hrs. de Leonarda Herrera Manilla y Hrs. de Manuela Redondo Manilla su propósito era que también debían de participar con la parte proporcional que



correspondiese o que el Sr. primeramente mencionado se comprometiere a retribuir las obras precisas en los tejados, etc. de estas Casas se acuerda por unanimidad:

Que se distribuya equitativamente la cantidad recaudada de la suscripción de viños y el importe del Ayuntamiento entre las Casas afectadas por dicho incendio en proporción a los daños sufridos cada una.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos de dicho día ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. Concurrentes con el Secretario, de que certifico



[Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like Bonifacio, Manuel, and others.]

Sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Febrero de 1986.

Sres. concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Elío Hernán González

Concejales:

D. Andrés Píver Galderón

" Manuel Gutiérrez Alarcón

"  Antonio González Romero

En la villa de Esparragosa de Alarcos y en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Plaza del Candilero, nº 13, siendo las veinte horas del día veinticuatro de Febrero de mil

D. Fernando Sánchez Manilla
" Juan Miguel Gutiérrez Vigara
" Crispulo Cabanillas Gómez
" Basilio Redondo Redondo
Secretario:
D. Alfonso López Lanza.

morecientos Ochenta y seis,
se reúnen los Sres. del Ma-
gen Todos los componentes del
Pleno de esta Corporación
Municipal, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde,
Don Eloy Heruán González.

asistido de Miguel Secretario y al solo objeto
de celebrar sesión extraordinaria para lo
cual habían sido previamente citados.

Alegada la hora indicada, de orden
del Sr. Alcalde, dió comienzo al acto, Arretán-
dose seguidamente los puntos del orden del
Día en la forma que están redactados.

I. Lectura y Aprobación en su caso, -
del Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se ordena del Sr. Alcalde, por el Se-
cretario se da lectura íntegra al Borrador
del Acta de la sesión anterior, que fue
aprobada por unanimidad.

II. Toma de posesión del nuevo Concejal:
Seguidamente y por orden de la Presi-
dencia se dió lectura a la comparecencia rea-
lizada ante esta Alcaldía, en fecha veinti-
dos de los corrientes, por Don Crispulo Cabe-
nillas Gómez, en el que se hace constar que
aceptaba el cargo de Concejal por el cual
había sido nombrado por la Junta Electoral de
Zona de Herrera del Duero en fecha 30 de
enero de 1.986. Examinada por el Sr. Al-
calde y miembros de la Corporación la
credencial presentada por Don Crispulo Cabe-
nillas Gómez, la pretiva de que ha sido designa-
do Concejal Electo para el Municipio de
Espavagosa de las y por estar incluido en la
lista de candidatos presentados por el P.S.O.E.
en las Elecciones Locales de 1.983, y comprobada
la personalidad del mismo, es necesario dar
cumplimiento al R. D. 707/79 de 5 de -





Abril y demás disposiciones en vigor, procediendo a prestar juramento, habiéndolo ante todos los presentes, pronunciando en alta voz, la siguiente fórmula:

"Juro

por mi conciencia y honor
cumplir fielmente

las obligaciones del cargo de
Concejal con lealtad al Rey,

guardar y hacer guardar
la Constitución como norma
fundamental del Estado".

El Sr. Alcalde de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Concejal electo de este Ayuntamiento.

III. Comisiones Informativas, Competición:

A continuación, a propuesta del Sr. Alcalde, y de acuerdo con el Artº 20 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, se aprueba por unanimidad la constitución de las siguientes Comisiones Informativas:

Hacienda y Presupuesto:

Sr. Benito González Romero

" Cándido Pérez Calderín

" Cristóbal Jabarillas Gómez

Obras Públicas:

Sr. Benito González Romero

" Juan Miguel Gutiérrez Vigara

" Basilio Redondo Redondo

Festejos Populares:

Sr. Cándido Pérez Calderín

" Fernando Sánchez Manuella

" Cristóbal Jabarillas Gómez

Junta Municipal de Reduñamiento:

Sr. Cándido Pérez Calderín

" Benito González Romero

" Anastasio Laguna Martín

Sanidad y



Obras Sociales:

D. Benito González Romero
" Fernando Sánchez Manilla
" Basilio Redondo Redondo

Catastro Rústica y Urbana:

D. Benito González Romero
" Candido Pérez Calderín
" Manuel Gutiérrez Alencá
Fargues y Jardines:

D. Fernando Sánchez Manilla
" Juan Miguel Gutiérrez Vigara
" Anastasio Lugo Martín

Concejal Delegado como Vocal de la Comisión Local del Empleo Comunitario o del Peri:

Son Juan Miguel Gutiérrez Vigara.

Con respecto al nombramiento de representantes de la Corporación y Presidentes de las Comisiones Informativas:

El Sr. Alcalde en cuanto a representantes de la Corporación y con respecto a los Presidentes de las Comisiones Informativas al primero de las dres. Concejales que encabezará cada una de las Comisiones ya que antes se hacen mención.

Pro habiendo por el asunto de que trata el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas veintidos minutos de dicho día, ordenando a extendiera la presente Acta que firmare todos los dres. Concejales, con cuyo el Secretario de que Certifico.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal, el día veinticuatro de Febrero de mil novecientos Ochenta y seis.

Señores Concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Eloy Hernán González

Concejales:

D. Cándido Píver Calderín

" Manuel Gutiérrez Alencua

" Benito González Romero

" Fernando Sánchez Mansilla

" Juan Miguel Gutiérrez Vigara

" Crispulo Cabanillas Güller

" Babilio Redondo Redondo

Secretario:

D. Alfonso López Saur. -

En el salón de Actos de este Ayuntamiento de Esparragosa de Lares (Badajoz), sito en Plaza del Candillo nº 13, siendo las veinte y tres horas del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos Ochenta y seis, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal,

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Eloy Hernán González, asistidos de su secretario, y al solo efecto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada, de orden del Sr. Alcalde se da comienzo al Acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que están redactados:

I. Lectura y Aprobación en su caso del Borrador del Acta de la sesión anterior.

Se ordena del Sr. Alcalde, por el secretario se da lectura íntegra al Borrador del Acta de la sesión anterior, - que por Unanimidad es aprobada.

II. Sorteo de los Miembros Mesas Electorales Referendum 1.986:

Por el Sr. Presidente se dió a conocer

a los asistentes de la Certificación inserta en el Boletín Oficial de la Provincia nº 37 de fecha 15 del actual, de la Junta Electoral Provincial de Badajoz, por la que se dictan normas sobre el contenido del Artº 25 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio. La Junta Electoral Provincial ha tomado acuerdo expreso de la Junta en su reunión del día 13 de Febrero de 1986 y por unanimidad ha acordado en el sentido de que la formación de las Mesas compete a la Corporación en Pleno con la existencia del secretario del Ayuntamiento respectivo, que actuará además como Delegado de la Junta Electoral de Zona y bajo la estricta dependencia de la misma, cuya designación se efectuará por sorteo público a los Presidentes y Vocales de las Mesas y sus correspondientes suplentes, para el Referendum que ha de celebrarse el día 12 de Marzo de 1986. Una vez efectuado el mismo han recaído dichos nombramientos en las personas siguientes:

Sección 1ª Mesa 1ª:

Titulares:

Presidente: Don Claudio Blanco Lugo

1º Vocal: Dª Petra Hidalgo Pérez

2º Vocal: D. Manuel Quintillo Sánchez

Suplentes:

De Presidente: Don Jose Manuel Fernández Ruiz

De Presidente: Don Francisco Javier Cabanillas Ruiz

De 1º Vocal: Don Ramón Cayasola Vilasde

De 1º Vocal: Don Emilio Lugo Merino

De 2º Vocal: Don Sebastián Gentil Sánchez

De 2º Vocal: Don Amalio Calderón Vilasde

Sec -



ción 2ª Cmara 1:

Titulares:

Presidente: D. Fernando Sánchez Maurilla

1º Vocal: D. Ricardo López Maurilla

2º Vocal: D. Pedro Gómez Fernández

Suplentes:

De Presidente: Dª Manuela Gómez Ruiz

De Presidente: D. José Luis Sánchez Fernández

De 1º Vocal: D. Francisco Carrasco Siaz

De 1º Vocal: D. Antonio Fuentes González

De 2º Vocal: D. Juan Romero Jerez

De 2º Vocal: D. Julian Vigara Sánchez

Se acuerda por unanimidad que los anteriores nombramientos han comunicado a los interesados mediante la cédula de notificación conforme a lo ordenado para su conocimiento y efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas veinte minutos de dicho día ordenando se extendiera la presente Acta, que firmen todos los Sres. concurrentes conigo el Secretario de que certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión Ordinaria del día 24 Marzo 1.986

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Eloy Hernán González

Concejales:

D. Cándido Pérez Calderín

" Juan Miguel Gutiérrez Vígara

" Benito González Robledo

" Fernando Sánchez Mansilla

" Basilio Redondo Redondo

" Crispulo Capuillas Gómez

" Anicetario Augue Martín

" Manuel Gutiérrez Alserena

Secretario:

D. Alfonso López Sanz.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Zafra de Naval (Badajoz), sito en Plaza del Candillo nº 13, siendo las veinte y siete horas del día veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los Sres. del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Eloy Hernán González, asistido de mi el Secretario, y al solo objeto de celebrar sesión ordinaria para lo cual habian sido previamente citados.

Llegada la hora indicada de orden del Sr. Alcalde da comienzo al acto. Acatándose seguidamente los puntos del orden del día en la forma que están redactados.

I. Lectura y Aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior:

Se ordena del Sr. Alcalde, por el Secretario se da lectura íntegra al Borrador del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

II. Sobre Trabajos preliminares Padron Habitantes 1.986:

Se tiene a la vista la documentación pertinente para la Renovación del Padron Municipal de Habitantes que





dará comienzo el día 1 de Abril próximo, aprobándose por unanimidad la Relación de Entidades y límites de Terminación del Arriano Municipal que son: Esparragosa de la Mancha, Villa y Aldea de Garizuela, realizada de acuerdo con las disposiciones del Real Decreto 1.987/1.984 y Orden Ministerial de 13 de Diciembre.

III. Escrito de Gaspar Díaz Ruiz:

Se da lectura a la instancia que dirige a este Ayuntamiento el vecino de esta localidad, Gaspar Díaz Ruiz, en el que hace constar que para ciertos aprovechamientos de su finca sita en este Arriano conocida por "La Hozca" y que colinda con otra de la propiedad de este Ayuntamiento, desea alambrarla.

Se acuerda por unanimidad: Facultar a la Comisión de Obras para dicho cometido y de común acuerdo ambas partes se proceda a dichos trabajos de fijación por donde deba ir dicha alambrada sin perjudicarse los bienes del Ayuntamiento.

IV. Escrito de Tobias Cepilla García y otros:

Se dio lectura al escrito presentado en este Ayuntamiento por Tobias Cepilla García, Tobias García Gómez, Severiano Zugue Rencero, José Manilla García, Fernando Sánchez Blanco, Cándido Hidalgo Hidalgo y Antonio Hidalgo Hidalgo, en el que se hace constar: Que son propietarios de solares en el sitio conocido por "Huerta Huel. S. Manuel Gutierrez Marin" próximo a la Gallega Los Naranjos de esta localidad, siendo su deseo de que los mismos sean edificadas para

Viviendas, etc. Ceden el terreno de sobre 80 metros de largo por 7 m. de anchura en compensación a que por este Ayuntamiento se realice la oportuna calle, energía eléctrica y otros servicios de agua.

Una vez debidamente deliberado el asunto se aprueba por unanimidad: Dejar pendiente este asunto hasta el nuevo Plan de Obras y se hagan las gestiones necesarias con los restantes propietarios para si asimismo ceden gratuitamente dicho terreno con el fin de que la calle de referencia se efectue de una sola vez y tenga entrada y salida a la reciente efectuada próxima, a la Iglesia, con la otra de Avda. de Ases.

V. Sobre Cese Matrona:

Se Añade a la vista escrito de la Dirección de Salud, Conjería de Sanidad y Consumo de Badajoz fecha Once de enero pasado en el que se hace constar que en dicha fecha ha cesado en el cargo de Matrona de esta localidad, Doña Margarita Chavesera Serván, por petición propia.

La Corporación se da por enterada.

VI. Escrito Excmo. Diputación Provincial Obra 17. Urbanización y Permutación:

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y servicios de 1.986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Llerena", "Zona Extremadura" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la Obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como de su

licita, se adopta el siguiente acuerdo:
1.º Se presta aprobación a la Obra nº 17 del Plan 1986 de Siberia Extra-
muros de Urbanización y Pavimentación
Avenida de Kaser, y a la financiación de
la misma, que es como sigue:

= Intervención del Estado del crédito de Planes Provinciales	370.000
= Aportación del Ayuntamiento de fondos propios	50.000
= Aportación de la Diputación de fondos propios	30.000
= Ad. Diputación con cargo al priv- atario Banco Crédito Local	550.000
<u>Total Presupuesto Aprobado</u>	<u>1.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal
adquiere el compromiso de aportar las can-
tidades antes expresadas, dentro del plazo de
ejecución que se señale para la Obra.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresa-
mente al Delegado de Hacienda de esta
Provincia para que de los ingresos que el
Ayuntamiento haga de percibir de mencio-
nada Delegación en concepto de parti-
cipaciones o recargos en impuestos o tributos
del Estado, retenga y haga pago a la
Diputación de las cantidades correspondientes
para atender al abono de las Certifica-
ciones de Obras que se extiendan en la
cuantía máxima legalmente permitida
y a la simple presentación de un dupli-
cado de referencia digo referida Certifi-
cación o de cualquier otro documento
fehaciente hasta llegar a la cancelación
de la Aportación Municipal de fondos
propios fijados para la Obra.

Asimismo, también autoriza el Ayun-
tamiento expresamente al Ministerio de

Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal, al o al organismo que le corresponde le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda recibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II. del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado en el Rendimiento de la Asa establecida por el Artículo 3º del Real Decreto - Ley 16/1977, de 25 de febrero que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina suscríbiente y en los Impuestos Especiales retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas obligaciones que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Se figura modo se acuerda por unanimidad: Que dicha obra se realice por contratación directa de este Ayuntamiento y al no disponer esta Corporación Municipal de Técnico, se solicite de la Diputación Provincial de Badajoz, se realice el correspondiente Proyecto y presupuesto por los Técnicos del Equipo Técnico pertinente así como la dirección de la obra. Se presta conformidad a las estipulaciones pliegos condiciones.

VII. Escrito Excmo. Diputación Provincial Obra 18 "Centro Social":

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes Provinciales de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Iberia Extremadura" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento



Ante la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se indica, es de ver se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la Obra nº 18 del Plan 1.986 de liberación Extremadura "Centro Social", y a la financiación de la misma, que es como sigue:

= Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	740.000
= Aportación del Ayuntamiento de fondos propios	100.000
= Id. de la Diputación de fondos propios	60.000
= Id. Diputación los cargos al pre-Ayuntamiento	1.100.000
<u>Total Presupuesto Aprobado</u>	<u>2.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la Obra.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de manera Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta el

gas a la cancelación y pago de la [?] [?] Municipal de fondos propios fijada para la Obra.

Además, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado en el Rendimiento de la Tasa establecida por el Artº 3º del Real Decreto - Ley 16/1.977 de 25 de febrero, que regula los impuestos de arcos, en el Impuesto sobre el Arco que grava la venta de gasolina supercalburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

De igual modo se acuerda por unanimidad: Que dicha Obra se realice por contratación directa de este Ayuntamiento y al no disponer esta Corporación Municipal de Técnico se solicite de la Diputación Provincial de Badajoz, se efectúe el correspondiente Proyecto y Presupuesto por los Técnicos del Grupo Comercial pertinente, así como la dirección de la Obra, se presta conformidad a las estipulaciones pliegos de condiciones.

VIII. Escrito Excmo. Diputación Provincial Obra 19 semestrio:

Se da cuenta de la fiscalía de 1 de la Diputación Provincial, relativa

al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986 y Planes Provinciales de las Comarcas de Acción Especial "Lana Sur", "Zona Sibera Extremeña" y "Zona Noroeste" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la Obra que se indica a realizar en este municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la Obra nº 19 del Plan 1.986 de Sibera Extr. Extremeña "Cementerio" y a la financiación de la misma, que es como sigue:

= Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales -	Pts. 407.000
= Aportación del Ayuntamiento de fondos propios -	55.000
= Aportación de la Diputación de fondos propios -	33.000
= Id. Diputación con cargo al préstamo Banco Crédito Local -	605.000
<u>Total Presupuesto Aprobado</u>	<u>1.100.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la Obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o Atributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de Obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un

duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la Obra.

Asimismo autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Ingresos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado en el Rendimiento de la Tasa establecida por el Art. 3º del Real Decreto - Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Rujo - que grava la venta de gasolina, supercombustante y en los Impuestos especiales, retengas y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

De igual modo se acuerda por unanimidad: Que dicha Obra se realice por contratación directa de este Ayuntamiento, y al no disponer este Corporación Municipal de Técnico, se solicite de la Diputación Provincial de Badajoz, se efectue el correspondiente proyecto y presupuesto por los Técnicos del Equipo Normal pertinente así como la dirección de la Obra. Se presta conformidad a las estipulaciones previstas en el Pliego de condiciones a que está sujeta al ser dicha Obra por Adjudicación di-





recta a este Ayuntamiento.

IX. Escrito Diputación Provincial Centro Sanitario:

Se dió lectura al escrito fecha 6 de febrero pasado de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, Vicepresidencia del Área Técnica en el que se hace constar que la Corporación Provincial ha aprobado en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1986 la Obra nº 257 de terminación del Centro Sanitario de esta localidad colaborando con una aportación de 496.000 Ptas. en concepto de subvención en compensación del 30% no aportado por el Gobierno Civil a la Obra inicial.

Se acuerda por unanimidad: Prestar conformidad a la Obra programada en compensación del 30% no aportado por el Gobierno Civil, y que se solicite de adjudique directamente a este Ayuntamiento la Obra de terminación de referencia.

X. Sobre Equipamiento Hogar Pensionista:

El Sr. Alcalde manifiesta:

Que el Hogar de pensionista tiene necesidad de mobiliario tales como sillas, camas, etc. etc. habiéndose puesto en contacto con la Asistente Social y le había informado que en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 5 de marzo actual aparecen las normas para acogerse a estos beneficios; y efectivamente consta Resolución de fecha 14 de febrero de 1986 de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convoca el Plan de Subvenciones del Sector de Ancianos en Extremadura.



Continuó manifestando la Presidencia se había puesto en contacto con dos Casas familiares para suministrar este mobiliario y le habían comunicado que todo lo necesario a este fin, tales como mesas, sillas, ventiladores, cafetera, muebillo eléctrico, baraja de cartas, juegos de domino, de damas, ajedrez, dados y una estufa de leña, atendería dicho presupuesto a sobri guisnientas, mil pesetas aproximadamente.

La Corporación por unanimidad, - acuerda;

Que se solicite seguidamente dicha subvención de Equipamiento para el Hogar de Ancianos de esta localidad, comprometiéndose este Ayuntamiento a no variar el destino del Equipamiento durante 15 años, salvo autorización de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

XI. Biblioteca Pública Municipal:

Por la Presidencia se hace constar que recientemente se ha realizado Obras en el Edificio de este Ayuntamiento sito en Plaza del Candillo, nº 29 planta Alta donde se viene aprobado por el Pleno de instalar la Biblioteca Pública Municipal, dicha Obra efectuada con cargo a una subvención de 150.000 Ptas. que ha concedido la Excm. Diputación Provincial.

Que días pasados se ha personado un funcionario del Centro Provincial Coordinador de Biblioteca y había dado las normas a seguir para que dicha Biblioteca Acci empezase a funcionar siendo de la competencia del Ayuntamiento la contratación del encargado y ayuda de libros

(adquisición de estos) anuales.

Se aprueba por unanimidad:

Sea por cuenta de este Ayuntamiento la contratación del Bibliotecario previa la retribución correspondiente, y su nombramiento se efectúe con arreglo a las bases establecidas por el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

XII. Escrito Diputación Provincial:

Se dio lectura al escrito fecha siete de febrero pasado de Don Juan Cortes Villalobos, Diputado Provincial de Badajoz en el que adjunta modelo de Estatutos de la Mancomunidad de la Siberia y Convenio sobre Protección Civil.

Una vez estudiados los puntos se someten a votación dichos asuntos conforme el Artículo 47.1 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, y da el siguiente resultado:

Por el Grupo de Concejales del PSOE, que son cuatro concejales, se adhieren a los puntos.

Por el Grupo de Concejales Independientes votan en el sentido de dejarlo pendiente hasta un nuevo estudio a fondo.

En vista de ello se acuerda por mayoría simple (al ser cinco los Concejales Independientes): se deje sobre la Mesa, Auto referido Estatutos como el Convenio sobre Protección Civil.

XIII. Escrito Asociación de Padres Instituto Bachillerato:

Se tiene a la vista el escrito fecha 13 de febrero pasado del Sr. Presidente de la Asociación de Padres del Instituto de Bachillerato "Muñoz Torrero" de Jataza del Buey, en el que solicita ayuda eco-

mónica.

Se acuerda por unanimidad: Conceder la cantidad de cinco mil pesetas a dicha Institución, para actos culturales.

XIV. Instancia de Sebastian Redondo y Florencio Garcia:

Se da lectura al escrito que dirigen Sebastian Redondo Castillo y Florencio Garcia Romero que manifiestan haber adquirido un terralón al final de Santa Catalina - lugar conocido por Camino Cementerio - y debido a que se encuentra en malas condiciones de conservación desean repararla por lo que solicitan autorización para alineación de fachada no perjudicando a vecinos ni la vía pública.

A la vista del Informe emitido por la Comisión de Obras, se accede a lo solicitado.

XV. Contratación Averías Agua Corriente:

El Sr. Alcalde expuso: Que estando próxima la fecha de terminación de la contratación del servicio de averías de agua y revisión de contadores, era necesario adoptar acuerdos al respecto.

Se acuerda por unanimidad:

Aprobar la adjudicación por Concurso de una persona que se encargue de este servicio, así como de la revisión de contadores de agua potable, estableciéndose la cantidad máxima de 25.000 pts. mensuales y periodo de un año, y que previo los trámites pertinentes se realice la oportuna subasta de conformidad con lo ordenado en la legislación vigente, y a la persona que se le adjudique se

encuentre dada de alta como (Anexo en la Industria, metal).

XVI. Crédito Banesto, Prorroga Prestamo Grupos Sociales:

En relación con el préstamo que se tiene pendiente con el Banco Español de Crédito, Sucursal de Puerta de Alcaicer (Badajoz), por un importe de un millón quinientas mil pesetas, y después de una amplia deliberación, se remite a votación el asunto de conformidad con el Art. 47.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, dando el siguiente resultado:

Por el Grupo de Concejales del PSOE - que son cuatro - se abstienen.

Por el Grupo de Concejales Independientes - que son cinco - votan afirmativamente que se prorrogue el préstamo por otros seis meses más.

En vista del resultado de dicha votación se acuerda por mayoría:

Primera.- Que sea renovado el dicho préstamo con dicha Entidad Bancaria por otros seis meses, dada las circunstancias económicas en que atraviesa este Ayuntamiento.

Segunda.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Eloy Herman González, para que firme que los documentos sean precisos a dicho fin.

Por el Grupo de Concejales del PSOE, hizo constar:

Que es necesario que el Ayuntamiento al cabo de 3 ó 4 años no haya sido capaz de amortizar un solo duro y ahora nos pide el Alcalde que aprobemos la renovación del préstamo con el Banco, cuando estamos a finales del mes de marzo y

A todavia estamos esperando el Pre-
puesto 1.985.

XVII. Turno de Ruegos y Preguntas:

Por el Concejal Sr. Basilio Redon-
do Redondo y con anterioridad al co-
mienzo de esta sesión entregó un es-
crito en este Ayuntamiento que copia-
do literalmente dice así:

"El que suscribe Basilio Redon-
do Redondo, Concejal de este Ayunta-
miento, con respecto a la sesión ordina-
ria del día 24 del actual y según el
Orden del día en el punto 17 de An-
ual de ruegos y preguntas, manifiesto:

1.º Quisiera que quede claro que
en este Ayuntamiento no se les da opor-
tunidad a los Concejales para defen-
der ideas conjuntas que serian de pú-
blico interés para el buen funciona-
miento democrático de este Ayuntamiento y
por lo tanto de nuestros vecinos.

Na fuerza está en que siendo con-
cejal tengo que hacer la petición por
escrito para que el Sr. Alcalde se es-
tudie la respuesta.

Supongo que está poco preparado para
la democracia en cambio creo que le
sobran facultades dictatoriales.

2.º Venos Presidente, ¿Quiere aclarar
a esta Corporación por qué se mantiene
en secreto algunas peticiones de apertura
de locales públicos? Como por ejemplo el
vecino de esta Alejandro Sánchez Surán
que solicita un despacho de san que
considere de primera necesidad y que
mejoraría la comodidad de nuestros
vecinos y por supuesto cumpliendo las re-
quisitas que marca la ley vigente.

Según convocatoria mantenida con dicho

Se, lleva solicitado cantidad de dinero que quisiera que el Sr. Ayuntamiento de este Ayuntamiento me lo aclarase en el libro del registro.

3º Quiero solicitar de este Pleno la retirada de venta ambulante o "mercadillo" de nuestra plaza Mayor y me parece ridiculo que en donde estan los sanitarios oficiales lo convirtamos en el "Rastro".

Ereo que hay otros lugares mas idoneos para ello.

4º Solicito de este Pleno la limpieza y el acceso al llamado "Pilas Redondo", por considerarlo de uso publico y de plena necesidad.

Por favor no me diga Sr. Alcalde que no hay dinero pues seria cosa de risa que no haya dinero para esto y lo haya para una simple fiesta de barrio como la de Galisuele con cuatro músicos cuando se podia haber hecho con dos solamente. Claro como no ha contado con el Pleno para nada no le hemos podido apear la idea que repusente en este Ayuntamiento.

Reservando que estos puntos sean tenidos en cuenta y reflejados en la acta firmada la presente en Esparragosa de la Matriz 24 de marzo de 1.986. Firmado: Basilio Redondo. - Sr. D. Basilio Redondo Redondo.

Por la presidencia se le contesta:

En cuanto al punto primero de su escrito: Que le agradece algunal de sus palabras de elogio que dirige a su persona, pues de siempre han sido buenos amigos y atiende asimismo cualquier sugerencia que se le haga.

Sobre el punto segundo relacionado con despacho de puel al público y solicitado por D. Alejandro Sánchez Su-
vín le indica que según información que le ha hecho el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, efectivamente dicho Sr. solicitó la apertura de dicho despacho en fecha veintitres de septiembre de mil novecientos Ochenta y cinco, según escrito - registro salida - n.º 348 de igual fecha.

Que el Expediente de referencia se encontró expuesto al público por período de reclamaciones según edicto publicado en el B.O. de la Provincia n.º 7 fecha 10 de enero de 1986, que se ha tenido que remitir a la Dirección Provincial de Salud debido a haber habido un recurso del Vecino de esta San Felipe Tabanilla García, pues según el mismo no renuncia las debidas condiciones a este fin, encontrándose pendiente de resolución de dicha Superioridad.

También le hace saber que en la sesión del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de septiembre de 1985, se trató sobre este tema por lo que debería estar informado el Sr. Redondo Redondo, pues si no asistió a la misma, debería haberlo informado el interesado Sr. Sánchez Su-
vín, pues se le comunicó el acuerdo del pleno informando favorablemente el Expediente referido según escrito n.º 365, fecha 4-10-1985. Por tanto le indica que dicho Expediente no existe de nuevo, sino se encuentra en tramitación y pendiente de resolución.



del Ayuntamiento ante referenciado al haberse tenido necesidad de haberse informado por el Inspector Municipal Farmacéutico ante la reclamación presentada.

En relación al primer asunto, relacionado con la retirada de venta ambulante o "mercadillo" de la Plaza del Quijote, se pregunta dónde el su propósito que hubiera y se manifiesta el Sr. Redondo que podía ser en la Calle General, local, conocido por el lugar de la Bastolina.

El Sr. Alcalde le contesta que el más idóneo es donde se encuentra actual mente, puesto que en dicho lugar que el propone, es una calle estrecha y no habría suficiente espacio para vehículos que los ambulantes continuaban de Aragn para la venta de sus artículos con el consiguiente peligro para los menores - niños, etc. - al existir una calzada en referido lugar.

Sobre el cuarto extremo de su voto dicho escrito le contesta: Que suponiendo estaba resuelto el problema de la limpieza del Pilar Redondo y su acceso, ya que hace varios meses se acordó a un Obispo lo realizase y de los fondos de este Ayuntamiento se le ha pagado varios sueldos que invertió, pero no obstante se buscaría a otro más para este fin.

Por el Consejo del PSOE se pregunta a la presidencia cómo se encuentra la tramitación del Expediente del FVB solicitado por Pedro García García.

El Sr. Alcalde le contesta que de

El expediente se encuentra pendiente de calificación de industria en la Concejalía de Sanidad y Consumo. Le informe lo pertinente del caso, si venie las debidas condiciones, ya que se han presentado varias reclamaciones de vecinos de la Aldea de Ares referente a las molestias ocasionadas en sus viviendas por dicha instalación. Por tanto tan pronto tenga noticia al respecto se acordará en el Pleno. Por parte de esta Alcaldía no está en el ánimo de perjudicar a ningún vecino, sino que antes dichas quejas no se encuentra el expediente debidamente resuelto.

Por el Grupo Independiente se propone al Pleno, a la vista de lo informado, por los caradores del Coto local "La Paloma" de esta localidad, se acote a favor de éstos el Arrendo de este Ayuntamiento como cede por la Sierra, en las mismas condiciones y fecha de duración de la cesión que se les hizo oportunamente de Coto de Cera de las fincas dehesa Boyal, Epido de Ares y tierra Ares.

Por el Pleno de la Corporación y por unanimidad se acuerda: se acode a esta petición al efecto de que estos vecinos de la localidad puedan disfrutar de dichas fincas y sean costados por su cuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veint...



A las horas diez minutos de
dicha día, ordenando que
diese la presente Acta que fir-
mare todos los Sres. Concejales,
conmigo el Secretario de fue la
Acta.



Alfonsos
11

Don Miguel Gómez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Benito Redondo

Manuel Gutierrez

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno
de esta Corporación Municipal, el día 22 de
Mayo de 1986.

Sres. Concejales:

Alcalde-Presidente

D. Eloy Hernán González

Concejales:

D. Candido Pérez Calderín

" Benito González Romero

" Manuel Gutiérrez Alenza

" Anastasio Lague Martín

" Crispulo Cabanillas Gómez

" Basilio Redondo Redondo

Secretario:

D. Alfonso López Lora

En el salón de Ac-
tos de este Ayunta-
miento de Esparra-
gosa de Lares, (Bada-
joz), sito en Plaza
del Candileo, nº 13,
siendo las veintiuna
horas, del día veinti-
dos de Mayo de mil
novecientos ochenta y
seis, se reúnen los Sres.
del Mergén, todos -
componentes del Pleno
de esta Corporación bajo la presidencia del

de esta Corporación

El Sr. Alcalde Don Eloy Heruán González, -
asistidos de por el Secretario y al solo
efecto de celebrar sesión extraordinaria pa-
ra lo cual había sido previamente citan-
dos.

Excusó la asistencia el Concejal D.
Fernando Sánchez Chausilla, según escrito
que se tiene a la vista fecha 21 actual
de tener necesidad de ausentarse de la
localidad por enfermedad de su es-
posa, así como D. Juan Miguel Gutiérrez Vígara.
Llegada la hora indicada de orden
del Sr. Alcalde se da comienzo al acto,
tratándose seguidamente los puntos del Or-
den del Día en la forma que están
redactados.

I. Lectura y aprobación en su da-
do del Borrador del Acta de la se-
sión anterior:

De orden del Sr. Alcalde por el
Secretario se da lectura íntegra al bo-
rador del Acta de la sesión ante-
rior que fue aprobada por unanimi-
dad.

II. Sorteo de los miembros Mesas
Electoral para las Elecciones a los
Ay. Generales 1.986:

Por la Presidencia se dio a cono-
cer a los miembros de la Corporación
Municipal del contenido del Telegrama
del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
Provincia, fecha 8 de los corrientes, así co-
mo igualmente de lo preceptuado en
el Art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985,
de 19 de junio, relativa a la designa-
ción de Presidentes y Vocales de las
Mesas y sus correspondientes suplentes
para las Elecciones a Cortes Generales
de 1.986, a celebrar el día 22 de ju-

mo próximo.

En cumplimiento de todas las formalidades legales establecidas y previo el correspondiente sueldo han recaído dichos nombramientos con las personas que se expresan y para los cargos que se señalan:

Sección 1ª Mesa 1.

Titulares:

Presidente: D. Isabel M. Gutierrez Vigar
1º Vocal: D. José Corrado Auján
2º Vocal: D. Baltasar Verastegui Ruiz

Suplentes:

De Presidente: D. Alfonso Plata Sánchez
De Presidente: D. José Manuel Fernández Ruiz
De 1º Vocal: D. Benito González Romero
De 1º Vocal: D. Francisco Merino Manilla
De 2º Vocal: D. Cándido Gutiérrez Vigar
De 2º Vocal: D. Epifania Sevilla Augue

Sección 2ª Mesa 1.

Titulares:

Presidente: D. José Luis Sánchez Fernández
1º Vocal: D. Pedro García Fernández
2º Vocal: D. Manuel López Saur

Suplentes:

De Presidente: D. Josefina Uria Alarcena
De Presidente: D. Josefina Alarcena Gómez
De 1º Vocal: D. Antonio Heruán González
De 1º Vocal: D. José Rincón Sánchez
De 2º Vocal: D. Evaristo Sánchez Sánchez
De 2º Vocal: D. María Gómez Gómez

Se acuerda por unanimidad: Que los anteriores nombramientos sean comunicados a los interesados, mediante la sédula de notificación conforme a lo ordenado para su conocimiento y efectos procedentes así como se participa a la Junta Electoral de Zona.

Y no habiendo más asuntos de que

Acordar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas cuarenta minutos de dicho día, asimismo se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal, el día 28 de Mayo de 1986.

Sres. Concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Eloy Hernán González

Concejales:

D. Benito González Ramero

D. Manuel Gutiérrez Alvarado

D. Cispulo Cabanillas Gómez

D. Basilio Redondo Redondo

D. Anastasio Duque Martín

D. Fernando Sánchez Mansilla

D. Juan Migue Gutiérrez Vigara

Secretario:

D. Alfonso López Sanz

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Esparragosa de lares, (Badajoz), sito en Plaza del Gaudillo, nº 13, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de Mayo de Mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los Sres. del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Eloy Hernán González, asistidos de mí el Secretario,

y al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Alegada la hora indicada, de orden del Sr. Alcalde, se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del orden del día en la forma que están redactados.

I. Lectura y aprobación en su caso, del Borrador del Acta de la sesión anterior:

De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

II. Escrito Concejales Grupo Independiente de este Ayuntamiento sobre Cambio Nombre Calles:

Se dió lectura al escrito fecha 24 de Mayo actual y que copiado literalmente, dice así:

" Propuesta que elevan los concejales del Grupo Independiente de este Ayuntamiento, al Pleno de esta Corporación, para que si a bien lo tienen aprueben la siguiente moción.

Queremos comenzar la presente con un acatamiento total a todas las Instituciones que componen el Estado Español, con S.M. EL REY a la CABEZA.

Señores concejales, esta candidatura independiente de este Ayuntamiento, con un afán de modernidad a los tiempos actuales, pues por algo vivimos en democracia, ya ha dado muchas pruebas de ello a lo largo de los días que han transcurrido, desde la toma de posesión, hace más de tres años.

Por ello, no queremos entrar en polémicas, que no llevan a nada nuevo, en cuanto a cambiar nombre de calles, por hacer algo como vulgarmente se suele decir.

La historia ha tenido políticas, que solamente el transcurrir de los días los juzgará, hecho que nosotros no entramos en valoraciones, pues a pesar de nuestra juventud, todos hemos visto que cuando se ha jugado fuerte en política y se ha ganado se ha tenido su recompensa, es decir su pago a ese

juega, y nosotros tampoco queremos entrar en esa valoración.

Como tenemos fe ciega en que la democracia ha traído a España libertad y progreso, todo ello llevado de la Magistral Mano de S. M. EL REY, proponemos lo siguiente.

Que se apruebe en este pleno que la plaza del General Yagüe, calle de Don José Goyeneche Guerrero y plaza de José Antonio, tenga a partir de este momento, caso de aprobarse, el siguiente nombre.

AVENIDA DEL PRINCIPE FELIPE.

Con este gesto se tendrá por presente en esta población, la figura de un hombre joven, que un día, Dios quiera que lejano, se convertirá en Rey de todos los españoles.

Queremos con ella, que cunda el ejemplo del Príncipe Felipe, en todos los jóvenes de esta localidad y demás que componen el Estado Español.

Espanagosa de Jares a 24 de Mayo de 1986.

Firmados y rubricados: Eloy Hernán. Fernando Sánchez. Juan Miguel Gutiérrez. B. González. Cándido Pérez. "

Se hace constar que siendo las veintiuna horas doce minutos y al comienzo de la deliberación del punto II hizo su presencia el Concejál D. Cándido Pérez Calderón manifestando que no le había sido posible hacerlo antes.

Por el Concejál D. Anastasio duque Martín se pregunta al Sr. Alcalde si era legal incorporarse a la sesión después de haber dado comienzo, a quien la Presidencia le contesta: Que conforme a la normativa vigente puede hacerlo ya que no lo prohíbe la ley reguladora del Régimen Local.

Por tanto referido Concejál D. Cándido Pérez Calderón actúa en esta sesión en los asuntos reflejados en el Orden del Día, a excepción del I. por no encontrarse presente.

Por el Grupo de Concejales del PSOE manifiestan:
1º.- Que una vez más se pone de manifiesto las

contradicciones del Grupo de Gncejales, que dirige este Ayuntamiento con el Sr. Alcalde cabeza. Si tenemos en cuenta que cuando fue propuesta el nombre de Don José Gayeneche de la calle, se abstuvieron por no tener nada en contra a la propuesta, y por Sentencia de la Audiencia Territorial de Cáceres el acuerdo tomado por este Ayuntamiento fue firme.

2º.- Que tan sola hace tres días llevan las placas puestas en la Calle con dicho nombre.

3º.- Que hacemos nuestra la propuesta de que el Príncipe de Asturias, símbolo de la continuidad democrática y de la convivencia en paz y libertad tenga una calle en nuestro pueblo.

4º.- Proponemos que lleve el nombre del Príncipe de Asturias la Calle que actualmente lleva el de General Mola, por ser una calle urbanísticamente importante en nuestro pueblo y porque en ella se encuentra el Monumento a los muertos de la Guerra de España, y el Príncipe debe ser el símbolo para que nunca más la tragedia destruya a este pueblo.

5º.- Lamentamos el que se haya pensado cambiar el nombre de dicha calle por el del Príncipe Felipe porque no supone honrar a S.A.R. sino fundamentalmente privar a un hijo de este pueblo de un honor mientras se mantienen otros nombres que no debería figurar en el callejero de Esparragosa de la Frontera.

Por tales motivos el Grupo de Gncejales del PSOE se abstiene a la propuesta del Grupo de Gncejales Independiente.

Por el Grupo de Gncejales Independiente se hizo constar: Que se afirmaban y ratificaban en el escrito que tienen presentado.

Sometido a votación el asunto, da el siguiente resultado:

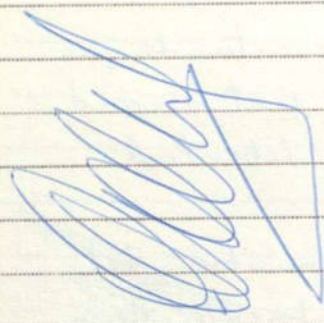
5 votos favorables y 4 abstenciones.

Por tanto y de conformidad con el artículo 47 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen

local, de 2 de Abril, por mayoría de votos, el Pleno de la Corporación Municipal prestó aprobación a la propuesta de los Concejales Independiente de este Ayuntamiento, por la que en la sucesiva se denominará la Plaza del General Yagüe, calle de D. José Goyeneche y Plaza de José Antonio, con el nombre de :

AVENIDA DEL PRINCIPE FELIPE.

III. Escrito Pablo Merino Mansilla:



Se da lectura a la instancia que dirige a este Ayuntamiento el vecino de esta localidad, Pablo Merino Mansilla, en el que solicita el cambio de titularidad de la licencia Municipal de Apertura Bar 3ª en esta localidad y que con fecha 2 de Mayo de 1985 fue otorgada por el Pleno de esta Corporación a nombre de su esposa, Doña María del Socorro Gutierrez Merino.

Se acuerda por unanimidad: Acceder a la solicitada, quedando obligado a la observancia de cuantas disposiciones legales de carácter general y de policía local afecte a la Actividad de que se trata.

IV. Escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo:

Se tiene a la vista y se da lectura al escrito de la Dirección Provincial de Salud de Badajoz (Consejería de Sanidad y Consumo) número 5.280, fecha 15 de abril pasado, en el que se nombra Matrona Titular de Asistencia Pública Domiciliaria, con carácter de interino para esta localidad, a Don Severo Suero Villa, habiendo tomado posesión indicado día.

La Corporación quedó enterada de dicho nombramiento.

V. Escrito Delegación de Hacienda:

Se da lectura al escrito del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda de Badajoz en el que se dan normas para la constitución de la Junta Pericial de Catastro de Rústica de este Municipio.

Se tiene a la vista escrito nº 4.428, fecha 15 de los corrientes de la Excm. Diputación Provincial, por el que se comunica ha resultado



nominada en calidad de Representante de dicho Organismo en la Junta Pericial de Catastro de Rustica de este Ayuntamiento, al Diputado Provincial Don Hernán Cortés Villalobos, quedando enterada la Corporación de dicho nombramiento.

Por el Grupo de Concejales Independiente, se propone que formen parte de dicha Junta Pericial a los siguientes sres.

Don Juan Cuesta de Quirós, como mayor contribuyente.
Don Víctor González López, como menor contribuyente.
Don Antonio Rodríguez González, como ganadero del término.

Se somete el asunto a votación y da el siguiente resultado.

5 votos afirmativos y 4 abstenciones (de los Concejales del PSOE).

Por tanto y por mayoría de votos quedó aprobada dicha propuesta presentada por los Concejales Independiente.

En vista de lo cual, la Junta Pericial de Catastro de Rustica, queda constituida de la siguiente forma:

Presidente:

Don Eloy Hernán González, Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales:

Don Juan Cuesta de Quirós, como mayor contribuyente.
Don Víctor González López, como menor contribuyente.
Don Antonio Rodríguez González, como ganadero.
Don Hernán Cortés Villalobos, como Representante de la Excmo. Diputación Provincial.

Don Eduardo del Pozo Barroán, Veterinario.

Don Carlos Félix Marín Herrera, Médico.

Secretario:

El del Ayuntamiento, Don Alfonso López Sanz.

VI. Escritos Subvención del Per:

Se da lectura a escritos recibidos en este Ayuntamiento por el Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural; del Sr. Director

Provincial del INEM y de la Junta de Extremadura, Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, en el que se hace constar la aprobación de una subvención de 2.400.000 pesetas equivalente al 100% de la mano de obra a emplear en esta localidad del Plan de Empleo Rural.

Después de un amplio cambio de impresiones, por el Grupo de Concejales del PSOE se manifestó: Que a su juicio las obras de más necesidad en la población, era realizar un depósito de agua al sitio conocido por Calleja del Huerto del Cura de este Ayuntamiento, (que es la que circula el agua a la fuente de la Plaza), con el fin de tener remanente para las épocas del verano.

Por los Concejales del Grupo Independiente se hizo constar:

Que sería conveniente terminar la obra del Polideportivo, ya que con la subvención anterior no fue posible ultimarlo y de este modo se beneficiarían los jóvenes de la localidad, pues consideran que con la cantidad aprobada de dicha subvención hay suficiente para ambas obras.

Se aprueba por unanimidad:

Que la subvención aprobada del PER para esta localidad sea invertida para la ejecución de las obras Depósito de agua que éste va a la fuente de la Plaza del Caudillo (en la calleja conocida por Huerto del Cura) y terminación obra del Polideportivo.

VII. Instancia Victor Milara Mansilla y otros:

Se da lectura a la instancia que dirigen a este Ayuntamiento, Victor Milara Mansilla, Juan González Risca, Angel Castro Sanz, Epifania Mansilla Alexena, Lorenzo González Gutierrez y Alfonso Merino Ruiz, que solicitan alineación de fachada en corralones de sus propiedades en el lugar conocido por "Charco San Mateo".

Se acuerda por unanimidad: Ratificar el acuerdo anterior sobre esta misma petición del Pleno

de la Corporación fecha 28 de diciembre de 1982.

VIII. Escriba Sebastian Redondo Castillo:



Se da cuenta a la Corporación del escrito dirigido a este Ayuntamiento por el vecino de esta localidad, SEBASTIAN REDONDO CASTILLO, relativa a la contratación que tiene con este Ayuntamiento en el mantenimiento de la depuradora y captación de aguas para el abastecimiento de esta población, solicitando se le incluya en la Seguridad Social.

Tras un estudio detenido, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Formalizar con el interesado un contrato de trabajo temporal como medida de fomento de empleo, celebrado al amparo del Real Decreto 1.989 / 1.984, con la especialidad correspondiente a dicho efecto y retribución reglamentaria.

2º.- Dar de alta al interesado en el Régimen General de la Seguridad Social con la categoría que proceda y con efectos de 1-6-86, abonando el Ayuntamiento la cuota que resulte con cargo a la partida que corresponda.

IX. Sobre Expediente Despacho de Pan solicitado por Don Alejandro Sánchez Durán:

Se tiene a la vista y se da lectura a la documentación existente en el Expediente de su ración incoado a instancia de Don Alejandro Sánchez Durán, relativo a la apertura de Despacho de pan al público en el edificio de su propiedad, sito en esta localidad, Plaza de José Antonio, con los informes pertinentes favorables de la Dirección Provincial de Salud, Jefe Local de Sanidad, Inspector Municipal, Farmacéutico y maestro de obras. Así como igualmente del escrito del industrial panadero Don Felipe Cabanillas García en el que se opone a dicha apertura.

Después de un amplio cambio de impresio-

nes, se acuerda por unanimidad:

AutORIZAR la expedición de la licencia de apertura de dicho despacho de pan siempre y cuando que reúna los requisitos exigidos por el Real Decreto 1.137 / 1.984, de 28 de marzo, por el que se aprueba la Reglamentación Técnica-Sanitaria para la Fabricación, circulación y comercio del pan y Panes Especiales.

X. Expediente avenas acometidas agua corriente y revisión contadores:

Se da cuenta a la Excmo. Corporación la necesidad de contratar a una persona idónea que se encargase de las avenas en las acometidas de agua corriente y revisión de contadores, que fue aprobada por el Pleno en sesión del día 24 de Marzo pasado; y como quiera que no se había presentado persona alguna para este cometido habiéndose hecho público por Edicto de fecha 2 de Abril y Acta levantado de apertura de pliegos sin efecto fecha 14 del pasado mes, el Sr. Alcalde manifestó había tenido un cambio de impresiones con el vecino de esta localidad, Sebastian Redondo Castilla y no tenía inconveniente en aceptarlo.

Como quiera que dicha Sr. es persona competente en esta materia, se acuerda por unanimidad:

Designar a Sebastian Redondo Castilla para dicho cometido, y al tratarse de poco trabajo se le pague en concepto de "gratificación" la cantidad de quince mil pesetas mensuales de este Ayuntamiento.

XI. Escrito Compañía Telefónica Nacional de España:

Se da lectura del escrito fecha 8 de Abril pasado y recibido en este Ayuntamiento el 26 del mismo mes, del Sr. Delegado Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España de Badajoz, en el que se solicita autorización para realizar dos pasas subterráneas en la Calle General Moscardó y Santa Catalina respectivamente de esta localidad, con el compromiso de dicha Compañía de reponer los pavimentos afectados en perfectas condiciones, todo ello para ampliar la

red telefónica en esta localidad.

Se acuerda por unanimidad:

Acceder a lo solicitado.

XII. Instancia de Felipe duque Prieto:

Se da lectura a la instancia que dirige el vecino de esta localidad, Felipe duque Prieto, que solicita autorización para hacer un balcón con vista a la vía pública de 10 metros de largo por 1 de anchura en su edificación sito en la Calle Tricana.

Visto el informe de la Comisión de Obras se acuerda por unanimidad: Autorizar a Felipe duque Prieto haga el balcón solicitado, pero condicionada a que en cuanto a las medidas sea de 8 metros de largo, dejando un metro en cada uno de los extremos de los dos linderos existentes en aquel lugar, y de anchura 90 centímetros.

XIII. Instancia de Antonio Altamirano Capilla:

Asimismo se da lectura a otra instancia que eleva a este Ayuntamiento el vecino de ésta, Antonio Altamirano Capilla en el que se manifiesta que encontrándose habitando en su casa sito al paraje conocido por "El Cisto" próximo a la calle García Morato, le es muy preciso un brazo de luz en la vía pública.

Se acuerda por unanimidad:

Acceder a lo solicitado.

XIV. Instancia de Julian dlerena dlerena:

De igual modo se dió lectura a la instancia que dirige el vecino de ésta, Julian dlerena dlerena en el que hace constar que para mejor aprovechamiento de su finca sito en este término municipal y conocida por "La Horca" y que colinda con otra de la propiedad de este Ayuntamiento, desea alambrarla.

Se acuerda por unanimidad:

Facultar a la Comisión de Obras para dicho cometido y de común acuerdo ambas partes

se proceda a dichos trabajos de fijación por donde debe ir dicha alambrada sin perjudicarse los bienes del Ayuntamiento.

XV. Escrito de Salvador Calderón González:

Se da lectura a la instancia presentada por el vecino de esta, Salvador Calderón González, que solicita terreno de la vía pública al sitio conocido por "Huerta del Cura", de estos propios.

Se acuerda por unanimidad: Dejar pendiente este asunto hasta nuevo estudio.

XVI. Instancia de Daniel Cerrato Sánchez:

A continuación se dió lectura a escrito que presenta el vecino de esta localidad, Daniel Cerrato Sánchez, en el que se manifiesta que tiene un solar al sitio conocido por Avda. de Laves de esta localidad para en su día ser habitado y careciendo de agua corriente solicita autorización para encauzarla a la red general abastecimiento.

Se acuerda por unanimidad: Acceder a lo solicitado.

XVII. Asunto Festejos 1.986:

Por el Sr. Alcalde se manifiesta: Que estando próximas las fiestas tradicionales que se celebran del 15 de agosto en adelante y de tiempo inmemorial con motivo a Nuestra Patrona la Santísima Virgen de la Cueva, era ya el momento de que se acordara lo pertinente a constituir la Comisión de Festejos para con tiempo suficiente organizar éstos dentro del criterio legal, de la tradición popular y conforme a lo ordenado por la superioridad.

Siguió manifestando la Presidencia que como todos los Sres. tenían conocimiento, actualmente la integraban juntamente con el Alcalde, los Concejales: Don Cándido Pérez Calderón, Don Cispulo Cabanillas Gómez y Don Fernando Sánchez Mansilla, que se encuentran presentes y deseaba saber si era su propósito intervenir en el presente año, manifestándose por los Sres. Pérez Calderón y Sánchez Mansilla, no tenían inconveniente en formar parte de la Comisión



asimismo en el año en curso.

Por el Concejal Don ~~Cristóbal~~ Campanillas Gómez hizo constar:

Que renuncia a formar parte de la Comisión de festejos por no haberse presentado las cuentas de los festejos del año 1.985.

Le contestó el Sr. Alcalde que esa cuestión era de la competencia de la Comisión de festejos que intervinieran en dicho año, que fue ajena al Ayuntamiento.

Por tanto la Comisión de Festejos queda constituida en la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde.

Vocales: Don Cándido Pérez Calderán y Don Fernando Sánchez Mansilla.

Proponía la Presidencia que en lugar de intervenir más personas en la Comisión de fiestas y con el fin de aminorar gastos solo lo fuesen las personas antes referenciadas.

Sanetida a votación dicha propuesta, dió el siguiente resultado:

5 votos favorables y 4 en contra. Los cuatro Sres. concejales del PSOE manifestaron la conveniencia de que formaran parte de la Comisión algún ciudadano más de la localidad.

Por tanto y por mayoría se acuerda dicha propuesta.

XVIII. Biblioteca Pública Municipal:

Por el Sr. Alcalde se manifestó: Que días pasados en unión del Secretario de este Ayuntamiento, se desplazaron a Badajoz comunicándose en el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas que la apertura de la Biblioteca Pública municipal de esta localidad se encontraba aprobada, por lo que era necesario el nombramiento del Bibliotecario que es de la Competencia del Ayuntamiento mediante la retribución que se acordase y con arreglo a las bases establecidas por dicho Organismo que es de donde se depende todas las Bibliotecas.

Después de un amplio cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad:

1º.- Que se exponga al público las bases y requisitos exigidos para dicho nombramiento, al efecto de que todas las personas que lo deseen y reúnan las condiciones necesarias puedan solicitarlo en el plazo de veinte días.

2º.- Asignarle por dicho cometido al Bibliotecario que se nombre, que resulte más idóneo, con la cantidad de DIECIOCHO MIL PESETAS mensuales y darle de alta en el Régimen General de la Seguridad Social por las horas diarias que dedique a la Biblioteca.

XIX. Informe Alcaldía visitas efectuadas en Badajoz el día 21-5-1986:

El Sr. Alcalde dio a conocer a los Sres. del Pleno que el día 21 de Mayo actual y en unión del Sr. Secretario de este Ayuntamiento se había desplazado a Badajoz para resolver asuntos oficiales de este Ayuntamiento, tanto en el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, como en la Excm. Diputación Provincial, quien mantuvo contacto personal con el Vicepresidente de la Excm. Diputación Provincial Sr. Gabinillas Acero, quien le expuso la necesidad imperiosa de que se tenía en la construcción de Sala Autopsia y capilla en el Cementerio Municipal recientemente construido, con el fin de que por la Dirección Provincial de Sanidad se autorizase el mismo, indicándonos que con la carga a la subvención concedida se realizarán estas obras, y que el día 2 del próximo mes se desplazará un Aparejador de referido Organismo para el correspondiente replanteo.

Como igualmente se realizó dicho día Separata de la 2ª fase del Centro Social, con cargo asimismo a la subvención concedida por dicha Diputación Provincial.

La Corporación Municipal quedó enterada.



XX. Escrito Sr. cura párroco:

Se dió lectura al Saludo ^(Badajoz) elaborado por el Sr. Cura Párroco de ésta, en el que se hace constar que el día 1 de Junio próximo se desplaza a esta localidad el Excmo. y Reverendísimo Sr. Obispo de la Diócesis de Badajoz al efecto de realizar Visita Pastoral, invitando a la Corporación en plena a todos los actos religiosos que se celebren.

La Corporación quedó enterada de dicha invitación, y se acuerda por unanimidad:

Que como prueba de gratitud se le obsequie con una placa, con la siguiente inscripción:

" AL EXCMO. Y REVDMO. SR. DR. DON ANTONIO MONTERO MORENO, OBISPO DE LA DIOCESIS DE BADAJOZ, COMO PRUEBA DE GRATITUD CON MOTIVO DE LA VISITA A ESPARRAGOSA DE LARES.

EL AYUNTAMIENTO Y PUEBLO DE ESPARRAGOSA DE LARES.

1- Junio - 1.986 "

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas cuarenta y cinco minutos de dicho día, ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. concurrentes, conmigo el Secretario de que Certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta
Corporación Municipal, el día 23 de Junio de
1986.

Sres. Concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Eloy Hernán González

Concejales:

D. Cándido Pérez Calderón

D. Juan Miguel Gutiérrez Vígara

D. Benito González Romero

D. Fernando Sánchez Mansilla

Secretario:

D. Alfonso López Sanz

En el Salón de Actes
de este Ayuntamiento de
Esparragosa de Lares, (Badajoz)
sito en Plaza del Gaudillo,
nº 13, siendo las veintiuna
treinta horas del día veintitres
de Junio de mil novecientos
ochenta y seis, se reúnen los
Sres. del margen, todos compo-
nentes del Pleno de esta Corpe-
ración Municipal, bajo la Presi-

dencia del Sr. Alcalde, Don Eloy Hernán González,
asistidos de mí el Secretario, y al objeto de cele-
brar sesión ordinaria para lo cual habían sido previa-
mente citados.

Excusaron su asistencia los Sres. Concejales: Don
Manuel Gutiérrez Alena, Don Anastasio Luque Martín
y Don Basilio Redondo Redondo.

Se inició la sesión con la intervención del Sr.
Alcalde en el que se hizo constar:

1º.- Conocido el resultado de las Elecciones
Generales 1.986 celebrados el día 23 del actual,
proponía a la Corporación Municipal conste en Acta
la felicitación más sincera del triunfo obtenido
por el Partido Socialista Obrero Español.

2º.- Que se remita Certificación de este
acuerdo al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno por
conducto del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en
Extremadura; Excmo. Sr. Presidente de la Junta de
Extremadura e Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo.
Diputación Provincial de Badajoz.

Se aprobó por todos los Sres. Concejales,
declarando de urgencia tratar este asunto en esta
sesión, acordándose por unanimidad:

Adherirse en su totalidad a la exposición





de la Presidencia.

Los asuntos que componen el Orden del Día de esta sesión ordinaria, son los siguientes:

I. Lectura y aprobación en su caso, del borrador del Acta de la Sesión anterior:

De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario se da lectura íntegra al Borrador del acta de la sesión anterior que fue la celebrada el día 28 de Mayo pasado, siendo aprobada por unanimidad.

II. Biblioteca Pública Municipal, selección de aspirantes y día de las pruebas:

Después de un amplio cambio de impresiones, se aprueba por unanimidad:

Primero: Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos para el nombramiento de Bibliotecario. Conforme a los artículos 17 y 18 del Reglamento para el Régimen Interno de la Biblioteca Pública Municipal, así como con arreglo al orden de presentación de instancias, son los siguientes:

ADMITIDOS:

1.- D. José María Molina Ruiz. 2.- D. José Alfonso Cabanillas Durán. 3.- D^a Josefa Llerena Gómez. 4.- D^a Josefa Altamirano Cerrato. 5.- D^a Manuela Altamirano Cerrato. 6.- D. Emiliano González Cabanillas. 7.- D. Antonio Pérez Duenga y 8.- D^a María José Cabanillas Gentil.

EXCLUIDOS:

Ningunos.

Segundo: Nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas, siendo como sigue:

Presidente.- El Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue.

Vocales.- El Sr. Concejál de Cultura; Representante del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Secretario.- El del Ayuntamiento.

Tercero: Los ejercicios a que se contraen las pruebas, tendrán lugar en el Salón de Actos



de este Ayuntamiento, a las 18,30 horas del día 26 del corriente mes.

III. Fiestas Agosto 1.986:

Por la Presidencia se manifestó: Que estando próximas las fiestas tradicionales de esta localidad que se celebran en el mes de Agosto próximo, a partir del día 15, con motivo a Nuestra Patrona la Santísima Virgen de la Cueva, era ya el momento de que se acordase lo pertinente a este fin.

Siguió manifestando el Sr. Alcalde que asimismo sería conveniente acordar la aportación municipal para estos festejos.

Se acuerda por unanimidad:

Primero.- Que dentro del criterio legal y de la tradición popular, se celebren las fiestas como es costumbre y conforme a lo ordenado por la superioridad.

Segunda.- Que se acote el recinto de la Plaza del Caudillo donde se celebran estos festejos populares a partir del día 14 al 19 de Agosto próximo inclusivos.

Tercero.- Que la aportación municipal a los mismos se efectúe si existe déficit de Ingresos y Gastos de la aportación de vecinas e industriales que participan en estos festejos, y como en años anteriores.

IV. Turno de ruegos y preguntas:

No se produjeron ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos de dicho día, ordenando se extendiera la presente Acta que firman todas las Sres. concurrentes, conmigo el Secretario de que Certifico.





Don Eloy Hernández González *(Borrador)*

(Borrador)

(Borrador)

(Borrador)

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal, el día 14 de Julio de 1.986.

Sres. Concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Eloy Hernán González

Concejales:

D. Gispula Cabanillas Gómez

D. J. Miguel Gutiérrez Vigara

D. Fernando Sánchez Mansilla

D. Benito González Romero

D. Basilio Redonda Redonda

D. Manuel Gutiérrez Alena

D. Anastasio Luque Martín

D. Cándida Pérez Calderán

Secretario:

D. Alfonso López Sanz

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, de Esparragosa de lares, (Badajoz), sito en Plaza del Caudillo, nº 13, siendo las trece treinta horas del día catorce de Julio de Mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los Sres. del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Eloy Hernán González, asistidos de nú el Secretario, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria

para lo cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada, de orden del Sr. Alcalde, se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del orden del día en la forma que están redactados.

I. Lectura y aprobación en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior:

De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario se da lectura íntegra al Borrador del Acta de la

sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

II. Solicitudes de moratorias del pósito:

Se da lectura de las instancias presentadas sobre moratorias del Pósito, y que se hace constar en Acta independiente del Pósito.

III. Escrito Consejería Sanidad cese Don Antonio Jesús Prieto Molina:

Se da lectura a la Diligencia de cese fecha 21 de Mayo del año en curso de la Consejería de Sanidad y Consumo de Badajoz, en el que se participa que en fecha 25 de febrero pasado, cesó en el cargo de Farmacéutico Titular de esta localidad, Don Antonio Jesús Prieto Molina, que con carácter interino venía desempeñando, por petición propia.

IV. Escrito Consejería Sanidad nombramiento Don Francisco Javier Mateo Vicente:

Se tiene a la vista y se da lectura al oficio nº 7.401, fecha 23 de Mayo último de la Consejería de Sanidad y Consumo, en el que se comunica que con fecha 21 de dicho mes ha tenido a bien nombrar Farmacéutico Titular de esta localidad, a D. Francisco Javier Mateo Vicente (Farmacéutico Titular de Puebla de Alcocer) con carácter de Acumulación.

La Corporación se da por enterada.

V. Escrito Consejería Sanidad cese Don Francisco Javier Mateo Vicente:

Seguidamente se da lectura a la Diligencia de cese de la Consejería de Sanidad y Consumo, fecha 26 de Junio último, en el que se hace constar que en dicha fecha ha cesado en el cargo de Farmacéutico Titular de ésta, Don Francisco Javier Mateo Vicente (Titular de Puebla de Alcocer) y que con carácter de Acumulación venía desempeñando, por cubrirse interinamente.

La Corporación se da por enterada.

VI. Escrito Consejería Sanidad sobre nombramiento Farmacéutica:

De igual modo se da lectura al escrito nº 9.238, fecha 27 de Junio pasado de la Consejería de Sanidad y Consumo de Badajoz en el que se hace constar que en uso de las atribuciones que le están conferidas al Ilmo. Sr. Director de Salud, había tenido a bien nombrar Farmacéutico Titular de esta localidad con el carácter Interino, a Doña PAULA GONZÁLEZ CAMPANO, y que en citada fecha había tomado posesión de dicho cargo.

La Corporación se da por enterada.

VII. Escrito Consejería Agricultura y Comercio:

Se tiene a la vista y se da lectura íntegra al escrito núm. 3.002, fecha 18 de Junio pasado de la Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Comercio (Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias) de Badajoz, en el que se manifiesta haber sido redactada la propuesta del Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Zona de Concentración Parcelaria de "El Carreñil" de este término municipal, y que se incluyen las siguientes obras:

Red de caminos 4.815 ml.

Encauzamiento de desagües.. 1.440 "

Obras de fábrica inherentes a la red de caminos.

Obras de fábrica de acceso a las nuevas fincas.

Asimismo se comunica que el importe de las obras se ha estimado en 12.149.000 ptas. y se propone a la Dirección de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, que las obras incluidas en la citada propuesta sean clasificadas dentro del grupo a) del art. 61 de la citada ley y por tanto su importe será satisfecho en su totalidad por el Estado a través de dicha Dirección.

Asimismo se hace constar en referido escrito

que las magnitudes de las obras, como el presupuesto, son aproximadas y pueden ser modificadas al redactarse los correspondientes proyectos.

Se acuerda por unanimidad:

Quedar enterado del escrito de referencia, comprometiéndose este Ayuntamiento a aceptar la cesión de estas obras, asumiendo la obligación inherente a su custodia y conservación.

VIII. Escrito de Lorenzo Dlerena Sanz:

Se da lectura a la instancia que dirige a este Ayuntamiento, Lorenzo Dlerena Sanz, que solicita una acometida de agua corriente en su finca conocida por San Mateo (traseras de la Calle Santa Catalina).

Se acuerda por unanimidad: Acceder a lo solicitado.

IX. Escrito de German Cerrato Mansilla y otros:

De igual modo se da lectura al escrito que dirige German Cerrato Mansilla y otros vecinos de la Calle Nueva (Cerca Palacios) en el que se hace constar que la misma se encuentra en malas condiciones y solicitan se arregle.

Se acuerda por unanimidad: Que tan pronto como sea posible y las disponibilidades económicas lo permitan se proceda a la reparación de dicha calle en los baches o trozos más necesarios.

X. Instancia de José González Romero:

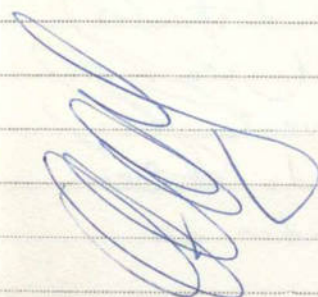
Se da lectura a la instancia que eleva el vecino de esta localidad, José González Romero, que solicita terreno en la fincanada existente junto a su domicilio en calle Onésimo Redondo de esta localidad, al efecto de evitar estacionamiento de vehículos sobre su fachada, y de este modo se podría alinear su edificio.

Se somete a votación el asunto solicitado, dando el siguiente resultado:

Ocho votos negativos y una abstención del Concejal Don Benito González Romero.

Visto el resultado de dicha votación y por mayoría se desestima la solicitud, por considerar no se trata de alineación de fachada, sino de reducir la superficie destinada a espacios libres, que es necesario para la vía pública.

XI. Instancia de José Antonio Luque Manzano:



Asimismo se da lectura al escrito que presenta el vecino de esta localidad, José Antonio Luque Manzano que manifiesta: Que para el acceso al piso de su vivienda en Plaza del Caudillo, nº 23, tiene proyectado abrir una puerta en el lugar donde está actualmente una ventana. Solicita autorización para realizar sobre la parte exterior dos gradas de 25 centímetros cada una de anchura y de largo 1,20 al igual que el umbral, al existir desnivel.

Después de un amplio cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad:

Que al efecto de continuar con la estética de la población, solo se le autoriza en la vía pública realice una o dos gradas, pero condicionada que sea en la misma proporción de anchura que la que tiene en la puerta principal de su edificio actual, que al parecer es de sobre treinta centímetros en total, y de largo sobre 1,20 m.

XII. Escritos Consejería de Emigración y acción social:

Se da lectura a los escritos fechas 13 de Junio y 5 de Julio, ambas del presente año, de la Consejería de Emigración y Acción Social (Junta de Extremadura) de Cáceres, en el que se comunica que en el Plan de Subvenciones del 86, se ha concedido al Hogar del Pensionista de esta localidad, la cantidad

de 400.000 ptas. en concepto de Equipamiento. La Corporación se da por enterada de dicha concesión.

XIII. Escrito industriales:

Se da lectura a la instancia que dirigen los industriales del comercio de esta localidad en el que solicitan se les trate en iguales condiciones que a los Sres. ambulantes del Ramo, que se respete los días señalados para la venta en ambulancia y si carecen de la oportuna Tarjeta no se les autorice a vender.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Que indudablemente se guarde las mismas condiciones para todos los industriales, tanto en puesto fijo como en ambulancia.

2º.- Que se respete para la venta en ambulancia los días que tiene señalado el Pleno de la Corporación, miércoles y sábados de cada semana y

3º.- Que aquellas personas que no se encuentren legalizadas no se les autorice la venta de artículos.

XIV. Pliegos condiciones finca dehesa Bayal:

Quedó aprobado por unanimidad, el pliego de condiciones para la subasta de los aprovechamientos ganaderos y parte de labor, de la finca de estos Propios "Dehesa Bayal" por tres años agrícolas ganaderos a partir del presente 1.986/87, fijándose para ella en la cantidad de 1.315.000 pesetas cada año, y que sin dilación alguna se anuncie en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a la normativa vigente.

XV. Pliegos de condiciones finca Egido de Laves:

Quedó aprobado por unanimidad, el Pliego de condiciones para la subasta de aprovechamientos ganaderos de la finca "Egido de Laves", desde el dieciseis de Octubre próximo, hasta el catorce

de Abril de Mil novecientos ochenta y siete, fijándose dichos aprovechamientos en la cantidad de DOSCIENTAS MIL PESETAS, y que se publique el pertinente Edicto en el B.O. de la Provincia.

XVI. Pliegos de condiciones finca Sierra de Lares:

Asimismo queda aprobado por unanimidad el Pliego de Condiciones para la Subasta de aprovechamientos ganaderos de la finca Sierra de Lares, a partir del uno de Octubre próximo, hasta el día treinta de septiembre de Mil novecientos ochenta y siete, fijándose dicha Subasta en la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL pesetas, y que se publique el pertinente Edicto en el B.O. de la Provincia.

XVII. Aprobación si procede pliego condiciones subasta recogida de basura:

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el contrato del Servicio de recogida de basura domiciliaria de este Municipio que se tiene concertado, próximamente finaliza, siendo conveniente la aprobación del Expediente y pliegos de condiciones que ha de regir para el futuro en esta Contratación, de conformidad con la legislación vigente, ya que se considera el mismo de vital importancia para la salud pública.

Estudiado el asunto con detenimiento, se acuerda por unanimidad:

Aprobar los pliegos de condiciones de dicha recogida de basura, y que seguidamente se efectúen los trámites reglamentarios para la contratación de dicho servicio, por un año y por la cantidad de 38.000 ptas. mensuales, siendo el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) por cuenta del adjudicatario.

XVIII. Dar conocimiento resultado pruebas Biblioteca:

Por la Presidencia se dió a conocer las

Actas eventadas por el Tribunal en fecha 26 de Junio pasado, en el que formaba parte, entre otras personas D^a Esperanza Marina Serrano, Directora Provincial del Centro Coordinador de Bibliotecas, y a la vista de los ejercicios presentados por los solicitantes vecinos de esta localidad había obtenido mayor puntuación, que fue de 9 Doña Maria Josefa Cabanillas Gentil, proponiendo dicho Tribunal el nombramiento de Bibliotecario a la misma. Se dió a conocer los ejercicios de los solicitantes.

La Corporación por unanimidad acuerda:

Ratificar el nombramiento propuesto a favor de doña Maria Josefa Cabanillas Gentil, de Bibliotecaria de la Biblioteca Pública Municipal "Virgen de la Cueva" de esta localidad, con la gratificación de 18.000 ptas. mensuales e inclusión en la S. Social por cuenta de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas veinte minutos de dicho día, ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. concurrentes, conmigo el Secretario de que Certifica.





Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación municipal, el día 29 de Septiembre de 1986.

Sres. Concurrentes:

Alcalde- Presidente.

D. Elay Hernán González.

Conceales:

D. Cándido Pérez Calderón.

D. J. Miguel Gutiérrez Vígara.

D. Manuel Gutiérrez Llerena.

D. Anastasio Luque Martín.

D. Benito González Romero.

D. Cispulo Cabanillas Gómez.

D. Basilio Redondo Redondo.

D. Fernando Sánchez Mansilla.

Secretario:

D. Alonso López Sanz.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Esparragosa de lares (Badajoz), sito en Plaza del Candillo, nº 13, siendo las veintiuna treinta horas del día veintinueve de Septiembre de Mil novecientos ochenta y seis; se reúnen los Sres. del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Elay Hernán González, asistidos de mi el Secretario,

y al objeto de celebrar sesión ordinaria para lo cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada, de orden del Sr. Alcalde, se da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del orden del día en la forma que están redactados.

I. Lectura y aprobación en su caso, del borrador del Acta de la sesión anterior:

De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario se da lectura íntegra del Borrador del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

II. Solicitudes moratorias del pósito:

Se da lectura a las cinco solicitudes de moratorias del Pósito las cuales fueron aprobadas por unanimidad y que constan en Acta independiente del Pósito.

III. Escrito de Cispulo Cabanillas Gómez:

Se tiene a la vista el escrito que dirige a este Ayuntamiento Don Cispulo Cabanillas



Gómez, en el que hace constar que es dueño de un edificio al sitio conocido por "Cint Redonda" final Plaza General Yagüe y careciendo de agua potable y salidas del agua sucia solicita la autorización preceptiva.

La Corporación por unanimidad acuerda: Acceder a lo solicitado.

IV. Escrito de Santiago Dozono Pedrero:

Asimismo se tiene a la vista una instancia suscita por Don Santiago Dozono Pedrero, que solicita autorización para hacer un balcón en la parte trasera de su casa que da a la Calle General Mascardó de unas medidas de 1 metro de anchura por 6 de largo. Altura 3,50 metro.

A la vista del Informe de la Comisión de Obras se acuerda por unanimidad cuando solicita el interesado, siempre y cuando que dicho balcón siga la línea, en cuanto a su anchura con otros vecinos colindantes.

V. Escrito de José Cerrato Calderón:

De igual forma se da lectura a la instancia que dirige el vecino de ésta, José Cerrato Calderón, en el que se hace constar que es dueño de un trozo de terreno al sitio Avda. de Lates y desea hacer un balcón de unas medidas de 9 metros de largo por 1 de anchura, siendo su altura de 2,75 m.

Conforme al Informe de la Comisión de Obras se acuerda por unanimidad: Acceder a lo solicitado, pero siempre y cuando que dicho balcón siga la línea de su anchura a otros colindantes.

VI. Escrito Domingo Cerrato Mansilla:

Se da lectura a la instancia presentada por Domingo Cerrato Mansilla que solicita autorización para hacer un balcón en su casa sita en la Calle García Morato de unas medidas de 8,30 m. de largo y 0,80 m. de anchura.



Se acuerda por unanimidad: Dejar pendiente este asunto hasta que se manifieste por el interesado la altura de dicho balcón, e informe la Comisión de Obras una vez que se conozca dicho detalle.

VII. Escrito de Doña González López:

Se da cuenta de la instancia que dirige a este Ayuntamiento, Doña Doña González López, en el que se hace constar: Que es dueña de una casa sita en esta localidad, Calle García Morato, n.º 1 en unión de su hermana Rafaela, y que habiendo llegado a un acuerdo amistoso han partido referido inmueble y teniendo necesidad de hacer una puerta de entrada y para su acceso a la misma le es preciso realizar tres gradas sobre la vía pública, de sobre 1,10 m. de largo por 0,30 m. de anchura aproximadamente.

Estudiado el asunto y teniendo en cuenta que existe una calzadilla amplia y que no se perjudica a vecinos, a la vista del Informe de la Comisión de Obras, se acuerda por unanimidad: Acceder a la solicitada.

VIII. Escrito de Salvador Calderón González:

Se da lectura a la instancia que dirige a este Ayuntamiento el vecino de esta localidad, Don Salvador Calderón González, en el que se hace constar que es dueño de un solar en las traseras de la Avda. de Lores de ésta y desea reconstruirlo, siéndole muy necesario - al carecer - de desagüe de aguas sucias, así como potable y solicita se le efectúe por cuenta del Ayuntamiento todos estos trabajos por carecer de metálico para hacer frente a ello.

Se acuerda por unanimidad: Dejar pendiente este asunto hasta nuevo estudio;

comunique el interesado por escrito si estas desagües confluyen con la vía pública o si hay que atravesar terreno de propiedades particulares, tiene que presentar conformidad de los dueños, así como posterior Informe la Comisión de Obras, y el Pleno resolverá lo procedente en otra sesión.

IX. Escrito de Antonio Sánchez Cerrato:

Seguidamente se da amplia lectura al escrito que presenta Antonio Sánchez Cerrato, por sí propio y en representación de su hermano Saturnino Sánchez Cerrato, en el que se hace constar que son dueños de un edificio sito en Calle Colón, nº 29 donde existen dos viviendas, y que al haber una rinconada en dicho lugar - que está aislado estos edificios de la calle - , solicita se les autorice hacer una verja de hierro en dicho callejón por su cuenta y de este modo estar más reservadas sus viviendas, de unas medidas de 2,80 m. anchura por dos de altura.

Conforme al Informe de la Comisión de Obras, se acuerda por unanimidad: Acceder a la solicitado, pero condicionado a que presten conformidad los vecinos afectados por dicha rinconada, así como igualmente que en ningún momento adquiriera derecho de propiedad de dicho terreno referidos solicitantes, pues en cualquier momento puede disponer el Ayuntamiento del mismo.

X. Escrito de Anastasio Sánchez Rodríguez y otros:

De igual modo se da lectura a la instancia presentada por D. Anastasio Sánchez Rodríguez, Don Pedro Rodríguez González, Doña Josefa Pérez Sanz, Don Cándido Pérez Cimplido, Don Julian Alerena Alerena, Doña María de la Pasión Gutiérrez Cimplido, Don Antonio Cabanillas Alerena, Doña Victoria Luque García, Don Fernando Sánchez Asensio y Don Diego Xedasma Gómez, en el

que se hace constar que son dueños de casas o edificaciones en la segunda travesía de la Calle de Santa Catalina de esta localidad y ante el mal estado en que se encuentra la misma solicitan su reparación.

Se acuerda por unanimidad: Acceder a la solicitud.

XI. Padrón de habitantes 1.986:

Se tiene a la vista la documentación referida al Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad confeccionado por Secretaría y referido al 1 de abril de 1.986, y se acuerda por unanimidad: Aprobarla en todas sus partes, siendo los habitantes en total de ambas secciones el de 1.470.

XII. Escuta Icona:

Se da lectura al escrito número 9.865, fecha 20 de septiembre actual del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca en el que se hace constar que por Doña María Josefa Morales Marquez de Prada, propietaria de la finca Piedras Blancas de 378 Has. y desea acotarla, interesando de este Ayuntamiento se fije el valor de los aprovechamientos cinegéticos.

Se acuerda por unanimidad fijar el Grupo III a dicha finca para dichos efectos, conforme a la clasificación de fincas limítrofes.

XIII. Obras Sociales:

La Presidencia expuso: Que existiendo en la localidad un problema de tipo social y concretamente en la familia de Carlos Manzana Mansilla, el cual carece de bienes y tiene tres hijos menores, se había desplazado en varias ocasiones a Talarrubias en unión de la Directora del C.P. "Virgen de la Cueva" de esta villa para tratar de poder conseguir plazas de dos niñas de éste en la Escuela Hogar "Cristo Rey",

uestión que habían logrado, pero era necesario adquirir ropas, calzados, etc, así como para gastos de transporte los fines de semana durante el curso 1986/87, ascendiendo todo ello a unas 20.000 ptas y proponiéndose a la Corporación se abanase por este Ayuntamiento.

Los Sres. Concejales reconociendo la imperiosa necesidad de este caso, se acuerda por unanimidad:

Que a la vista de las facturas que sean expedidas para dicho fin, se aporte con la cantidad máxima de 25.000 ptas. con cargo a los fondos municipales en favor de estas dos chicas.

XIV. Dar cuenta Gestiones en Badajoz por Alcaldía:



El Sr. Alcalde manifestó que el día 16 de las corrientes se personó en Badajoz para tratar asuntos oficiales ante la Excm. Diputación Provincial el cual propuso se desplazase alguna maquinaria para la retirada escombros, etc. en el Polideportivo de ésta al efecto de que con la Subvención concedida por el PER poder terminarse su reparación del mismo, accediéndose a su petición, así como ante la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia relacionado con la construcción del Grupo Escolar que desde hace varios años se tiene solicitado y ofrecido el solar, manifestándose por el Sr. Director Provincial que próximamente se resolvería la contratación de dichas Obras.

La Corporación quedó enterada.

XV. Felicitación:

El Sr. Alcalde hizo constar:

Que por la prensa había tenido conocimiento del nombramiento de Director General del Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura a favor de Don Felipe Gutiérrez Alereña, y al

ser un honor el que un paisano de nuestro pueblo ocupe un cargo de relieve en la Junta de Extremadura, proponiendo a la Corporación constase en acta nuestra más sincera felicitación.

Sanetida a votación, dió el siguiente resultado:

Por el Grupo de Concejales Independiente (que son cinco Sres.) se aprueba la propuesta de la Presidencia.

Por el Grupo de Concejales del PSOE (que son cuatro Sres.), se abstienen, y manifiestan que ya le dieron al Sr. Gutiérrez Alcerena en su día la felicitación, y que en cuanto a la propuesta del Grupo Independiente, pensamos que son solo florituras.

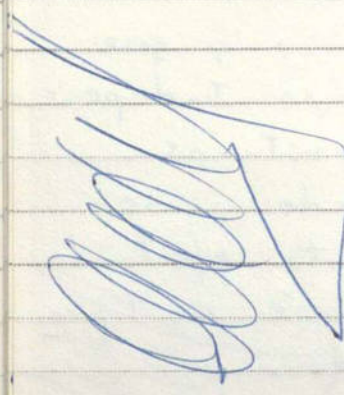
En vista de dicho resultado, se aprueba por mayoría: la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde y que se envíe certificación de este acuerdo al interesado.

XVI. Sobre Subvenciones Per:

Se tiene a la vista y se da amplia lectura a escritas recibidas en este Ayuntamiento y procedentes del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural; del Sr. Director Provincial del INEM y de la Junta de Extremadura, Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, en el que se hace constar la aprobación de una Subvención de 2.400.000 ptas. y otra de 2.200.000 ptas. respectivamente equivalente al 100% de la mano de obra a emplear en esta localidad.

Después de un amplio cambio de impresiones, por los cinco Sres. Concejales del Grupo Independiente se proponen las obras con cargo a estas subvenciones de: Pavimentación Travesía 2ª Calle Santa Catalina, Prolongación Marcial González; así como reparación Calles

Iglesia, General Mola y Pablo y Pepe Guerrero, así como igualmente traseras Calle Triana hasta enlazar a la de Santa Catalina y Triana.



Por los cuatro Sres. Concejales del Grupo del PSOE se proponen con prioridad la Pavimentación de la Nueva Calle frente a la Calleja Los Naranjos y que fue aprobada por el Pleno en sesión del día 24 de marzo de 1986, así como igualmente la realización de un depósito de agua al sitio conocido por Calleja del Huerto del Cura de este Ayuntamiento (que es la que circula el agua el agua a la fuente de la Plaza), con el fin de tener remanente para las épocas del verano, como de igual modo la Pavimentación de la calle Marcial González que la tienen solicitada los vecinos y tratado en sesión del Pleno (Prolongación de la misma), considerando que son más precisas estas obras antes que invertir las en los afueras de la localidad.

No existiendo unanimidad de criterios, la Presidencia manifestó que la Obra de Pavimentación de la nueva calle frente a la Calleja Los Naranjos y depósito de agua se podía incluir con vista al Plan de Obras Provinciales 1987 con la Dirección Técnica de funcionarios de la Excmo. Diputación Provincial.

Se somete a votación el asunto planteado y da el siguiente resultado:

Por el Grupo de Concejales Independiente votan afirmativamente las obras que han propuesto, y por el Grupo de Concejales PSOE se ratifican en las obras que asimismo han expuesto.

Por tanto se aprueba por mayoría:

Que las dos subvenciones aprobadas del P.E.R para esta localidad sean invertidas para

la ejecución de las Obras:
Pavimentaciones Travenia 2ª Calle
Catalina, Prolongación Marcial González;
así como reparaciones Calles Iglesia, General
Mela y Pablo y Pepe Guerrero, así como
igualmente traseras Calle Triana hasta enla-
zar a la de Santa Catalina y Triana.

XVII. Técnica Ayuntamiento:

Por la Presidencia se manifiesta:
Que en varias ocasiones le había visitado
un Aparejador que reside en Orellana la
Vieja ofreciéndose sus servicios a este
Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad:

Dejar pendiente este asunto hasta
que el Sr. interesado haga un ofrecimiento
a este Ayuntamiento de honorarios, etc. y
oportunamente se estudiará de nuevo.

XVIII. Turno de ruegos y preguntas:

Por el Grupo de Concejales del
PSOE se pregunta a la Presidencia el por qué
a las Obras del Cementerio y Centro Social
van siempre los mismos obreros y albañiles,
o es que no hay en el pueblo más trabaja-
dores que éstos.

El Sr. Alcalde les contesta: Que
en cuanto a la Obra del Cementerio han ido
jóvenes que no perciben el Subsidio de Desempleo
y en el Centro Social, a su juicio, son las
personas más necesitadas.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levantó la sesión,
siendo las veintitres horas quince minutos de
dicho día ordenando se extendiera la presente
Acta que firman todas las Sres. concurrentes
comulgando el Secretario de que Certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Octubre de 1986.

Pres. Concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Eloy Hernán González

Concejales:

D. Gaudioso Pérez Calderín

D. Manuel Gutiérrez Llerena

D. Juan Miguel Gutiérrez Vígara

D. Anastasio Lugo Martín

D. Benito González Romero

D. Fernando Sánchez Manilla

D. Frispuño Cabanillas Gómez

Secretario:

D. Alfonso López Larr.

En el salón de Actos de este Ayuntamiento de Badajoz, sito en Plaza del Candillo 13, siendo las veinte horas del día veintiseiete de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los Sres. del Mrgen, Adol. Com-

ponentes del Pleno de esta Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Eloy Hernán González, asistidos de mi el Secretario, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo cual habian sido previamente citados.

Excusó la asistencia en esta sesión el concejal Don Basilio Redondo por encontrarse ausente de la localidad.



Llegada la hora indicada de orden del Sr. Alcalde, se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del orden del día en la forma que están redactados.

I. Lectura y aprobación en su caso del Borrador del Acta de la sesión anterior:

De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario se da lectura íntegra del Borrador del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

II. Escrito Directora S. M. "Virgen de la Cueva":

Se da lectura al escrito que dirige a este Ayuntamiento la Directora del Colegio Público "Virgen de la Cueva" de esta localidad en el que solicita de este Ayuntamiento la ampliación de valla de colchonbre que existe en el patio de Preescolas de dicho Centro en su parte Este, a fin de evitar la caída de balones al local contiguo. Se igual forma solicita una señal de escuela en la Calle Marcial González en las proximidades de referido Centro.

La Corporación reconociendo justa esta petición, se acuerda por unanimidad:

Se amplie la valla indicada en la parte Este, así como igualmente en lo que da asimismo a la propiedad del Anastasio Luque Martínez con el fin de evitar perjuicio a vecinos colindantes.

En relación a la señal de Escuela,



que seguidamente se adquirieran los
y se coloquen en la calle Marcial Bou
Fáez.

III. Escrito Pensionistas:

Seguidamente se dió lectura al es-
crito que con fecha 23 de los Corrientes
elevan la Asociación de Pensionistas
de esta localidad en el que solicitan
alguna subvención para la celebración
de una fiesta en el Hogar del Pen-
sionista en las próximas Navidades
con el fin de inaugurar el nuevo
mobiliario instalado y carecer de
fondos.

Se acuerda por unanimidad:
Asignar una ayuda económica
de diez mil pesetas para el fin
solicitado.

IV. Escrito de José Fernández Calderín:

Asimismo se da a conocer a la
Corporación el escrito remitido por
Don José Fernández Calderín, de Ace-
dera que solicita Arrendo para
montar una pista de coches eléc-
tricos en esta localidad de for-
ma temporal, acordándose por una-
nimidad:

Se faculta a la Comisión de
Obras para que en contacto con di-
cho Sr. resuelvan lo procedente al ca-
so, sin perjudicar a ningún vecino.

V. Escrito de Germán Gutiérrez Mesino:

Se tiene a la vista y se da lec-
tura al escrito que dirige a este Ayun-
tamiento Don Germán Gutiérrez Mesino
en el que se hace constar que tiene
en construcción en Avda. del Arco de



esta localidad una edificación que tenía previsto un acceso de 18 cms. de fábrica a cuya altura se quedó el forjado con respecto al nivel de la barrieta existente, pero que debido a la larga duración de la obra y en el transcurso de este tiempo la calzada ha sufrido transformación con respecto al anterior nivel, y al quedar terminada la acera observa que el acceso queda muy alto. Por tanto solicita se le conceda sacar de la línea de fachada un escalón de unos 30 cms. de buella por 18 de fábrica.

A la vista del Informe de la Comisión de Obras se acuerda por unanimidad: Acceder a lo solicitado.

VI. Instancia de Pedro Muñoz González:

Acto seguido se da lectura a la instancia que eleva a este Ayuntamiento don Pedro Muñoz González en el que hace constar que es lindero con el edificio de este Ayuntamiento (en la parte trasera) del conocido antigua verbena, hoy reconstruyéndose para Centro Social y existiendo una pared medianera. Tiene necesidad de separar su edificación solicitando se le dé una solución a este problema.

Después de un cambio de impresiones se acuerda por unanimidad:

Facultar a la Comisión de Obras para la resolución del asunto planteado.

VII. Instancia de Eduardo Hí-

dalgo Mexino :

A continuación se dió lectura a la instancia que dirige el vecino de esta localidad Eduardo Hidalgo Mexino en el que manifiesta que carece de cercellón y que existiendo una riuconada al final de la calle Sta. Catalina solicita se le conceda un trozo de terreno de unas medidas aproximadas de 15 metros de largo por 8 de ancho, previo el pago que corresponda.

Se acuerda por unanimidad: Sesentarse la petición ya que obstaculiza la vía pública y perjudica a vecinos limítrofes.

VIII. Instancia de Miguel Gutierrez Cumplido :

Seguidamente se dió lectura a la instancia presentada por Don Miguel Gutierrez Cumplido, en nombre y representación de su hermano político, Francisco Vigara Blanco que se encuentra en Alcalá de Henares, en el que solicita autorización para hacer un balcón en su edificación Calle Toriana de esta, de unas medidas de: 5 metros de largo, por 0,80 de anchura.

A la vista del Informe de la Comisión de Obras, se acuerda por unanimidad: Acceder a lo solicitado.

IX. Crédito Banesto, Préstamo Grupos Escolares :

En relación con el préstamo que se tiene pendiente con el Banco Español de Crédito Sucursal de Escuela de Alcocer (Badajoz), por un importe de Un millón quinientos mil pe-

seta, y despues de una amplia delibe-
ración, se procede a votación el punto
de conformidad con el Artº 47.1 de la
Ley Reguladora de las Bases de Régimen
Local, dando el siguiente resultado:

Por el Grupo de Concejales del PSOE.
- que son tres - se abstienen.

Por el Grupo de Concejales Inde-
pendientes - que son cinco - votan afir-
mativamente que se promogue por otros
seis meses más.

En vista del resultado de dicha vo-
tación, se acuerda por mayoría:

1º Que sea renovado el citado pre-
stamo con dicha Entidad Bancaria por
otros seis meses más, dada las circuns-
tancias económicas en que atraviesa es-
te Ayuntamiento.

2º Facultar al Sr. Alcalde, Don
Eloy Hernán González, para que fir-
me cuanto documento sean preciso
a dicho fin.

X. Cementeiro Galizuela:

Por la Presidencia se expuso se
habia puesto en contacto con el Sr. Ju-
sa Párrago de esta localidad, y le ha-
bia manifestado sería conveniente que
el Cementerio existente en la Aldea
de Galizuela, anejo a esta Población
se hiciere cargo este Ayuntamiento al
igual que el de esta villa y que
se lleva desde el 1 de Octubre de
1985 por autorización del Obispa-
do, según contrato de fecha 4 de
febrero de igual año, y que en su
día por olvido involuntario no se
solicitó.

Se acuerda por unanimidad:

Se solicite del Obispa-
do de Ba-

dador, se ceda a este Ayuntamiento el uso y administración del cementerio eclesiástico de la Aldea de Salizuela.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión siendo las veinte horas cuarenta minutos de dicho día ordenando se extendiere la presente Acta que firman todos los Sres. concurrentes conmigo el Secretario de que Certifico.



[Handwritten signatures and stamps]

Sesión extraordinaria celebrada el día 12 Enero 1987.

Sres. concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Eloy Hernán González

Concejales:

D. Candido Pérez Calderón

D. Juan Miguel Gutiérrez Vigara

D. Manuel Gutiérrez Llerena

D. Basilio Redondo Redondo

D. Benito González Romero

D. Fernando Sánchez Mancilla

Secretario:

 Alfonso López Sanz

En la villa de Esparragosa de las Indias y en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Plaza del Candillo 13 siendo las dieciocho horas del día doce de Enero de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen los Sres. del margen, todos comparecientes al día Pleno de esta



Exposición Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Eloy Hernández González, asistidos de mi el Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo cual habian sido previamente citados.

Excusaron la asistencia en esta sesión los Concejales Don Trípulo Cebanillas Gómez y Don Anastasio Augue Martín.

Llegada la hora indicada de orden del Sr. Alcalde se da comienzo al acto. A continuación seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que están redactados.

Por el Sr. Presidente se hizo constar que el objeto de la presente era el de someter al Pleno de la Expiración la aprobación, si procedía, de las liquidaciones de los Presupuestos, Cuentas Generales, Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto y del Patrimonio. Todas ellas de los ejercicios 1.983, 1.984 y 1.985, y que oportunamente no se realizaron debido a la escasez de personal administrativo.

Se tiene a la vista toda la documentación y encontrándola conforme, por mayoría se aprobó.

Los Concejales del PSOE que son dos los Sres. asistentes, no las aprobaban.

Y no habiendo más asuntos, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las dieciocho horas veintiocho minutos, que firman los Sres. Concejales, como el Secretario de fue Certificado



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

sesión extraordinaria celebrada el día 12
de Enero de 1987.

Pres. Concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Eloy Hernán González

Concejales:

D. Cándido Pérez Calderín

" Juan Miguel Gutiérrez Vígara

" Manuel Gutiérrez Alarcón

" Basilio Redondo Redondo

" Benito González Romero

" Fernando Sánchez Manchillo

Secretario:

D. Alfonso López Sanz

En el salón de
Actos de este Ayun-
tamiento de Expan-
sora de Laces (Badajoz), sito en Plaza
del Candillo, nº 13,
siendo las dieciocho
horas Asesnta Minn-
tu del día doce-
de enero de mil no-
vecientos Ochenta y
siete, se reúnen
los Pres. del Mar-
gen. Todos compo-
nentes del Pleno de

esta Corporación Municipal, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde, D. Eloy Hernán Gon-
zález, asistidos de un secretario y al
objeto de celebrar sesión extraordinaria pa-
ra lo cual habian sido previamente ci-
tados.

Exensaron la asistencia en esta sesión
los Concejales D. Grispuo Cabanillas Gómez y
Don Aquatario Eugue Martín.

Llegada la hora indicada, de orden
del Sr. Alcalde, se da comienzo al acto
tratándose seguidamente los puntos del
Orden del día en la forma que es-
tán redactados.

Por el Sr. Presidente se da cuenta
del Presupuesto Municipal Ordinario de
1986, informando que su confección
o forma quedan atendidas las nece-
sidades y obligaciones mínimas exi-
gidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la
nueva normativa, este Presupuesto se con-





considera de forma definitiva en el su-
puesto de no existir reclamaciones du-
rante el plazo de quince días, y si las
hubiere será el momento de estudiar y
considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por mayo-
ría, Cya que los Concejales del PSOE que
son dos los tres asistentes manifestando
no lo aprueban por consideras son exce-
tivas algunas de sus partidas) acordó
aprobar el Presupuesto Municipal Ordina-
rio de 1986, y que se exponga al pú-
blico durante quince días, con anuncio
en el Boletín Oficial de la Provincia, fi-
jación de edicto en el Tablón de Anuncios
y el Tablón de Edictos del Ayunta-
miento, y si transcurrido el plazo no
hubiere reclamaciones se entenderá apro-
bado definitivamente, siendo la canti-
dad de este el de 9.940.155 pesetas, in-
velándose los gastos con los Ingresos.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la se-
sión, siendo las dieciocho horas cincuen-
ta y cinco minutos de dicho día, or-
denando se extendiera la presente Acta -
que firman los Sres. Concejales, con cargo
de Secretario de que certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de enero de 1987.

Sres. Concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Eloy Hernán González

Concejales:

D. Cándido Rivero Calderín

" Juan Miguel Gutiérrez Vigara

" Manuel Gutiérrez Llerena

" Basilio Redondo Redondo

" Benito González Romero

" Fernando Sánchez Manilla

" Anastasio Augue Martín

Secretario:

D. Alfonso López Lora.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Badajoz, sito en Plaza del Caudillo, N.º 13, siendo las diecinueve horas del día doce de Enero de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen los Sres. del margen A los componentes del

Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eloy Hernán González, asistidos de mi el Secretario, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo cual habia sido previamente citados.

Excusó de asistencia en esta sesión el concejal Don Grispu Zabavillas Gómez, según escrito presentado, por motivo de Trabajo.

Llegada la hora indicada de orden del Sr. Alcalde, se da comienzo al 'acto Aratando' seguidamente los puntos 'del Orden del Día en la forma que están redactados.

I.ª Lectura y aprobación en su caso del Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se ordena del Sr. Alcalde, por el Secretario se da lectura íntegra del Borrador del Acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

II. Adjudicación definitiva Subasta Recogida Basura:

En relación al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día catorce de julio pasado, en el que se aprobó los pliegos de condiciones para la subasta sobre la recogida de basura y teniendo a la vista el Expediente de referencia en el que se hace constar haberse cumplido todos los trámites reglamentarios, en fecha Tres de Octubre de mil novecientos Ochenta y seis, por la Mesa constituida al efecto se adjudicó provisionalmente a Don Antonio Altabirano Lapierre el servicio de recogida domiciliar de basura por un año en la cantidad de Cuatrocientas cincuenta y seis mil pesetas como único postor, y el diez de razón de 38,000 M. mensuales.

La Corporación por unanimidad, acuerda:

Adjudicar definitivamente por un año a partir del día dieciocho de Octubre de mil novecientos Ochenta y seis, el servicio de recogida de basura domiciliar a Don Antonio Altabirano Lapierre en la cantidad de Cuatrocientas cincuenta y seis mil pesetas.

III. Adjudicación definitiva Subasta finca "Scherre Boyal":

Seguidamente se dio lectura al Expediente de Subasta de la finca "Scherre Boyal" de estos Propios celebrada el día nueve de Octubre de mil novecientos Ochenta y seis, siendo adjudicada provisionalmente por la Mesa al mejor postor Don José Pastor Tabanillas, en

la cantidad de cuatro millones quinientas Ares mil pesetas en total por Ares años agrícolas ganaderas; es decir a razón de 1.501.000 pts. cada año y por el período comprendido desde la fecha de la adjudicación y hasta el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve; y teniendo en cuenta que el Expediente ha estado expuesto al público por el plazo de cinco días hábiles, no se han formulado reclamaciones alguna contra la misma, de venta del hierba y pasto, así como parte de labor; visto el Artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás concordantes a la Ley de Régimen Local, este Ayuntamiento y por unanimidad, acuerda:

Declarar válida la subasta de la finca "Sesma Bozal" y adjudicarla definitivamente a Don José Pastor Gabán Villal, en la cantidad de cuatro millones quinientas Ares mil pesetas en total; es decir, a razón de 1.501.000 pts. cada año como mejor pastor y que se ajuste al tipo de condiciones fijados en las respectivas pliegos de condiciones.

Igualmente se acuerda: Requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días, presente en esta secretaría, carta de pago de haber constituido fianza definitiva exigida, y se presente en este Ayuntamiento para la formalización del correspondiente contrato conforme al Reglamento de Contratación citado.

IV. Adjudicación definitiva subasta finca "Egido de Loras":

Se da lectura al Expediente de su-





basta de la finca "Egido de Xares" de estas Propios celebrada el día nueve de Octubre pasado, siendo adjudicada provisionalmente por la Mesa al único postor Don Pablo Sánchez Alereña, en la cantidad de Sovecientas mil quinientas pesetas, y por el tiempo comprendido desde la fecha de adjudicación hasta el catorce de Abril de mil novecientos ochenta y siete; y Atendiendo en cuenta que el expediente ha estado expuesto al público por el plazo de Cinco días hábiles, no se han formulado reclamaciones alguna contra la misma, de venta de libros y partes; visto el Art. 34 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y demás preceptos del Régimen Local, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Declarar válida la subasta de la finca "Egido de Xares" y adjudicarla definitivamente a Don Pablo Sánchez Alereña, en la cantidad de Sovecientas mil quinientas pesetas, como único postor y que se ajusta al tipo y condiciones fijadas en los respectivos pliegos de condiciones.

Iguualmente se acuerda: Requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días, presente en este Secretario, carta de pago de haber constituido fianza definitiva exigida, y se presente en este Ayuntamiento para la formalización del correspondiente contrato conforme al Reglamento de Contratación citado.

V. Adjudicación definitiva subasta finca Sierra de Xares:

Acto seguido se da lectura al Expediente de Subasta de los aprovechamientos



ganaderos de la finca "Sierra de Xares" de estos Propios, celebrada el día Ocho de Octubre de mil novecientos Ochenta y seis, siendo adjudicada provisoriamente por la Mesa al único postor Don Pablo Sánchez Alvarado, en la cantidad de Cuarenta y cinco mil pesetas, y por el periodo de tiempo comprendido desde la fecha de adjudicación, hasta el treinta de Septiembre de mil novecientos Ochenta y siete; y teniendo en cuenta que durante los cinco días hábiles que el Expediente ha estado expuesto al público, no se han formulado reclamaciones alguna contra la misma de venta de tierras y pastos; visto el Art. 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás preceptos legales de la Ley de Régimen Local, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad, acuerda:

Declarar válida la subasta de la finca "Sierra de Xares" y adjudicarla definitivamente a Don Pablo Sánchez Alvarado, en la cantidad de Cuarenta y cinco mil pesetas, como único postor y que se ajuste al tipo y condiciones fijados en los respectivos pliegos de condiciones.

Igualmente se acuerda: Requerir al adjudicatario, para que en el plazo de diez días, presente en este Secretario, carta de pago de haber constituido fianza definitiva exigida y se presente en este Ayuntamiento para la formalización del correspondiente contrato conforme al Reglamento de Contratación citado.

VI. Solicitudes presentadas al Pleno:

Se Añene a la vista las cinco solicitudes de préstamos del Posito, y se acuerda por unanimidad el reparto de 350.000 ptes. conforme se hace constar en Acta independiente del Posito.

VII. Escrito Aprobado-11 de Labera del Buez, solicitando Ayuda:

Se da lectura al escrito fecha 6 de noviembre pasado de Aprobado-11 de Labera del Buez (Taller Ocupacional) "Hta. Sra. de Beien" en el que se solicita ayuda económica.

Teniendo en cuenta la labor que están realizando en beneficio de deficientes psíquicos referida Asociación Protectora de Subnormales, se acuerda por unanimidad:

Aportar este Ayuntamiento con una subvención por este año de Treinta mil pesetas, para ayuda a Aprobado-11 de Labera del Buez.

VIII. Escrito Lorenzo Pérez Durán, solicitando Terreno de la Vía Pública;

Seguidamente se dio lectura a la instancia presentada por Lorenzo Pérez Durán, en el que se hace constar que en un corralón al sitio conocido por "San Mateo" en el cual existe una rincónada, solicitando este Arroz de Terreno.

Se acuerda por unanimidad: Selegar en la Comisión de Obras y que Informe a la Corporación para su resolución en otra sesión.

IX. Escrito Antonio Altamirano Lapiedra:

Se igual modo se da lectura a la instancia presentada por el vecino de esta localidad, Antonio Altamirano La-

billas en el que hace constar que ha-
bita desde hace algún tiempo en
la calle conocida por "El Frío" y que
debido a que la misma se encuentra
necesitada de reparación, solicita sea
reparada.

Se acuerda por unanimidad: Te-
nerla en cuenta para la próxima sub-
vención que conceda el J.E.R.

X. Instancia de Pablo Merino
Maurilla:

Acto seguido se dió lectura a la
instancia que eleva el vecino de esta,
Pablo Merino Maurilla, que solicita
se le autorice hacer unas gradas so-
bre la vía pública junto a su domi-
cilio en Avda. de Reyes.

Se acuerda por unanimidad:

Desestimar la petición.

XI. Escrito del Antonio Sánchez
Alarena:

En continuación se dió lectura
a la instancia presentada por el ve-
cino de esta localidad, Antonio Sán-
chez Alarena, en el que solicita
autorización para hacer un pequeño
caño a la red general de sanea-
miento en una habitación de su ca-
sa sita en Plaza General Jaque, nº
22, hoy Avda. Príncipe Felipe, al care-
cer de salida para las aguas sucias.

Se acuerda por unanimidad: Au-
torizarle dicho desagüe pero condi-
cionado a que dicho pequeño caño sea
realizado por bajo del edificio; es decir
bajo tierra y no visible, siendo encausa-
do el mismo a la rejilla existente
de la red general de saneamiento,
todo ello con el fin de que dicho





aguas residuales no viertan a la acea para no causar perjuicio a ningún vecino ni malos olores.

XII. Ser nombramiento escrito dentro Coordinador de Bibliotecas:

Se tiene a la vista el oficio nº 624 fecha 7 de Noviembre pasado del Sr. Director Técnico del Centro Coordinador de Bibliotecas de Badajoz relativo a renuncia de la Plaza de Bibliotecario de esta localidad por parte de Sr. María Josefa Gabanillas Guadalupe, en el que se hace constar asimismo que a la vista del Acta del examen de aptitud de dicha plaza resulta que el opositor que le corresponde ocupar la vacante es a Sr. José Alfonso Gabanillas Durán que obtuvo la calificación de Apto con una puntuación de 6.50.

La Corporación se da por enterada de dicho nombramiento.

XIII. Proyecto Limitación Suelo Urbano:

Se tiene a la vista y se da lectura a la documentación del Proyecto de Limitación de Suelo Urbano de Esparragosa de la Mancha aprobado inicialmente por la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha 28 de Abril de 1.986 y remitido por la Dirección General de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura así como del Edicto publicado en el B.O. de la Provincia nº 241, fecha 17 de Octubre pasado.

Estudiado el asunto con detenimiento y después de un amplio con-



bis de impresiones, se acuerda por unanimidad: Formular las siguientes resoluciones al Proyecto:

1ª Relación de zonas de abasificación al Proyecto que propone el Ayuntamiento:

- 1. En la parte Norte - 700 metros
- " 2. En la parte Sur - 700 "
- " 3. En la parte Este - 1000 "
- " 4. En la parte Oeste - 700 "

2ª Se eleva a diez metros de altura las edificaciones para viviendas, debido a la situación de la Faja ribera y ser un la zona agrícola-ganadera.

Con estas modificaciones alegadas al Proyecto la Corporación pretende un Arreglo más estético del pueblo, así como la disponibilidad de terrenos en la delimitación de suelo urbano para la construcción de viviendas que son necesarias son.

Hechas las presentes alegaciones, es deseo innegable de este Ayuntamiento de que sean todas estimadas por entender justas y razonadas.

XIV Sobre Expropiaciones Terrenos Propios, Para de la Serena:

Se da cuenta de que como consecuencia al Proyecto 10/83 de Presa de Embalse de la Serena sobre el Rio Zújar, meses pasados por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se ha procedido al levantamiento de datos de Ocupación de varias fincas del Arroyo Municipal de las que se encuentran Arroyo incluídas Arroyo fincas de Propio "Dehesa Boyal" y "Ejido de Lanas", así como "Sierra de Naves", se acuerda por unanimidad: Nombrar



a don José Antonio del Teso Valle (Abogado), para que en nombre de representación de este Ayuntamiento se encargue de la defensa de estas expropiaciones en cuanto a justificación del terreno y poder conseguir el máximo posible de importe, dada la circunstancia de limitadas en que se encuentra este Ayuntamiento.

XV. Solicitud de Convenio de Aplazamiento y fraccionamiento de pago de la deuda a la Mutualidad Madrileña de Previsión de Administración Local.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a los asistentes de la entrevista habida con el Sr. Jefe Provincial de la Municipal en Badajoz, a fin de saldar las deudas que este Ayuntamiento tiene con la Municipal.

La única fórmula viable por el momento, habida cuenta de la situación económica del Ayuntamiento es el aplazamiento y fraccionamiento de pago de la deuda, fórmula que es posible a través de un convenio con la Municipal.

La deuda que esta Corporación tiene con la Municipal según nuestros datos contables asciende al 31-12-85, a la cantidad de 10.785.334 pts.

Tras un breve cambio de impresiones, e informados por el Sr. Secretario de las disposiciones legales que regulan los convenios de aplazamiento de pago de deuda con la Municipal, reconociendo los asistentes que estos son pagos preferentes, y que el impago



puede ocasionar graves daños y perjuicios, en algunos casos permanentemente irreparables, a los funcionarios, el Pleno por unanimidad, acuerda:

1. Solicitar de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local Convenio de fraccionamiento y emparramento del pago de la deuda consolidada con la Mutualidad, al 31 de Diciembre de 1985.

2. Reconocer que la deuda consolidada el 31-12-85 asciende a la cantidad de 10.785.334 Ptas.

3. Reconocer que dicha deuda y de conformidad con el Art. 7-c) del R.D. 2314/82 devengará interés del 8% anual lo que juntamente con el principal motivará la confección por la Mutualidad del cuadro de amortizaciones.

4. Solicitar que al amparo del Art. 7-b. del R.D. 2314/82 los plazos del cuadro de amortizaciones sean por más de un año y menos de 5 años.

5. Comprometerse al pago puntual mensual y corriente de las cuotas a partir del 1 de enero de 1987 y sucesivamente.

6. Comprometerse a fin de abonar puntualmente la deuda, a consignar créditos oportunos en los presupuestos para satisfacer a la Mutualidad el importe constante de cada anualidad conforme al cuadro de amortizaciones.

7. Reconocer que el no pago en las fechas acordadas ante 7-d) R.D. 2314/82 de algunos de los plazos previstos motivará la cancelación del convenio y la recaudación de la deuda pendiente por certificación de des-



cubierto y correspondiente retenciones.

8. Llevar cuenta en el Banco de Crédito Local de España debidamente en dicha cuenta los vencimientos y pagos trimestrales a satisfacer conforme al cuadro de amortización.

9. Facultar al Sr. Alcalde Presidente como representante en derecho sea necesario, para que en nombre de la Corporación firme el convenio de aplazamiento y fraccionamiento de pago con la Municipal.

Que certificación de este acuerdo, juntamente con la solicitud del convenio y documentación que proceda, se remita al Ilmo. Sr. Director Técnico de la Municipal a través del Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Badajoz.

XVI Sobre licencia Establecimiento de Comercio Exterior.

La continuación fue leída por el suscrito Secretario, la solicitud de licencia formulada por Sr. Germán Guzmán Bermejo para instalar una Cafetería - Restaurante en Avda de Lores 4 de esta localidad.

Visto los informes emitidos por el Maestro de Obras, Proyecto presentado por el interesado, así como Informe del Jefe Local de Sanidad, y habida cuenta de que no ha habido reclamaciones, este Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

Emitir Informe en el sentido de que el equipamiento propuesto por dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan.

de Urbanización Local, y Reglame-
nto de Actividades Proletas, Insalub-
res, Nocivas y Peligrosas de 30 de
Diciembre, dicta Noviembre de 1961.

Por todo lo expuesto, este Ayuntamiento es del parecer que si procede conceder la autorización solicitada.

Asimismo acuerda ser remitido a la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo de Madrid, el presente Expediente con la documentación aportada por el interesado, a los efectos procedentes.

XVII Sobre Licencia Establecimiento de Felipe Gabanillas García:

Se viene a la vista y se da lectura al Expediente, tramitado para la apertura de despacho de pan al Público y solicitada por el vecino de esta localidad Don Felipe Gabanillas García (relativo a la apertura de despacho de pan al público) en el edificio de su propiedad sito en esta Calle Santa Catalina, y con los informes pertinentes favorables del Sr. Jefe Local de Sanidad, Inspección Municipal Farmacéutica y Maestros de Obras.

Después de un amplio debate de impresiones, se acuerda por unanimidad:

Autorizar la expedición de la Licencia de apertura de dicho despacho de pan, siempre y cuando que reúna los requisitos exigidos por el Real Decreto 1137/1984, de 28 de marzo, por el que se aprueba la Reglamentación Técnica Sanitaria para



la Fabricación, circulación y comercio del pan y Panes Especiales.
XVIII. Sobre Servicio de Bases Sociales:

Se da lectura al escrito de Don Hermán Estévez Villalobos, Diputado Provincial en el que se comunica que el contrato de las arrendaderas Sociales del Servicio Social de Bases de esta Provincia estaba a punto de finalizarse (Zona de Talavera y Herrería del Sur).

Se acuerda por unanimidad:
Se prorrogue por un año más referido contrato de Bases Sociales (Servicio Social de Bases).

XIX. Escrito Domingo Carrato Manriela:

Se da igualmente lectura al escrito presentado por Domingo Carrato Manriela en el que como respuesta a la instancia que cursó a este Ayuntamiento fecha 26 de Agosto pasado, que quedó pendiente en sesión del día 29 de Septiembre del Año, da detalles concernientes del balcón que desea realizar sobre la vía pública desde su casa sita en Calle García Morato, nº 39.

A la vista del Informe de la Comisión de Obras, se acuerda por unanimidad:

Autorizar a Don Domingo Carrato Manriela para que realice un balcón con vista a la vía pública en su casa sita en Calle García Morato, 39 de una anchura de 0'70 m. como máximo y altura desde el suelo a 3,10 metros. Largo sobre 8 metros.

XX Instancia Diego Carrasco Velasco y Antonio Rodríguez González:

Se tiene a la vista y se dio lectura a la instancia presentada en este Ayuntamiento por don Diego Carrasco Velasco y don Antonio Rodríguez González, que solicitan Aterreno de la vía pública junto a sus corrales al paraje conocido por "Cruz Redonda" - frente al granero - al existir una rincónada y previo el pago que corresponda.

Se acuerda por unanimidad: Continuar la petición.

XXI Expediente de jubilación Guardia Municipal Diego Rico Rabuher:

Se da lectura a la solicitud de jubilación de fuerza y demás documentación del Guardia Municipal de este Ayuntamiento don Diego Rico Rabuher el cual cando Baja de esta jurisdicción en fecha 27 de Diciembre pasado.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Prestar su conformidad a dicha solicitud y que referido Expediente se eleve a la Municipalidad Municipal en Sección de Administración Local.

XXII Obras y Servicios Plan Provincial 1.987. Excmo. Diputación Provincial.

Se tiene a la vista y se da lectura a escrito del Equipo de B. y J. (Comarca Zona de Herrería del Buge) de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz,

en el que se interesara las necesidades que existen en esta localidad en materia de infraestructura y equipamientos urbanos a efectos del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.987.

Después de un amplio debate de impresiones, por el Grupo de Concejales Independientes (cinco tres concejales), se propone: Apertura nueva Calle - Pavimentación y saneamiento - (Trasera Iglesia) y construcción Plaza de Abastos para regulación mercado en terreno propio del Ayuntamiento.

Por el Grupo de Concejales del PSOE (tres tres concejales asistentes) se manifestó que a su juicio las obras de más necesidad en la Población en primer lugar era realizar un depósito de agua tal sitio conocido por "Calleja del Huerto del Lura" de este Ayuntamiento (que es la que circula el agua a la Fuente de la Plaza) con el fin de tener reserva para la época del verano y en segundo lugar la Pavimentación y saneamiento y saneamiento de la travesía Calle próxima a la Iglesia.

Sometido a votación, se aprueba por mayoría:

Que en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.987 que elabore la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz se propongan las Obras: 1.- Apertura nueva Calle Pavimentación y saneamiento (Trasera Iglesia) y 2.- Construcción Plaza Abastos por considerarse ambas precisas sus realizaciones para la to-

blación.

XXIII. Padrón Beneficencia Municipal 1987:

Se acuerda por unanimidad prorrogar el Padrón de la Beneficencia Municipal de 1986, para el año 1987, y que en total son 5 personas.

XXIV. Sobre petición aumento consignación limpiera escuelas y Clínica:

Por la Presidencia se manifestó que D^{ña} María Ruiz García, encargada de la limpiera de las escuelas y clínica, se había personado en este Ayuntamiento para que se le aumentara la consignación de seis mil pesetas mensuales que percibe.

Habida cuenta de la situación económica del Ayuntamiento y existiendo otra persona que se ha ofrecido hacerlo por la misma cantidad, que es la vecina de esta localidad, Manuela Florindo Gómez y Necesitada ya que su esposo se encuentra enfermo, se acuerda por unanimidad:

1^º Desestimarse la petición de aumento de asignación así como que D^{ña} María Ruiz García cese el 31 del actual en su cometido de encargada de la limpiera escuela y Clínica.

2^º Promover a D^{ña} Manuela Florindo Gómez para realizar referidos trabajos con la asignación de seis mil pesetas mensuales a partir del día 1 de Febrero próximo.

Que se comuniquen estos acuerdos a las interesadas.

XXV. Escrito Junta Extremadura (Patrimonio Cultural) sobre excavaciones:



Se da amplia lectura al escrito dirigido a este Ayuntamiento de 49, fecha 7 de los Gobiernos del Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio de la Junta de Extremadura (Consejería de Educación y Cultura de Mérida, en el que se hace constar:

"La bajada de la cota de inundación de la Presa del Zújar ha puesto al descubierto restos de un asentamiento romano a la altura de la finca "La Sevillana", sita en el término municipal de Esparragosa de Alarcón. El carácter monumental de dichos restos y el peligro de deterioro y explotación a que están sometidos ha aconsejado la realización de trabajos de excavaciones y documentación antes de que vuelva a subir el nivel del Pantano. Estos trabajos de excavaciones serán dirigidos por Sr. Antonio Quintanilla bajo la tutela de esta Dirección General.

Ruego por tanto que sirva de ese Excmo. Ayuntamiento la Ayuda Municipal que le sea posible y que facilite igualmente los Asistentes necesarios para la contratación de mano de obra y cuantas gestiones precise para llevar a cabo estos trabajos.

El Director General de Patrimonio. - Fdo. Felipe Gutiérrez Alarcón. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Esparragosa de Alarcón (Badajoz).

La Excmo. Corporación por unanimidad acuerda:

Que se le autorice de referido escrito y se colabore en todo cuanto sea posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las veinte y cinco horas de dicho día, ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. Concurrentes, con firma el Secretario de que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 6 de Febrero de 1.987, con carácter de urgente.

Sres. Concurrentes:

Alcalde Presidente

S. Eloy Hernán González

Concejales:

S. Landiá Pérez Calderín

" Benito González Romero

" Juan Miguel Gutiérrez Vigaia

" Fernando Sánchez Mantecón

" Manuel Gutiérrez Llerena

" Amatario Jaque Martín

" Grifuelo Gabanillas Gómez

" Basilio Redondo Redondo

Secretario y

S. Alfonso López Sanz

En el salón de actos de este Ayuntamiento de Espartaco de Laredo (Badajoz), sito en Plaza de Landiá, nº 13, siendo las veinte horas del día seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete, se reunen los Sres. del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Eloy

no de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Eloy

Hernán González, asistidos de ~~Am~~ el Secretario, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente para lo cual habia sido previamente convocada.

Alegada la hora indicada, de orden del Sr. Alcalde, se da comienzo al acto. Tratándose seguidamente los puntos del día en la forma que está redactados informando el motivo de la urgencia de esta sesión.

I. Lectura y aprobación en su caso, del Borrador del Acta de la sesión anterior:

De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario se da lectura íntegra del Borrador del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

II. Por conocimiento Robo Oficinas Ayuntamiento:

Por la Presidencia se hizo constar que en la pasada noche o de madrugada, se había cometido un robo en el edificio del Ayuntamiento. Se concedió la palabra al Sr. Secretario para que informara al Pleno sobre el suceso y manifestó:

Que a las 6,45 horas del día de hoy, cuando se personó en el Ayuntamiento, como de costumbre lo hacía a iniciar su trabajo, y al dar la luz del pasillo de la parte de arriba, observó que tanto la puerta del salón de sesiones como la de Secretaría, se encontraban abiertas y las dejó cerradas con llave a las 19²⁵ horas que se marchó de la oficina en la noche anterior.

Que ante tal circunstancia y ante este asombro, rápidamente bajó las escaleras y se marchó en casa de Don Lorenzo Molina Tejero, que es donde habitualmente se deja la llave de la puerta principal del Ayuntamiento, al existir un establecimiento de bebidas, y le preguntó si había entregado a alguna persona esta llave, indicándole que únicamente se la había dado después que yo la dejé al Sr. Alcalde que tenía que hacer unos asuntos en la Cámara Agraria Local.

Continúa manifestando el Sr. Secretario:

1.ª.- Que la puerta principal del Ayuntamiento se encontraba cerrada con llave y sin presentar anomalía alguna.

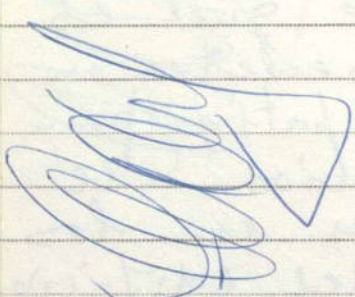
2.ª.- Que ante esta circunstancia llamó por teléfono desde el mismo Bar indicado, al Sr. Alcalde y Comandante del Puerto de la Guardia Civil de Puebla de Alcocer, personándose en seguida el Sr. Alcalde y almorzando juntamente con Don Lorenzo Molina Tejero, subieron al Ayuntamiento y comprobaron que dichas puertas se encontraban violentadas en sus cerraduras y abietas abidas, notando la falta de uno de los cajones de la mesa de la Secretaría de Ciento Ochenta y cinco mil pesetas en billetes de cinco mil, de mil, mil y quinientas pesetas que se guardaban en un sobre Abierto sellado y que procedía de la recaudación de Arbitrios Municipales de agua basura y canales recaudados el día anterior, y que las tenía preparadas

el Sr. Secretario para efectuar pago del encasgado de agua (Depuradora) averial de aguas (Corrientes) corriente de los meses de diciembre, extraordinaria y enero, para hacerlas efectivas en el día de hoy.

El Sr. Alcalde manifestó: Que sobre las siete diez y seis en el Ayuntamiento el Cabo Jefe mandante del Puesto de la Guardia Civil del Puesto de Puebla de Alcocer, comprobando estos hechos de estar destruidas las cerraduras de Serranía y talon de Serranía y violentadas estas, sospechándose que el autor o autores del hecho penetraron por las paredes que dan al patio posterior ya que habían indicios de huellas de pisadas recientes en los corrales y rotas tejas del edificio que da al del Ayuntamiento.

Que es cierto que sobre las 7:30 de la tarde del día anterior cogió la llave del establecimiento de Aseres Melina Tejero pues tenía necesidad de entrar en el Ayuntamiento ya que en la planta baja se encuentra la Oficina de la Cámara Agraria Local, el cual el Secretario de esta, y Ayo que ha cesar unos asuntos.

Siguió manifestando el Sr. Alcalde que posteriormente llamó por teléfono al Concejal Don Candido Jerez Calderón y por el Secretario a Don Manuel Gutiérrez Alvarado, para que estuvieran enterados del caso, participando seguidamente en este Ayuntamiento todos y comprobaron lo sucedido.



Por el Concejal Don Augustino
Lucue Martin se preguntó al Sr. Al-
calde que le extrañaba no se hubiese
comunicado al resto de los Concejales,
pues él se había enterado por el
pueblo, contestándole la Presidencia
que lo había hecho saber al Portavoz
del Grupo de Concejales del P.O.E.
y suponía se lo había transmitido;
y bien a otros Concejales que no
se le había indicado. Tampoco, como
por ejemplo Don Benito González Ro-
mero y Don Juan Miguel Gutiérrez Vi-
cario, se habían personado en el
Ayuntamiento tan pronto como au-
visaron noticias por el pueblo, y que
por la Guardia Civil se había se
había instruido el correspondiente
Atestado, ya que según le habían in-
formado posterior manifestos el Sr.
Alcalde, que también se presentó
el Brigada de la Guardia Civil de
Talarrubias al haberle llamado el Ca-
bo de la 'Guardia Civil' del Puerto
de Puebla de Alcanor desde el Ayun-
tamiento tan pronto como comprobó
el hecho.

Por el Sr. Alcalde se hizo constar
que él no se responsabiliza de ello,
a quien lo mismo contestaron todos los
Sres. Concejales y Secretario.

Por tanto se acuerda por unani-
midad:

Quedarse por enterado y todos
lamentaron lo ocurrido.

Por último por la Presidencia se hi-
zo constar:

Que esta mañana se había lla-
mado telefónicamente el Abogado Don-



Jaime Miralles Álvarez de la
biéndole comunicado que la
Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid notificó en 3-2-87 al Procurador D. Muñoz Que-
llas la Sentencia de 30-4-86 que acuer-
da desestimar el recurso jurisdiccional
interpuesto y seguido en nombre del
Ayuntamiento de esta localidad rela-
cionado con la pensión de jubilación en
favor de Don Benito Fernández Rodríguez
y la pensión de viudedad y capital de
seguro de vida a favor de Sotia Ma-
nuela Muga de la Humpal (Resolución
de la Dirección Técnica) fecha 17 de Diciem-
bre de 1980.

Se declara por unanimidad sobreseer
el asunto de urgencia y se acuerda
por unanimidad:

Que se interponga el pertinente Re-
curso de Apelación, ya que de ser fir-
me dicha Sentencia por la Sala 2ª de
lo Contencioso Administrativo, se perjudi-
caria este Ayuntamiento económicamen-
te.

J no habiendo más asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la Se-
sión, siendo las veintiuna horas diez ki-
untos de dicho día, ordenando se ex-
tendiera la presente Acta que firman
todos los Dsps concurrentes, cubriéndose el de-
ficiente de fue Certifico.



Sesión extraordinaria celebrada por el
 Pleno de la Corporación Municipal el día
 23 de Febrero de 1987

Pres. Concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Eloy Hernán González

Concejales:

D. Andrés Pérez Calderín

" Benito González Romero

" Guillermo Zabamillas Giménez

" Manuel Gutiérrez Alenc

" Anastasio Lucue Martín

" Fernando Sánchez Manilla

" Juan Miguel Gutiérrez Vigara

" Basilio Redondo Redondo

Secretario:

D. Alfonso López Sanz

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Badajoz, - sito en Plaza del Caudillo de 13, siendo las diecinueve y treinta y siete, se reunen los Pres. del M.º, todos los componentes del Pleno de esta Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Eloy Hernán González, asistidos de mi el Secretario, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo cual había sido previamente convocada.

Llegada la hora indicada, de orden del Sr. Alcalde se da comienzo al Acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que están redactados.

I. Lectura y aprobación en su caso, del Borrador del Acta de la sesión anterior:

De orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se dio lectura íntegra del Borrador del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

II. Instancia de Santiago Sánchez



Fernández:

Se da lectura a la instancia que dirige el vecino de esta localidad, Don Santiago Sánchez Fernández, que solicita un trozo de terreno de la Vía Pública junto a su casa sita en la Calle General Anicardo, nº 37 de esta localidad al existir una rinconada.

Estudiado el asunto con detenimiento, se acuerda por unanimidad: Sejar pendiente esta petición y que repetidamente se oficie a los Jec. Conducentes para si prestan conformidad.

III. Instancia de Alejandro Sánchez Durán:

Seguidamente se dio lectura a la instancia que eleva el vecino de esta localidad, Don Alejandro Sánchez Durán en el que solicita autorización para la apertura de una puerta de acceso a su Industria de Pañadería Calle Iglesia, nº 11, así como unas gradas como las existentes en aquel lugar.

A la vista del Informe de la Comisión de Obras, se accede a lo solicitado.

IV. Instancia de Máximo y Antonio Altamirano Capilla:

Acto seguido se da amplia lectura a la instancia que dirigen a este Ayuntamiento los vecinos de esta localidad, Don Máximo y Don Antonio Altamirano Capilla, en el que se hace constar: Que Añeren conocimiento de que en la casa nº 39 de la Calle García Murato de esta localidad, se tiene pensado hacer un balcón con vista a la vía pública. Que debidos

[Handwritten signature or scribble]

a que la Calle de referencia es muy estrecha, en el supuesto de que se le autorizase dicho Balcón ocasionaria perjuicio a los vecinos y vehículos, más aún camiones o tractores.

Después de un amplio debate - de impresiones y Ateniendo en cuenta al Informe de la Comisión de Obras, se acuerda por unanimidad: Desestimar la petición de los Sres. Altabasano Capilla y Ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado por el pleno de esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 12 de enero del presente año en el que se le autoriza a don Domingo Ferrato Fuentes, digo Manilla, la realización de un balcón a la Vía Pública.

V. Escrito Dirección Provincial de Educación y Ciencia:

Se Atribuye a la vista y se da lectura al oficio nº 1812, fecha 3 de las corrientes del Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, en el que se participa que dentro del Programa de Intervenciones del Año 1987 y con cargo al crédito Obras RAM se ha concedido para el Colegio Público "Virgen de la Guerra" - de esta localidad, la cantidad de un millón de pesetas al objeto de que sean reparadas las deficiencias existentes en el mismo.

La Corporación se dio por enterada.

VI. Aprobación si procede del Expediente puertos de trabajo:

Visto el Expediente Acreditado



para concertar la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para 1987.

Resultando que el referido expediente está ajustado a cuanto establece el Real Decreto 352/86 de 10 de febrero conteniendo los correspondientes certificados del Secretario-Interventor y el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Los Ilres. miembros de la Corporación asistentes por unanimidad acuerdan:

Aprobar el Expediente tal y como ha sido redactado y consecuentemente, la Oferta de empleo público de esta Corporación para 1987, que queda concretada en la siguiente forma:

a) Funcionarios de Carrera:

Grupo según Art. 25 a. 30/84 N.º de Denominación Vacantes

E.

I. Especiales

2

Auxiliar
Policia municipal.

b)

Personal laboral
Denominación del
Puesto y en su caso
Categorías Básicas

Nivel de
Atribución

N.º de Vacan-
tes.

Ninguno.

Debiendo darse cuenta de este acuerdo al Excmo. Sr. Subletrado del Gobierno en Extremadura conforme al Modelo Anexo al Real Decreto 352/86 citado.

Primero se acuerda por unanimidad:
1.º Que se proceda a la provisión

de las 2 plazas vacantes de Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento conforme a la normativa vigente, Orden de 28-2-1986 (B.O.E. 21-3-86), por la que se dictan normas para la selección del personal funcionario interino. Todo ello al encontrarse incluidos en la Oferta Pública de Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 128-2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Regales vigentes en materia de Régimen Local.

2.ª Que se realicen las pruebas necesarias conforme a la legislación vigente.

VII. Subvención PER

Por la Presidencia se da cuenta del Telegrama recibido en este Ayuntamiento del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno en Extremadura en el que se hace constar que la Comisión Regional del PER se reunió el pasado día 12 de los corrientes acordando realizar una reserva de crédito a este I.D.G. por un montante de 3.300.000 Ptas. para financiar preferentemente al Colectivo de Trabajadores que al 1 de enero de 1.987, no han conseguido las plazas suficientes para acceder al subsidio de desempleo.

La Corporación se da por enterada.

Por el Grupo de Concejales del P.S.O.E. se manifiesta su satisfacción

cción por la concesión de dicha subvención a esta localidad para que ningún obrero del municipio se quede sin cobrar el sueldo del mes.

La Corporación se da por enterada.

Por el Grupo de Concejales fu dependientes se adhieren asimismo a dichas manifestaciones.

VIII. Limpieza Biblio- teca;

Por el Sr. Alcalde se hizo constar que debido a que la Biblioteca Pública Municipal de esta localidad se encuentra en funcionamiento desde hace unos meses, era necesario realizar la limpieza del local de forma periódica. Que como se tiene nombrada a la vecina de esta localidad Sra. Manuela Florindo Gómez de la limpieza en los Grupos Escolares y Clínica, había tenido una entrevista con la misma y no tenía inconveniente en aceptarlo siempre y cuando se le diese mensualmente cuatro mil pts. por este contenido.

Se acuerda por unanimidad: Designar asimismo para la limpieza del local de la Biblioteca a Sra. Manuela Florindo Gómez, percibiendo como gratificación la cantidad total de diez mil pts. mensuales por la limpieza de los Grupos Escolares, Clínica y Biblioteca, con cargo al Presupuesto de este Ayuntamiento a partir de primeros del próximo mes.

IX. Fiesta de Naves:

Se acuerda por unanimidad:
Que la celebración de la Roberia "Virgen de Naves", en la Aldea de Fabruela, se celebre este año el día 21 de marzo próximo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos y se firman todos los Sres. Concurridos con el Secretario de que es sustituto.



[Handwritten signatures and stamps]

[Signature: J. Cabanillas]
[Signature: Domingo Pedraza]
[Signature: Juan Miguel Pedraza]
[Signature: A. Lopez]

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación celebrada el día 23 de Febrero de 1987.

Sres. Concurridos;
Alcalde - Presidente
D. Eloy Heredia González
Concejales;
D. Candido Félix Calderín
D. Benito González Romero
D. Griffo Cabanillas Gómez
D. Manuel Gutiérrez Alena
D. Mariano Agustín Botán

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Esparragosa de lares (Badajoz), habiendo en Plaza del Candillo N° 13, siendo las veinte horas del día veintitres de Febrero



1. Fernando Sánchez Manilla
11. Juan Triquel Gutiérrez Viza
11. Martín Redondo Redondo
- Secretario:
6. Alfonso López Sanz

de Matagorda, a las
ocho y siete, se reúnen
los sres. del mar-
gen, todos comi-
sionados del Ple-

no de esta Corporación Municipal be-
n la presidencia del Sr. Alcalde
Sr. Eloy Hernán González, asistidos
de Miguel Secretario, y al objeto de ce-
lebrar sesión extraordinaria para la
cual había sido previamente convoca-
da.

Alegada la hora indicada de ór-
den del Sr. Alcalde, se da comienzo
al acto, tratándose seguidamente los
puntos del Orden del Día en la for-
ma que están redactados.

I. Lectura y Aprobación en su ca-
so del Borrador del Acta de la se-
sión anterior:

De orden del Sr. Alcalde, por el
Secretario se da lectura íntegra del Bo-
rador del Acta de la sesión anterior
que fue aprobada por unanimidad.

II. Aprobación si procede del Pre-
supuesto Municipal Ordinario de 1987:

Por el Sr. Presidente se da cuenta
del Presupuesto Municipal Ordinario para
1987, informando que su formación y
confección se han cumplido todos los re-
quisitos legales y en su contenido
se cubre las necesidades para el man-
tenimiento y desarrollo de la vida
Municipal y, desde luego quedan aten-
didas las necesidades y obligaciones mi-
nimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según
la nueva normativa, este Presupuesto se con-



considera de forma definitiva en el supuesto de no existir reclamaciones durante el plazo de quince días; y si las hubiera será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por mayoría (cinco votos a favor y cuatro en contra) - favorables el Grupo de Concejales Independientes y en contra el Grupo de Concejales del PSOE acordó Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para 1987, y que se exponga al público por Atrium de quince días con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia fijación de edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y si transcurrido el plazo no hubiese reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente y con el siguiente Resumen a nivel de Capítulos:

GASTOS:

Pts.

A) Operaciones Corrientes.

1.- Remuneraciones del personal ---	6.552.074
2.- Compras de bienes mter. y de servicios ---	4.044.845
3.- Intereses ---	50.000
4.- Transferencias Corrientes ---	168.181

B) Operaciones de Capital:

6.- Inversiones reales ---	-
7.- Transferencias de capital ---	-
8.- Variación de activos financieros	3.000
9.- Variación de pasivos financieros ---	---

Suman los Gastos --- 10.818.100



INGRESOS :

A) Operaciones Corrientes	
1.- Impuestos directos -----	981.200
2.- Impuestos indirectos -----	485.000
3.- Tasas y otros ingresos ---	3.351.200
4.- Transferencias corrientes ---	4.372.500
5.- Ingresos Patrimoniales ---	1.625.200
B) Operaciones de Capital:	
6.- Enajenación de inversiones reales -----	-
7.- Transferencias de Capital -----	-
8.- Variación de activos fi- nancieros -----	3.000
9.- Variación de pasivos fi- nancieros -----	-
Suman los ingresos -----	10.818.100

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión
siendo las veintiuna horas diez mi-
nutos de dicho día ordenando se le
leñera la presente Acta que fir-
man todos los pres. concurrentes, con-
migo el Secretario de que certifi-
co.



18
sesión extraordinaria celebrada por el
Pleno de la Corporación celebrada el día
18 de marzo de 1987.

Dres. Concurrerentes:

Alcalde - Presidente
D. Eloy Hernán González
Concejales:
D. Eudilio Pérez Calderín
" Benito González Romero
" Anastasio Lugo Martín
" Manuel Gutiérrez Alvarado
" Juan Miguel Gutiérrez Vigara
" Basilio Redondo Redondo
" Fernando Sánchez Anawilla
" Grispulo Gabanillas Gómez
Secretario:
D. Alfonso López Sanz

En el salón de
Actos de este Ayun-
tamiento de Esparra-
gosa de Naves (Bada-
joz), sito en Plaza
del Pandillo, nº 13, -
siendo las veinte
horas del día die-
ciocho de marzo de
mil novecientos ochenta
y siete, se reúnen
los Dres. del Margen,
todas componentes del
Pleno de esta Corpo-
ración Municipal ba-

jo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don
Eloy Hernán González, asistidos de mi el
Secretario y al objeto de celebrar se-
sión extraordinaria para lo cual ha-
bia sido previamente convocada.

Alegada la hora indicada, de ór-
den del Sr. Alcalde, se da comienzo al
acto, tratándose seguidamente los pun-
tos del Orden del Día en la forma
que están redactados.

I. Lectura y Aprobación en su caso
del Borrador del Acta de la sesión an-
terior:

Se ordena del Sr. Alcalde, por el
Secretario se da lectura íntegra del Bo-
rador del Acta de la sesión anterior
que fue aprobada por unanimidad.

II. Escritos de María Gómez Hiedra-
go y Antonio Gómez Pérez:

Se da lectura a los escritos presentados por Sr. Maria Gómez Hidalgo y Don Antonio Gómez Pérez, los que contestan a los oficios de este Ayuntamiento como colindantes de la casa del vecino de esta localidad, Don Santiago Sánchez Fernández, en la Calle General Moscardi, 37 que en su día este solicitó un Arroz de Terreno de la vía pública limítrofe a su vivienda, el cual en sesión del día 23 de febrero pasado se dejó pendiente esta petición hasta que se siguiera a dichos vecinos colindantes por si presentaban conformidad.

En los escritos que han presentado dichos Sres. se manifiesta que se oponen a que por dicho Sr. Sánchez Fernández coja terreno de la vía pública.

Después de un cambio de impresiones, se somete el asunto a votación, dando el siguiente resultado:

Por el Grupo de Concejales del P.S.O.E. se abstienen.

Por el Grupo de Concejales Independientes, se manifiesta que en vista de los escritos presentados por los vecinos colindantes, los que se oponen por hacerles perjuicio en que coja terreno de la vía pública por el peticionario, votan a que no se le autorice al Sr. Sánchez Fernández coja terreno de la vía pública.

Como fuera que el resultado de la votación ha resultado: 4 Abstenciones y 5 en contra, se acuerda por mayoría:

Denegar la petición de Don Santiago Sánchez Fernández.

III. Escrito de Salvador Calderín González:

Se tiene a la vista escrito que pre-

señala en este Ayuntamiento, Sr. Salvador Calderón Contreras, que manifiesta que debido a su enfermedad le es muy preciso dos sillones de meca y a pesar de haberlos buscado en varios sitios no los ha encontrado. Y como quiera que tiene noticia de que este Ayuntamiento existen algunos que no se utilizan, solicita, previo pago de su importe se le conceda.

Se acuerda por unanimidad: Otorgar a lo solicitado, y que en vista a la necesidad por enfermedad que tiene este Sr. no se le cobre por estas cantidades alguna, ya que en si los mismos se encuentran en estado muy deteriorados.

IV. Escrito del Ministerio de Educación y Ciencia:

Seguidamente se dio lectura a los escritos N.º 1.185 1.812 y 4.154, de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz en el que se participa haberse concedido para el C.P. "Virgen de la Lueva" de esta localidad la cantidad de un millón de pesetas, al objeto de que sean reparadas las deficiencias existentes en el mismo, entre otras la Instalación eléctrica solicitándose una serie de requisitos para iniciar el expediente de Obras.

Se acuerda por unanimidad:

1º Conceder a dicho Organismo Licencia Municipal de Obras que sea precisa para realizar las Obras necesarias.

2º Comprometerse este Ayuntamiento a eliminar cualquier impedimento para el normal desarrollo de las Obras, si los hubiere.



3º A cuanto ha p[re]s[entado] la
ciudad a los servicios municipales y
detalles antes de la adjudicación
del contrato de obras.

4º Que se envíe cuantos documentos
sean necesarios relacionados a la plena
posesión y disponibilidad real de
los terrenos y locales donde se encuen
tra el Q. Público "Virgen de la Lucha".

V. Instancia de Máximo Altamisa
no Capilla y otros.

Se da amplia lectura al escrito sus
crito por el vecino de esta localidad,
Don Máximo Altamisa no Capilla y trece
personal más en el que se opone a que
en la casa n.º 39 de la Calle García Mo
rato y de la propiedad de Domingo
Gervato Manilla haga un balcón con
vista a la vía pública de 0'70 m.
de anchura, al ver una calle la
Arecha y perjudice con ello a los ve
cinos que atraviesan que atraviesan con ca
rretones o tractores. Se acuerda por unan
imidad:

Que para la construcción de dicho bal
cón por el interesado Don Domingo Gervato
Manilla, cumpla con las normas urba
nísticas indicadas en la Delimitación
del suelo urbano y aprobado dicho
Proyecto por la Comisión Provincial de Ur
banismo de Badajoz, para esta localidad.

VI. Subvención PER:

En relación con la subvención conce
dida de 3.300.000 pts. para obras del PER
y que se dio cuenta a la Corporación en
sesión del Pleno del día 25 de Febrero
pasado se acuerda por unanimidad:

Se invertirá en las pavimentaciones
en la calle El Cristo y Traseras

[Handwritten signature]

de la Calle Triana remitiéndose a la Dirección Provincial del Instituto W. de Fines cuantos documentos sean precisos a dicho fin, al ser muy necesario estas Obras y de este modo se empleen Obreros y en paro en la Población.

VII. Escrito Consejería de Sanidad y Consumo:

Se da lectura al oficio de 2.3.06 fecha 10 de los corrientes dimanante del Expediente nº 88/87 de la Consejería de Sanidad y Consumo, Junta de Extremadura, Comisión de Actividad de Molestas Tránsitos, Ruidos y Peligrosas de Mérida en el que se hace constar en relación a la inspección y documentos presentados por don Juan Gutiérrez Merino, en solicitud para instalar una Cafetería-Restaurante en la Calle Avenida de Nares nº 4 de esta localidad, procede Conceder dicha licencia, calificando dicha Actividad de Molesta por ruidos y vibraciones informándose al interesado, bajo la observación de que no deberá transmitir ruidos y vibraciones a vecinos colindantes que exceda de 30 dB.

Se acuerda por unanimidad: Conceder la licencia Municipal a don Juan Gutiérrez Merino para la Actividad Cafetería-Restaurante en la Calle Avda. de Nares, nº 4 de esta localidad y bajo la observación que por la Consejería de Sanidad y Consumo, se hace constar.

VIII. Escrito Consejería Obras Públicas y Urbanismo:

Seguidamente se dio lectura al oficio nº 8700335, fecha 9 de los corrientes de la Junta de Extremadura, Consejería de Obras

Pública y Urbanismo y Medio Ambiente de Mérida, en el fue de Comu-
nica que la Comisión Provincial de Ur-
banismo de Badajoz en sesión celebra-
da el día 23 de Febrero de 1987, con-
cidió entre otros del asunto de la
Aprobación definitiva del Proyecto de
delimitación del suelo urbano de esta
localidad.

La Corporación le da por enterada.

I.X. Ayuntamiento relacionado Mejoras -
finca dehesa Boyal y Erido de Ca-
tes:

Por el Sr. Alcalde se hizo constar
que con fecha 24 de Febrero pasado
llevó un escrito al Excmo. Sr. Conseje-
ro de Agricultura y Comercio de Mérida
en el que solicitaba la aplicación
del Convenio suscrito entre la Junta
de Extremadura y Diputaciones de Ba-
dajoz y Cáceres, para las mejoras de
finca y rústicas municipales, inclu-
yendo las de la propiedad de este
Ayuntamiento "dehesa Boyal" y "Erido de
Cates".

La Corporación queda enterada.

X. Propuesta Tribunal Calificador
plazas Auxiliares de la Policía Muni-
cipal:

Seguidamente el Ayuntamiento re-
vivió el Expediente instruido para cubrir
interinamente las dos plazas que exis-
tían en plantilla vacantes de este
Corporación Municipal de Auxiliares -
de la Policía Municipal. fue examinado
el Expediente de referencia de acuer-
do con la propuesta del Tribunal que
ha juzgado las pruebas selectivas y celebradas
el día doce de los corrientes.

El Concejil Don Fernando Sánchez Manuella se abstiene en la participación de la deliberación de este asunto al ser parte interesada; Art. 75 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por los restantes miembros de la Corporación se aprueba por unanimidad.

Nombrar con el carácter de interino por seis meses de Auxiliares de la Policía Municipal de este Ayuntamiento a Don Fernando Sánchez Manuella y a Don Pedro Pizar Pizar, con el haber y demás emolumentos reglamentarios que le correspondan, disponiéndose que previos los requisitos procedentes se les ponga en posesión de sus cargos.

XI. Propuesta Tribunal Calificador de la Plaza de Alguacil:

Acto seguido el Pleno conoció el Expediente instruido para cubrir en propiedad la Plaza de Alguacil - Ordenanza que se había servido en régimen de contratación administrativa y examinado el Expediente de acuerdo con la propuesta del Tribunal que ha juzgado las pruebas por unanimidad se adopta el siguiente Acuerdo:

Nombrar en propiedad Alguacil Ordenanza de este Ayuntamiento a Don Gabriel Pérez Díaz, con el haber y demás emolumentos reglamentarios que le correspondan, disponiéndose que previos los requisitos procedentes se le ponga en posesión de su cargo como funcionario.

Post el Concejil Don Fernando Sánchez Manuella se dirige a la Presidencia haciendo constar que habiendo sido nombrado funcionario interino de este Ayuntamiento de Auxiliar de la Policía

Municipal, consideraba incompatible este cargo con el de Concejal de este Ayuntamiento con el Art. 178 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General, por lo que solicitaba en este mismo acto la renuncia del cargo de concejal de este Ayuntamiento por el Grupo Independiente y que desde el año 1.983 lo venia ejerciendo.

De conformidad con la normativa vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local 7/85 de 2 de Abril y Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril se declara el asunto de urgencia para tratarlo en esta sesión por la totalidad de los ítems de la exposición, acordando se por unanimidad:

Aceptar la dimisión presentada por el Concejal de este Ayuntamiento D. Fernando Sánchez Martínez y que conforme a la Resolución del Ministerio de Administración Territorial (Dirección Gral. de Administración Local) publicada en el B.O. del Estado N.º 39 de fecha 14 de febrero 1.980, por la que se establecen criterios de interpretación de la normativa en materia de actuación de las Corporaciones Locales en los casos de pérdida del cargo de concejal, se realice la pertinente presentación a la Junta Electoral de Zona del nombre siguiente en la lista que corresponda al Grupo Independiente para su sustitución enviando justificante de este Acta a dicha Junta.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión,



Siendo las veintiuna horas cinco mi-
nutos de dicho día ordenando se ex-
tendiere la presente Acta que firmen
todos los Sres. concurrentes y, como
Secretario de fue. Confir. en

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno
de la Corporación el día 7 de Mayo de 1.987.

Sres. Concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Eloy Hernán González

Concejales:

D. Candido Pérez Calderón

" Benito González Romero

" Juan Miguel Gutiérrez Vigara

" Manuel Gutiérrez Mercha

" Anastasio Lague Martín

" Cristóbal Gabanillas Gómez

" Basilio Redondo Redondo

Secretario:

Don Alfonso López Sanz

En el Salón de Ac-
tos de este Ayuntamiento
de Esparragosa de la-
res (Badajoz), sito en
Plaza del Candilejo nº 13,
siendo las veinte horas
del día siete de mayo
de mil novecientos ochenta
y siete, se reúnen los
Sres. del Pleno, todos
componentes del Pleno
de esta Corporación mu-
nicipal bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde,

Don Eloy Hernán González, asistidos de mi
el Secretario y al objeto de celebrar se-
sión extraordinaria para lo cual había
sido previamente convocada.

Llegada la hora indicada, de orden
del Sr. Alcalde, se da comienzo al acto
tratándose seguidamente los puntos del

Orden del día en la forma que están redactados.

I. Lectura y Aprobación en su caso del Borrador del Acta de la sesión anterior.

Se ordena del Sr. Alcalde, por el Secretario, se da lectura íntegra del Borrador del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

II. Aprobación si procede del Padrón de Habitantes al 1-1-1987:

Se tiene a la vista y se da lectura a la documentación de la Rectificación del Padrón de Habitantes de este Municipio al 1 de enero de 1987, y hallándose conforme la misma con la normativa vigente, se acuerda por unanimidad: Aprobársela en todas sus partes, arreglando una Población de derecho en dicha fecha de 1431 habitantes y que continúe el trámite pertinente, hasta su aprobación definitiva por la Delegación Provincial de Estadística.

III. Aprobación si procede Censo Caza 1987:

Seguidamente se da lectura al Padrón de Cotos privados de caza pertenecientes a este Ayuntamiento Municipal y correspondiente al año 1987, que asciende a la cantidad de 330.074 pts.

Se aprueba por unanimidad el mismo.

IV. Aprobación si procede Padrón Vehículos 1987:

Se da amplia lectura al Padrón para el cobro del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica por la Vía Pública (ciclomotores, motos y demás vehículos) relativos al

año 1987 y que ascienden a la cantidad de 431.613 Ptas. en total.

Quedó aprobado por unanimidad.

V. Escrito Excmo. Diputación Provincial sobre Obras Urbanización y Parihuentación.

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y Planes de las Comarcas de Arcos, Social Especial "Zona Sur", Zona Ribera Extremeña y "Zona Noroeste", por la que se participa ya este Ayuntamiento la aprobación de la Obra que se indica a realizar en este municipio, del cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º La puesta aprobación a la Obra nº 112 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, de Urbanización y Parihuentación y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales - 2.400.000 Ptas
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a Fondos Propios - 600.000 Ptas
- Total Presupuesto Aprobado - 3.000.000 Ptas

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se le señale para la Obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o rebajas en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades

del correspondientes para atender al abono de las certificaciones de Obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la Obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B., de los Presupuestos Generales del Estado en el Rendimiento de la Tasa establecida por el Art. 3º del Real Decreto de 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Consumo que grava la venta de gasolina superabundante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Por último se acuerda la ejecución de la obra de referencia por Administración directa de este Ayuntamiento, y que al no disponer de personal técnico en este Ayuntamiento, la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, se encarga de la redacción del correspondiente Proyecto y presupuesto para la obra de referencia.

V. II. Escrito de Catalina y Lorenza Uria Gabanillas;

Se dió lectura a la instancia susrita por D.^a Catalina y D.^a Lorenza Uria Gabanillas, así como del esbozo de la segunda D. Juan José Molina Redelma, en el que solicitan autorización para hacer dos balcones con vista a la vía pública en su edificación sito en la Vda. Principe Felipe, n.^o 2 (parte del Mediodía y poniente), acordándose por unanimidad:

Que para la construcción de dichos balcones por los interesados, cumplan con las normas urbanísticas indicadas en la delimitación del suelo urbano y aprobado dicho proyecto por la Excmo. Provincial de Urbanismo de Badajoz, para esta localidad.

VII. Escrito José Limplido Pérez:

Se dió lectura a la instancia presentada por José Limplido Pérez, en el que se hace constar tiene un 'Corralón' al sitio conocido por "San Mateo" en el cual existe una rincónada, solicitando este Arroz de Arreño.

Estudiado el asunto con detenimiento y teniendo en cuenta existe otro convecino que también le interesa dicho Arreño y uno de ellos entre ellos a un acuerdo, se acuerda por unanimidad:

Desestimar la petición.

VIII. Denervación Prestamo Banesto:

En relación al préstamo que se tiene pendiente con el Banco Español de Crédito, Incausal de Puebla de Alcocer (Badajoz) por un importe de un millón quinientos mil pts. y después



de una amplia deliberación se somete a votación conforme a la legislación vigente, dando el siguiente resultado:

Por el Grupo de Concejales del PSOE - que son cuatro - se abstienen.

Por el Grupo de Concejales Independientes - que son cuatro - votan que motivadamente que se prorrogue el préstamo por otros seis meses más.

En vista del resultado de dicha votación y de conformidad con el Art. 47.º de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se acuerda por mayoría:

Primero: Que se renueve el citado préstamo con dicha Entidad Bancaria por otros seis meses, dada las circunstancias económicas en que atraviesa este Ayuntamiento.

Segundo: Facultas al Sr. Alcalde don Eloy Hernán González, para que firme cuantos documentos sean precisos al referido fin.

Por el Grupo de Concejales del PSOE se manifiesta una vez más que es verosímil que al cabo de varios años no se haya amortizado ni un solo euro.

El Sr. Alcalde les contesta: Que cuando no se ha pagado, es debido a que no ha sido posible, y que el Ayuntamiento no dispone de ninguna clase de recursos.

IX. Cuentas Municipales 1.986:

Por el Sr. Presidente se somete al Pleno de la Corporación la aprobación, si procedía, de la liquidación del presupuesto, Cuenta General, Valores Municipales e Independiente del Presupuesto del Patrimonio correspondiente al ej-



cicio de 1986, y que oportunamente no se realizó la liquidación debido a escasez de personal de oficina ya que solo se cuenta con el Secretario para todos los asuntos administrativos.

Se tiene a la vista toda la documentación así como el Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos favorable por mayoría.

Después de una amplia deliberación se debate a votación las cuentas en virtud de la normativa vigente, dando el siguiente resultado:

Por el Grupo de Concejales del PSOE no las aprueban.

Por el Grupo de Concejales Independientes, si las aprueban en todas las partes.

En vista del resultado de dichas votaciones y de conformidad con el Art. 47.1 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, así como del Art. 100 del Reglamento de Organización, Func. y R. Jurídico de las Corporaciones Locales se acuerda por mayoría con el voto de calidad del Presidente las referidas cuentas y liquidación del Año 1986.

Por el Grupo de Concejales del PSOE se solicita un Informe exhaustivo de las referidas cuentas, así como igualmente de las deudas que tenga este Ayuntamiento y de los asuntos aprobados y que no se hayan realizado.

XV Subvención FER.

En relación con la subvención concedida de 500.000 Ptas. para Obras del FER según comunicación de la Comisión de Calificación, Coordinación y



seguimiento del P.E.R. para esta localidad se acuerda por unanimidad, sea invertida como continuación de las que se encuentra actualmente realizando, también del P.E.R. en las Parimentaciones de la Calle El Cristo y el Tránsito, remitiéndose a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo cuantos documentos sean precisos a dicho fin.

XI. Instancia de Pablo Guerrero Manuilla:

Se da lectura a la instancia que presenta en este Ayuntamiento el vecino de esta localidad, D. Pablo Guerrero Manuilla que solicita autorización para hacer unas obras con vista a la Vía Pública, todo ello para independizar una planta de otra en la Avda de Xares.

Se remite a votación el asunto planteado, dando el siguiente resultado:

Por el Grupo de Concejales del PSOE, se abstienen.

Por el Grupo de Concejales Independientes, votan afirmativamente. Se realicen lo solicitado.

En vista de ello y de conformidad con el Art. 47.1 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se acuerda por mayoría:

Acceder a lo solicitado.

Por el Grupo de Concejales del PSOE, se manifiesta que la abstención obedece a que desconocen la propiedad del terreno y solicitan se les dé un informe de si dicho



Arrendo, es de la propiedad del Ayuntamiento o particular del in-
Arrendado.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, el Sr. Presidente levanta
la sesión siendo las veinte y
nueve minutos de dicha
día ordenando se extendiera la
presente Acta, que firman todos
los Sres. Concejales, con el
Secretario de que es Cofundador.



Luan Alguacil

Alcalde

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno
de esta Corporación Municipal, el día 13
de mayo de 1987.

Sres. Concejales:

Alcalde - Presidente

X. Eloy Hernán González

Concejales:

D. Candido Pérez Galdesón

" Cristóbal Robanillo Gómez

" Manuel Gutiérrez Alarcón

" Benito González Romero

" Juan Antonio Ayuso Martín

" Juan Miguel Gutiérrez Viqueza

Secretario:

Alfonso López Ruiz

En la villa de
Esparragosa de Llanos (Salón de Ac-
tos de este Ayun-
tamiento, sito en
Plaza del Condado
(lo) siendo las
veinte y cinco ho-
ras del día tre-
ce de mayo de
mil novecientos ochenta
y siete, se -



reúnen los Sres. del margen de los componentes del Pleno de la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Elías Herman González, asistidos de mi el Secretario, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo cual había sido previamente convocada.

Llegada la hora indicada, de orden del Sr. Alcalde, se dió comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del día en la forma que están redactados.

I. Lectura y Aprobación en su caso, del Borrador del Acta de la sesión anterior;

Se ordena del Sr. Alcalde por el Secretario, se da lectura íntegra del Borrador del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

II. Sorteo Jurado para Nuevas Elecciones 1987. Parlamento Europeo - Diputados - Diputados Legislativos de las Comunidades Autónomas.

Para dar cumplimiento a lo indicado en el Artº 26 de las Leyes Electorales vigentes en sesión pública, se reunió el Pleno de la Corporación.

Cumplidas todas las formalidades legales citadas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que expresan y para los casos que se señalan:

Sección Primera	Mesa 1. S.W.T.
Titulares	

Presidente	Dª Manuela Altamirano Garrato	76241732
1º Vocal	D. Angel José Giner Blanco	76229696

2º Vocal D. Pedro Mansilla Xirena 76.212.773

Suplentes:

De Presidente: D. Gabriel S. Galdeón Sánchez 8.800.979

" " D. José Ant. Guzmán Sánchez 33983718

De 1º Vocal " Baltasar Virastegui Ruiz 76212729

" 1º " " Daniel Izquierdo Sánchez 6948272

" 2º " " Francisco Moreno Morales 8803226

" " " D. Filomena López Vosa 76241690

Sección Segunda Quince 1 D. L. I.

Titulares

Presidente D. Rafaela Castro Razo 79265090

1º Vocal " Esperanza García Muñilla 79265094

2º " " D. Alvaro Sánchez Pasa 8793983

Suplentes:

De Presidente D. Josefa Liza Xirena 76241774

" " D. Maturo Moreno Calderón 76241790

" 1º Vocal D. Ana María Gómez Gómez 79265083

" " " " Rafaela M. Pérez Castro 33986059

" 2º " " Juan Pérez Ceballos 76229710

" " " " Ana M. Repaso Pasa 76212782

Y no habiendo más asuntos que
agitar el Sr. Presidente levantó la
sesión siendo las veintinueve horas
diez minutos de dicho día, ordenan-
do se extendiera la presente Acta
que firman todos los Sres. Concejales
delegados y el Secretario de fue certi-
ficado.



Juan Miguel Gómez

A. López

